

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

<p>MUNICIPIO DE BARBACOAS Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2006 – 2015</p>	<p>PBOT</p>
---	-------------



PROYECTO DE ACUERDO

Alcaldía Municipal 2004 – 2007

COMITÉ INSTITUCIONAL

**CONVENIO
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
CORPONARIÑO
ALCALDÍAS**

SANDRA FORERO
Directora Desarrollo Territorial
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

EDUARDO ZÚÑIGA ERAZO
Gobernador de Nariño

RAUL QUIJANO MELO
Director
Planeación Departamental Nariño

MARIO VITERY
Profesional Universitario
Planeación Departamental Nariño

ALFONSO MELO MARTÍNEZ
Director Corporación Autónoma Regional de Nariño

CARLOS CHAVES
Jefe Planeación Corporación Autónoma Regional de Nariño

MAURICIO RAMOS
Planeación Corporación Autónoma Regional de Nariño

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

NILA MARÍA ROSERO
Presidente - Representante Juntas de Acción Comunal

FLOR ALBA SEVILLANO
Secretaría - Representante Sector Salud

MARISOL DÍAZ MARÍN
Representante Sector Comercio

SEGUNDO C. QUIÑONEZ
Asociación de Microempresas

DUGLAS VIVEROS
Representante Profesionales

ABEL E. DÍAZ
Representante Sector Educativo

DANUBIO CAIDEDO
Representante Organizaciones Culturales

MILTON VIVEROS
Representante Juntas de Acción Comunal

JUNY ORTIZ
Representante Asociaciones de Mujeres

MARIO PASCAL TAICUS
Representante Comunidades Indígenas

JOSÉ GERARDO SEVILLANO
Representante Comunidades Afrocolombianas

VICTORIA RODRÍGUEZ
Representante Adulto Mayor

JUAN ANTONIO ARBOLEDA
Representante Organizaciones Deportivas

RONALD CEVALLOS
Representante Organizaciones Juveniles

DIEGO RIVERA
Representante ONG's

SEGUNDO P. QUIÑONEZ
Representante Productores Agrícolas

VIDAL CASTILLO
Representante Sector Minero

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN CARLOS RUEDA CORTES
Alcalde Popular 2004-2007

JOSÉ WBERTY TOVAR
Secretario de Gobierno

ROSENDO LEYTON
Secretario General

DIÓGENES CORTÉS
Director de Planeación Municipal

CELSO EFRÉN CABEZAS
Secretario Desarrollo Comunitario

MIGUEL PEREA
Oficina de Servicios Públicos

JESÚS ANIBAL CORTES
Coordinador de Salud

FREDY CORTÉS
Coordinador UMATA

HEDÍ CASTILLO
Director Instituto Municipal de Deportes

JUAN ÁNGULO GARCÍA
Director Instituto Municipal de Cultura

BORIS SEGURA
Tesorero

GERARDO ANDRÉS QUIÑÓNEZ
Jefe de Personal

FREDDY RAMOS QUIÑÓNEZ
Control Interno

LUCELLY VIVEROS
Asesora Jurídica

ERIKA CERÓN
Archivo

XIOMARA DÍAZ CORTÉS
Inspector de Policía Urbana

MARIBEL ESTACIO
Coordinadora Casa de la Mujer y el Niño

DIEGO RICHARD CABEZAS
Coordinador SISBEN

ESTELA NARVAÉZ
Secretaria Privada

EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR

ANAMARÍA ROJAS ERASO
Directora
Consultora FONADE

IVÁN CAICEDO
Interventor MAVDT

CARLOS BURBANO CONCHA
Coordinador Técnico

NUBIA SOLÍS MÉNDEZ
Coordinadora Administrativa

OSCAR GÓMEZ ESPAÑA
Consultor Dimensión Ambiental

PAOLA ANDREA MAYA
Consultora Amenazas Naturales

GLORIA RIVAS DUARTE
Consultora Dimensión Socio-Cultural

LUIS ALBERTO LOPEZ DUEÑAS
Consultor Dimensión Socio-Cultural

LILIANA CARRASCO VILLOTA
Consultora Dimensión Infraestructura

ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
Consultor Normas Urbanas

CARLOS ARTURO ROSERO O.
Consultor Vías y Servicios Públicos

JOSE LUIS OBANDO MARTINEZ
Consultor Administración Información

JAVIER QUITIAQUEZ SEGURA
Consultor Cartografía

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

ACUERDO No
(____ DE 2006)

Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Del municipio de
BARBACOAS (Nariño)

El Honorable Concejo Municipal de BARBACOAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que es deber del Concejo Municipal de BARBACOAS aprobar los planes y programas y proyectos de desarrollo económico, social y de obras públicas, conforme a las leyes nacionales.
2. Que de acuerdo con la Ley 388 de 1997 –Ley de Ordenamiento Territorial- se establece la obligatoriedad de formular, aprobar y adoptar los Planes, Planes Básicos y Plan Básicos de Ordenamiento Territorial.
3. Que la Ley 388 de 1997 establece la formulación y presentación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial al Honorable Concejo Municipal por parte del Ejecutivo Municipal.
4. Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de BARBACOAS es un instrumento técnico y normativo, en el cual se fijan conjuntamente con la comunidad y principales actores los objetivos, políticas, programas y proyectos para orientar y administrar el desarrollo físico del Municipio y la utilización del suelo, en armonía con el medio ambiente.
5. Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de BARBACOAS busca armonizar el entorno con los aspectos sociales y económicos.
6. Que se hace necesario adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de BARBACOAS, definir los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano y establecer las reglamentaciones correspondientes para el futuro desarrollo territorial del municipio.
7. Que es deber del Ejecutivo Municipal dar participación a la comunidad en la identificación, elaboración de los planes y programas de desarrollo.
8. Que en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de BARBACOAS de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1997 se hace necesario incluir en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio los planes y programas aquí contemplados.
9. Que el Honorable Concejo Municipal estudio debatió y aprobó el mencionado Proyecto de Acuerdo.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de BARBACOAS

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptase para el Municipio de BARBACOAS, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial con los documentos que hacen parte integral del presente Acuerdo y se relacionan a continuación:

- Documento Técnico de Soporte (1)
- Documento Resumen (1)
- Documento Anexos (1)
- Cartografía Rural: (19) Mapas Temáticos y (1) Mapa Base.
- Cartografía Urbana (23) Planos Temáticos y (1) Plano Base.

Parágrafo: Se incorpora en el PBOT el Plan de ordenamiento ambiental y cultural del territorio del pueblo Indígena Awá del municipio de Barbacoas y se armoniza con el PBOT la información contenida en los siguientes documentos:

- Documento Técnico (1) Plan de ordenamiento ambiental y cultural del territorio del pueblo Indígena Awá del municipio de Barbacoas
- Cartografía (15) Mapas Temáticos del Área de Influencia de UNIPA – AWA.

Artículo 2. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial es el instrumento técnico y normativo, mediante el cual la administración municipal concertadamente con los actores sociales y particulares fijan objetivos, directrices, políticas, programas, estrategias, metas, actuaciones y normas para orientar y administrar EL DESARROLLO FÍSICO DEL TERRITORIO Y LA UTILIZACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO (áreas urbana y rural) a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el nivel y calidad de vida, en concordancia con el modelo de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de la región.

Artículo 3. Principios del ordenamiento territorial. Según la Ley 388 de 1997, los principios que orientan el ordenamiento territorial en Colombia son:

1. Función social y ecológica de la propiedad.
2. Prevalencia del interés general sobre el particular.
3. Distribución equitativa de las cargas y beneficios.

Artículo 4. Función pública del urbanismo. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines.

- a. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructura de transporte y espacios públicos, su destinación al uso común y hacer efectivos los derechos constitucionales y construcción de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
- b. Atender los procesos de cambio de uso del suelo y adecuarlo en aras del bien común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica y desarrollo sostenible.
- c. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de oportunidades y beneficios del desarrollo y preservación del patrimonio cultural y natural.
- d. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante las amenazas y riesgos naturales y antrópicos. Conc. Artículos 1, 40, 41, 103 Constitución Política, Ley 134 de 1994.

PRIMERA PARTE
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL
MANEJO DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO.

TITULO I
COMPONENTE GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 5. Horizonte del Plan Básico de Ordenamiento. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT- del Municipio de Barbacoas está propuesto a un largo plazo de doce años, desde el año 2005 hasta el año 2015, lapso de tiempo durante el cual se deberán ejecutar sistemáticamente los programas y proyectos, definidos en el proceso de planificación participativo en el sector urbano y rural del Municipio.

En este marco se propone aplicar las políticas y estrategias que hagan posible el futuro deseado por parte la comunidad local, quién participó en los talleres de identificación de los problemas y les dio prioridad a los mismos, actividad que dio como resultado el establecimiento de programas y proyectos ordenados según dimensiones y sectores del desarrollo local.

El casco urbano de Barbacoas según el Plan de Desarrollo de Nariño PLADENAR para el año 2000, está catalogado como Centro Local, ubicado en la Zona en la Llanura Pacífica del departamento en la antes denominada Provincia de Barbacoas, y que cumple con las funciones básicas como son los servicios sociales, técnicos y administrativos con cobertura local, municipal y regional.

Artículo 6. Sostenibilidad Ambiental. Este aspecto se relaciona con el uso y manejo adecuado manejo de los recursos naturales, los cuales deben ser aprovechados con un criterio de racionalidad, propendiendo en todo caso por su preservación y conservación, con el fin de mantener el potencial natural del territorio municipal, en especial los bosques nativos en la llanura pacífica y de las cuenca de los ríos Telembí y Cuembí.

El Municipio de Barbacoas se lo puede considerar como un territorio con varios ecosistemas estratégicos, especialmente los bosques tropicales húmedos ubicados en la llanura del Pacífico y pie de monte de la cordillera occidental, sobre las cuencas de los ríos Telembí y Cuembí, los cuales poseen fuentes de agua y especies de fauna y flora nativas que es necesario proteger para beneficio social y económico de la población del territorio.

Igualmente, el municipio forma parte de la Llanura de la Costa Pacífica de Nariño irrigada por las microcuencas de los ríos Guagüi, Telpí, Nambí, Yácula, Guelambí, entre otros, los cuales tributan sus aguas al río Telembí, y poseen una variedad de fauna y flora, contando además con la reserva de Nambí recurso natural que debe ser valorado como patrimonio natural del Municipio de Barbacoas y del Departamento.

Artículo 7. Funciones Urbano Regionales. En el ámbito regional el Municipio de Barbacoas mantiene amplias relaciones con los municipios de su entorno geográfico, especialmente con los de la Asociación de Municipios de la Costa Pacífica cuya sede se encuentra en Buenaventura y la Asociación de Municipios de la Costa de Nariño – ASOPACÍFICO, con sede en Tumaco, vinculación que debe aprovechar al máximo con relación a los macroproyectos que se proponen en conjunto con los municipios asociados.

Con referencia a la función que cumple el Municipio con relación a su entorno inmediato, es necesario analizar el papel que cumple el casco urbano con respecto a los centros poblados que forman parte del sistema de asentamientos en el territorio municipal, como son los Corregimientos El Diviso (Justo Ortiz), Junín y Altaquer, en donde es necesario fortalecer la infraestructura física y sobre todo los equipamientos sociales de cobertura regional.

Los servicios sociales, técnicos y administrativos se localizan en la cabecera municipal entre los que se encuentran: el Hospital San Antonio, la Normal de Barbacoas, la Guardería del ICBF, las oficinas de Telecom, y otras entidades del orden regional y local, igualmente se encuentra la sede de la Administración Municipal, la cual tiene cobertura a nivel de los centros poblados o corregimientos para atender a la población rural asentada en el territorio.

Artículo 8. Movilidad Poblacional. Se refiere al comportamiento de los movimientos de la población desde y hacia el territorio municipal, teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas las cuales definen la localización de la gente, quienes buscan mejores condiciones de vida, realizando actividades relacionadas con el suelo del territorio del Municipio, factor que ha aumentado el número de habitantes en el casco urbano y los centros poblados e incluso en el área rural.

Generalmente esta movilidad de la población esta dada por las posibilidades de trabajo de las personas quienes buscan los espacios adecuados para realizar sus actividades y donde encuentran posibilidades de trabajo, estableciéndose relaciones de tipo social y económico, además dadas las condiciones de ampliación de la frontera agrícola hacia algunos lugares del territorio municipal.

Además esta movilidad poblacional está dada por el flujo fluvial sobre los ríos Telembí y Guagüí, los cuales ponen en comunicación a la cabecera municipal con el resto del territorio de la llanura pacífica y por esta a la costa; de igual manera la vía que conduce a Junín comunica al municipio con la carretera al mar y con las ciudades de Tumaco y Pasto, además la vía recientemente construida hacia San José integra a los municipios del centro de la llanura pacífica.

Artículo 9. Visión del Municipio. La visión del Municipio de BARBACOAS está enmarcada en aspectos de desarrollo de un territorio de gran tradición y valor desde los ámbitos de la historia nacional, departamental y local. El conjunto formado por la comunidad asentada en la cabecera municipal y los sectores rurales es un amplio mosaico social que contrasta con la diversidad profunda del territorio, en su geografía compleja, en paisajes con diversidad de panoramas y perspectivas.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

La visión del municipio hacia el futuro está apoyada en los elementos de la memoria cultural del pasado y se proyecta en las potencialidades de desarrollo y consolidación en el contexto nariñense.

El proceso de desarrollo del Municipio de BARBACOAS, según la visión planteada, se relaciona directamente con el potencial ambiental y paisajístico, los recursos naturales, las cualidades ambientales del territorio que cuenta con amplias posibilidades para la promoción del ecoturismo basadas en el desarrollo del transporte fluvial. Los asentamientos humanos que, con sus usos y costumbres, se potencian como un punto importante de expresión etnográfica y cultural, e igualmente el potencial forestal que manejado sosteniblemente, induce el incremento de bienestar y crecimiento económico regional. Uno de los valores persistentes en la memoria es el potencial minero del municipio. Toda historia escrita sobre actividades extractivas en nuestro país incluirá información sobre la inmensa riqueza que produjo, produce y producirá la minería aurífera del municipio de Barbacoas.

- Municipio de Diversidad Étnica y Cultural

El municipio de BARBACOAS es uno de los municipios de mayor diversidad étnica en el departamento, esto le concede al Municipio la particularidad de tener que integrar procesos y lineamientos de desarrollo socio cultural desde la condición afro, indígena y mestiza de manera que el universo de la comunidad asentada en el Municipio sea parte integral de los procesos de desarrollo que involucran el ordenamiento del territorio. En este sentido se integran desde el inicio los preceptos y lineamientos de la Ley 70 de 1993 sobre comunidades negras y Ley 21 de 1993 sobre comunidades indígenas, reconociendo sus formas de vida, creencias, instituciones y bienestar territorial.

- Municipio Puerto Fluvial – Comercial

En general en el municipio de BARBACOAS se llevan a cabo actividades de tipo comercial, en especial las relacionadas con el transporte fluvial. El embarcadero localizado en la cabecera orillas de los ríos Telembí y Guagúí, comunica con los demás municipios de la costa pacífica nariñense, condición que es una ventaja para el fomento de sistemas de transporte fluvial como dinamizador de la economía local.

Los productos de mayor cultivo y comercialización son: el arroz, banano, aguacate, chontaduro y cítricos, productos que se consumen localmente y cuyos excedentes se transportan a los mercados de los centros poblados, cabecera municipal y municipios vecinos, actividad que forma parte de la economía de los pobladores del Municipio, permitiendo establecer una economía básica para la subsistencia de los habitantes de las riveras de los ríos del sector rural.

En general, la propuesta para mejorar la economía agropecuaria del Municipio es la organización de la comunidad en torno a proyectos productivos sostenibles basados en técnicas tradicionales, los cuales incluyan en su desarrollo: capacitación y asistencia técnica, al igual que los mecanismos de distribución y mercadeo en los lugares donde la demanda sea la más oportuna, apoyados en el desarrollo del sistema de transporte fluvial

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

mediante la consolidación de empresas mixtas que presten el servicio sobre los principales ríos.

- Municipio Eco – Turístico

El municipio de BARBACOAS tiene en el Corregimiento de Altaquer, una de las más importantes reservas naturales del departamento, la Reserva Natural Ñambí, la cual por sus características de biodiversidad es punto de encuentro de visitantes e investigadores de todo el mundo, debido a la gran variedad de especies faunísticas y florísticas únicas en la región.

De igual manera en el territorio municipal se encuentra la Reserva Natural Biotopo, en la jurisdicción del Corregimiento El Diviso, conformada básicamente por bosques pluviales tropicales, factor que contribuye al fomento de actividades ecológicas como investigaciones de la fauna y flora existentes, generando igualmente la afluencia de personas especializadas en temas ambientales.

Estas condiciones biofísicas unidas a geográficas y paisajísticas, aumentan el potencial ecológico y turístico hacia el Municipio, generando demanda de servicios para visitantes y turistas, situación que apoya el mejoramiento del nivel de ingresos de los pobladores de la zona, mejorando las condiciones de vida especialmente de las comunidades locales asentadas en este territorio.

- Municipio Minero

Histórica y tradicionalmente el municipio de BARBACOAS ha sido conocido a nivel regional y nacional como un territorio de gran riqueza aurífera, recurso natural mineral en el cual se sustenta gran parte del desarrollo económico y social de la región, el departamento y la nación, actividad que durante años ha permanecido suspendida por la falta de incentivos para la exploración y explotación minera.

Sin embargo en los últimos años se ha iniciado la reactivación de la explotación minera con las nuevas técnicas, a pesar de la restricción en las políticas nacionales sobre procesos de capacitación en nuevas tecnologías de explotación del subsuelo. Los nuevos métodos disminuyen los impactos ambientales causados por materiales utilizados en la exploración aurífera, tales como el cromo y el mercurio, contaminando ríos, suelo y subsuelo del territorio.

En general, la propuesta para mejorar la economía minera del Municipio estaría fundamentada principalmente en la organización de los mineros, mediante formas asociativas que permita trabajar en conjunto mejorando las condiciones económicas y de seguridad en los procesos de exploración y explotación de los recursos naturales e igualmente fomentando y fortaleciendo la actividad de orfebrería en la región.

- Municipio con Potencial Forestal y Desarrollo Sostenible

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

La región litoral pacífica del municipio de BARBACOAS representa un potencial forestal que organizado a partir de cooperativas y grupos asociativos puede llegar a desarrollar procesos productivos de explotación maderable bajo criterios sustentables. Estos procesos incipientes hoy en el Municipio deben ser organizados y reconocidos a partir de la implementación de los planes desarrollados por la autoridad ambiental regional.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

Artículo 10º. Objetivos de Ordenamiento Territorial. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS se guía por los siguientes objetivos generales:

Dimensión Ambiental

- Controlar el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, mediante la declaración de éstos como suelos de protección y la determinación de una normatividad específica que garantice su preservación, conservación, regeneración y mejoramiento.
- Fomentar espacios de participación ciudadana, en el manejo integral de los recursos naturales, en la aplicación rigurosa de la legislación ambiental y en el control de la ejecución de programas y proyectos correspondientes.
- Implementar programas de educación ambiental dirigidos a todos los niveles de la población urbana y rural, con el fin de mejorar el nivel de la calidad de vida de los habitantes, diseñando planes de saneamiento básico con criterios de sostenibilidad ambiental.

Dimensión Económica

- Generar políticas integrales, concertadas e interinstitucionales, formuladas desde la cosmogonía y cosmovisión de la comunidad del Municipio de BARBACOAS, que apunta a la implementación de normas adecuadas sobre el uso racional y sostenible del suelo
- Implementar la creación y fortalecimiento de asociaciones y agremiaciones de producción agropecuaria, agroindustrial, mineras, comerciales de los productos, así como el control y manejo del suelo, que garantice a largo plazo la sostenibilidad y producción limpia de los mismos.
- Desarrollar el proceso de cambio de uso del suelo urbano y rural adecuado al interés común de sus habitantes, mediante el desarrollo y aplicabilidad de las normas establecidas para la ocupación y uso del suelo municipal con el propósito de controlar su manejo y explotación social y cultural.

Dimensión Socio - Cultural

- Fortalecer la organización y la participación de la comunidad en la formulación de programas de infraestructura para los sectores de salud, educación, equipamiento comunitario y vivienda.
- Adelantar acciones urbanísticas en las zonas urbanas y rurales que permitan resolver las necesidades básicas insatisfechas de la población buscando el mejoramiento de la calidad de vida.
- Elaborar planes, programas y proyectos dirigidos a la consecución de recursos para el fomento y protección de áreas culturales, recreativas, deportivas, turísticas y patrimoniales del municipio de BARBACOAS.

Dimensión Infraestructura

- Propiciar el mejoramiento integral de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de residuos sólidos, energía eléctrica y comunicaciones, mediante la formulación de programas de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de coberturas, así como de fuentes alternativas de servicio, que permitan gestionar recursos para su financiación.
- Establecer programas y proyectos que permitan gestionar recursos de orden local, departamental, nacional e internacional, para el mantenimiento y optimización de la red de servicios públicos básicos en el municipio de BARBACOAS.
- Garantizar la integración del territorio municipal, su articulación competitiva dentro de la economía regional y nacional, y posibilitar a los habitantes urbanos y rurales del municipio, los espacios y accesos adecuados a las vías públicas y a las infraestructuras de transporte.

Dimensión Administrativa

- Garantizar a los habitantes la adopción de disposiciones adecuadas de ordenamiento territorial tal como lo contempla la ley de ordenamiento territorial, con miras al desarrollo integral del Municipio.
- Armonizar y actualizar la ordenación del territorio municipal de acuerdo a las disposiciones contempladas en el plan nacional de desarrollo, departamental, así como el plan de desarrollo municipal y todas las normas referidas a al desarrollo territorial.
- Crear alianzas concertadas con los diferentes entes territoriales, institucionales, gubernamentales y no gubernamentales existentes en el Municipio, para llevar a cabo proyecto de impacto regional y municipal.

CAPÍTULO III POLÍTICAS REGIONALES

Artículo 11º. Políticas Regionales de Ordenamiento. Caracterizado por ser un Municipio de gran diversidad biológica, de bosque tropical húmedo que ha propiciado la explotación forestal y comercialización de la madera hacia el interior del país y en particular del departamento de Nariño, de igual manera, se considera como otra actividad económica principal la minería que se fundamenta en la extracción del oro.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Las principales cuencas hidrográficas de importancia regional están constituidas por los ríos Telembí, Guagüí, Sumbiambí, entre otros, los cuales conforman la red fluvial que históricamente generó posibilidades de conectividad e intercambio comercial con el exterior a través del mar Pacífico, por el puerto de Tumaco. Se dificulta la comunicación por vía terrestre en la medida que la carretera que comprende Junín con la cabecera municipal, BARBACOAS se encuentra sin pavimentar en un 70% de su recorrido.

A nivel de los pobladores, están presentes en el territorio comunidades indígenas de la etnia AWA, mestizos y afrodescendientes. Los dos primeros se localizan sobre la vía que conduce al mar, es decir, al puerto de Tumaco, que constituye la región montañosa que corresponde a las estribaciones occidentales del Nudo de los Pastos. Con respecto a la población de negritudes, se ubican en las extensas zonas planas de la Llanura del Pacífico.

En estos términos las políticas a nivel de la regionalización se plantean así:

- Conservar, proteger y aprovechar sosteniblemente de los recursos naturales, a partir de reconocer la regionalización fundamentada en criterios geográfico - naturales, que comprende ecosistemas estratégicos alrededor de cuencas hidrográficas, especialmente de los ríos Telembí, Guagüí y Sumbiambí, al igual que de la zona que comprende el pie de monte costero.
- Aprovechar y mejorar la conectividad a través de las vías fluviales que favorecen la comunicación con la costa Pacífica y demás municipios que conforman la región costera, así como la facilidad que brinda la vía al mar que conduce al puerto de Tumaco, los lugares para la recreación, el paisaje natural regional y otros espacios que permiten considerar el desarrollo eco-turístico y artesanal en el municipio de BARBACOAS.
- Fortalecimiento de la identidad campesina y preservación de la cultura indígena Awa, buscando la consolidación del desarrollo rural basado en unidades de explotación agropecuaria a nivel de producción familiar y territorios de resguardo, situación que viabiliza la participación en la inversión, el mejoramiento de las condiciones de vida y la generación de posibilidades de sostenibilidad.

CAPÍTULO IV POLÍTICAS LOCALES

Artículo 12º. Políticas de Ordenamiento Territorial. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial se guía por las políticas del orden Nacional, regional y las municipales propias para encajar el proceso del ordenamiento del territorio con los otros componentes del desarrollo sostenible, es por eso que se enmarca en las siguientes políticas:

Políticas Municipales

1. Propiciar el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, con el fin de garantizar el equilibrio ambiental del territorio.
2. Fortalecer y equilibrar los sectores económicos que constituyen los sectores productivos del Municipio, para ampliar la oferta de trabajo e incentivar procesos de desarrollo agroindustrial competitivos para aprovechar su localización estratégica en la región.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de educación, de acuerdo a los lineamientos del orden nacional y regional.
4. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud, de acuerdo a los lineamientos del orden nacional y regional.
5. Construir una organización social y comunitaria donde se propicie la equidad y solidaridad social.
6. Fomentar la participación comunitaria como bandera esencial del gobierno local, la gente como gestora de su propio desarrollo.
7. Mejorar el sistema de vías y transporte municipal, con el fin de optimizar la movilidad desde y hacia el Municipio, e igualmente entre los centros poblados.
8. Propender por el fortalecimiento y modernización de la gobernabilidad municipal para asegurar el ordenamiento territorial municipal en su conjunto.

Políticas Urbanas

1. Mejorar la calidad ambiental de las áreas definidas como urbanas, aplicando las definiciones sobre estructura ecológica, a través de la creación y aprovechamiento de los espacios, mejorando las áreas de recreación e impulsando los programas de saneamiento básico.
2. Fortalecer el sistema productivo a través de la ampliación de los sistemas productivos agroindustriales, artesanales, comerciales y de servicios, con el fin de generar nuevas fuentes de empleo.
3. Mejorar la calidad, cantidad y dotación de los espacios públicos para el uso recreativo y deportivo, con el fin de aumentar la oferta de espacio público efectivo local.
4. Mejorar la calidad, cantidad y dotación de los equipamientos culturales con el fin de aumentar la oferta para la realización de eventos y manifestaciones culturales locales.
5. Propender por el manejo adecuado del sistema de servicios públicos domiciliarios, que conduzca a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
6. Regular la oferta de vivienda de interés social determinando dos tipos de intervención: la primera fomentando nuevas construcciones y la segunda estableciendo programas de mejoramiento de las viviendas con desarrollos incompletos.

Artículo 13º. Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial. Caracterizado por ser un Municipio de gran diversidad biológica, de bosque tropical húmedo que ha propiciado la explotación forestal y comercialización de la madera hacia el interior del país y en particular del departamento de Nariño, de igual manera, se considera como otra actividad económica principal la minería que se fundamenta en la extracción del oro.

Las principales cuencas hidrográficas de importancia regional están constituidas por los ríos Telembí, Guagüí, Sumbiambí, entre otros, los cuales conforman la red fluvial que históricamente generó posibilidades de conectividad e intercambio comercial con el exterior a través del mar Pacífico, por el puerto de Tumaco. Se dificulta la comunicación por vía terrestre en la medida que la carretera que comprende Junín con la cabecera municipal, Barbacoas se encuentra sin pavimentar en un 70% de su recorrido.

A nivel de los pobladores, están presentes en el territorio comunidades indígenas de la etnia AWA, mestizos y afro-descendientes. Los dos primeros se localizan sobre la vía que

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

conduce al mar, es decir, al puerto de Tumaco, que constituye la región montañosa que corresponde a las estribaciones occidentales del Nudo de los Pastos. Con respecto a la población de negritudes, se ubican en las extensas zonas planas de la Llanura del Pacífico.

En estos términos las estrategias de gestión a nivel de la regionalización se plantean así:

- Conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de reconocer la regionalización fundamentada en criterios geográfico - naturales, que comprende ecosistemas estratégicos alrededor de cuencas hidrográficas, especialmente de los ríos Telembí, Guagüí y Sumbiambí, al igual que de la zona que comprende el pie de monte costero.
- Aprovechamiento y mejoramiento de la conectividad a través de las vías fluviales que favorecen la comunicación con la costa Pacífica y demás municipios que conforman la región costera, así como la facilidad que brinda la vía al mar que conduce al puerto de Tumaco, los lugares para la recreación, el paisaje natural regional y otros espacios que permiten considerar el desarrollo ecoturístico y artesanal en el Municipio.
- Fortalecimiento de la identidad campesina y preservación de la cultura indígena AWA, buscando la consolidación del desarrollo rural basado en unidades de explotación agropecuaria a nivel de producción familiar y territorios de resguardo, situación que viabiliza la participación en la inversión, el mejoramiento de las condiciones de vida y la generación de posibilidades de sostenibilidad.

Artículo 14º. Estrategias por Dimensiones. Se pretende que el nuevo municipio de BARBACOAS o Municipio Deseado ofrezca a las nuevas generaciones un desarrollo armónico, sostenible, equitativo y competitivo en el cual se incluyan todas las dimensiones que se involucran en el desarrollo como son: ambiental, económica, socio-cultural, física y administrativa. Se espera entonces que BARBACOAS aproveche todas sus potencialidades y ventajas para que este sea un Municipio próspero con visiones futuristas de crecimiento y desarrollo.

Estrategias Ambientales

- Preservar, conservar y proteger en el corto plazo el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, a través de un Plan de Manejo Integral de las Microcuencas en especial aquellas que abastecen de Agua a los acueductos urbanos, de centros poblados y rurales.
- Implementar un Programa Municipal de Control y Vigilancia de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.
- Implementar la Participación Comunitaria en el sentido de capacitarla y concientizarla sobre el manejo adecuado de los recursos renovables y no renovables, haciendo conocer sus problemas y consecuencias del uso irracional que se está realizando.
- Fortalecer el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres del municipio de BARBACOAS.
- Formular e implementar Plan Local de Prevención y Atención de Desastres, que involucre a todas las entidades del municipio de BARBACOAS y que trabajen en coordinación con los comités, regionales y departamental.

Estrategias Socio-Económicas

- Mejorar las condiciones de vida económica y social de la población del municipio de BARBACOAS a través del impulso y fomento de proyectos de generación de empleo de mano de obra calificada y no calificada.
- Diversificar mejorar en el corto y mediano plazo los ingresos de la población del municipio de BARBACOAS, aumentando la producción y productividad de los diferentes sistemas de producción.
- Hacer económicamente más rentable la producción agropecuaria, con programas de capacitación y asistencia técnica a los pequeños productores acordes con sus condiciones económicas y mejorando los canales de comercialización que le permitan al pequeño productor tener un mayor margen de utilidad.
- Fomentar los procesos extractivos (recursos auríferos) y de valor de agregado (orfebrería), con el fin de elevar el nivel y calidad de vida de la población rural y urbana del municipio de BARBACOAS.
- Ampliar y hacer efectiva la participación activa de la Comunidad en el desarrollo del Municipio, permitiendo en el mediano y largo plazo lograr que la población del municipio de BARBACOAS sea autogestionaria y que tome sus propias decisiones.

Estrategias Socio Culturales

- Dotar de una buena infraestructura a los establecimientos educativos, con el fin de brindar espacios funcionales y ambientalmente sanos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Mejorar el nivel educativo de la población urbana y rural del municipio de BARBACOAS.
- Reducir el nivel de analfabetismo existente en las áreas urbana y rural del municipio de BARBACOAS.
- Manejar adecuadamente los recursos con el fin de que los Centros y Puestos de Salud cuenten con una buena dotación, infraestructura y personal altamente calificado en lo pertinente a médicos y paramédicos.
- Aumentar la capacidad de infraestructura en los Corregimientos del Municipio (Centros Poblados de Altaquer, El Diviso y Junín) dotándolos de la infraestructura física y social requerida.
- Cubrir en su totalidad a la población y en el largo plazo con el servicio de salud bajo el sistema subsidiado.
- Construir y conservar la infraestructura deportiva (estadios, coliseos, polideportivos), con el fin de brindar espacios de recreación a la población local de todos los niveles sociales y de edades.
- Ampliar y Adecuar los espacios públicos urbanos y rurales (parques, plazas, plazoletas, rondas de ríos, etc.), con el fin de ofrecer lugares de esparcimiento a los habitantes del municipio de BARBAOAS y aumentar el índice de oferta de espacios.
- Mejorar y adecuar el sistema de vías urbanas y de andenes, con el objeto de brindar mayor seguridad y comodidad a los habitantes de la cabecera municipal.
- Implementar los lineamientos contemplados en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y del Decreto 1227 de 1995 sobre la inspección, vigilancia y control de la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, educación física.

Estrategias Infraestructura

- Implementar Programas de Saneamiento Básico como la construcción e implementación de la Planta de Tratamiento de Agua en el acueducto urbano y en los sistemas de prestación de agua de los centros poblados.
- Ejecutar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Urbano - PMAA.
- Ejecutar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR en el casco urbano y centros poblados.
- Ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de BARBACOAS.
- Garantizar un ambiente sano y caudales mínimos requeridos para ampliar la cobertura del suministro del recurso agua al sector rural.
- Diseñar e Implementar y promocionar Programas de Construcción de Unidades Sanitarias (tanque séptico) en el sector rural del municipio de BARBACOAS.
- Capacitar y concientizar a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos mediante programas de reciclaje.
- Realizar programas de Mejoramiento de Vivienda Rural realizando un censo que permita establecer que número de viviendas se encuentran más deterioradas.
- Lograr que la población de BARBACOAS posea viviendas adecuadas que cuenten con todos los servicios básicos necesarios (energía, agua, alcantarillado, telefonía, vías) mejorando la calidad de vida de la gente.
- Cuantificar en el corto plazo el número de viviendas que presentan o se encuentran en alto riesgo por los fenómenos naturales e inmediatos los sitios de su posible reubicación.
- Generar en el largo plazo programas de subsidios para proyectos de viviendas de interés social así como la continuación de programas de mejoramiento de vivienda, tanto en el área urbana como en el área rural.

Estrategias Político Administrativas

- Lograr que la Administración Municipal de BARBACOAS cumpla con las metas, objetivos y estrategias que se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal en armonía con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y los Planes Sectoriales (Ambiental, Educativo, Local de Salud, Agropecuario, Cultural, Plan de Vida, etc.)
- Aumentar y Mejorar la capacidad de Gestión Administrativa en los niveles regional, nacional e internacional, con el fin de conseguir apoyo económico y técnico en las diferentes áreas.
- Delinear puntualmente que la administración municipal de BARBACOAS sea una empresa autogestionaria a través de los procesos concertados de planificación, administrativos, organizativos, gerenciales y de selección y manejo de personal, con el fin de hacer más eficiente y eficaz en su administración.

TÍTULO II ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL TERRITORIO

CAPÍTULO I SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

Artículo 15º. Sistema de Asentamientos. El Sistema de Asentamientos del municipio de BARBACOAS, está conformado por los centros poblados de Altaquer, El Diviso y Junín, dichos centros poblados concentran actividades rurales y presentan potencialidades de desarrollo de sus tramas originales, por dichas razones y con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del sistema de asentamientos y potenciar el desarrollo armónico de los mismos, es necesario enfocar acciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura, en estos sitios de concentración poblacional.

Las áreas construidas de los centros poblados Altaquer, El Diviso y Junín, están consolidadas o en proceso de consolidación, cuentan con una población concentrada, y cualidades que pueden reconocerse o identificarse por las siguientes características:

- La existencia una trama definida por una malla vial permanente y un manzaneo o parcelación del suelo.
- La existencia de un espacio público básico (la plaza o el parque), como es el caso de Altaquer, alrededor del cual giran actividades cívicas, religiosas, comerciales, recreativas.
- La existencia de espacio edificado consolidado sobre el trazado (vías y manzanas) que permite identificar elementos como la plaza, las áreas residenciales, las áreas comerciales y los bordes del centro poblado.

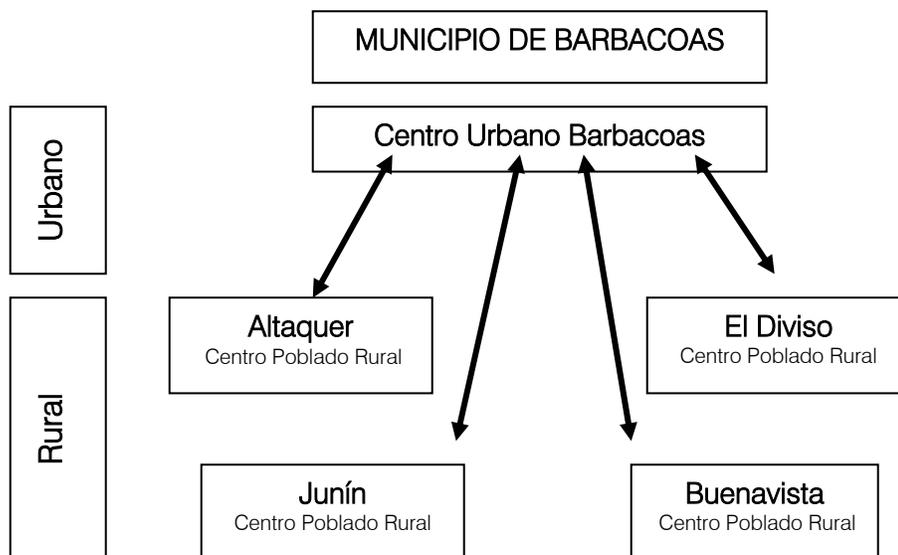
Cuadro 81. Caracterización del Sistema de Asentamientos. Municipio de Barbacoas

Rango	Nombre	Caracterización
Cabecera Municipal	Barbacoas	Centro urbano – servicios de carácter municipal.
Centros Poblados	Altaquer	Centro rural – servicios locales
	El Diviso	Centro rural del eje vial al mar – servicios locales
	Junín	Centro rural punto confluencia – servicios locales
	Buenavista	Centro rural punto confluencia – servicios locales

Fuente: PBOT. Barbacoas 2005.

El Sistema de Asentamientos de BARBACOAS, busca consolidar estos tres núcleos poblacionales, conformando un eje vial y apoyar mediante acciones estratégicas, las relaciones entre ellos y la cabecera municipal.

Figura 29. Sistema de Asentamientos Municipio de Barbacoas



Artículo 16º. Reorganización Política Administrativa. El manejo del territorio municipal requiere una adecuada cohesión de los diferentes asentamientos con una representatividad de los diferentes sectores, es por eso que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, identifica los referentes territoriales de los habitantes para optimizar la administración política administrativa.

Consejos Comunitarios			
1	Consejo Comunitario Alejandro Rincón	6	Consejo Comunitario Manos Unidas del Socorro
2	Consejo Comunitario Renacer Campesino	7	Consejo Comunitario La Gran Unión Telpí
3	Consejo Comunitario La Nueva Reserva Acanure	8	Consejo Comunitario Unión Guelmambí
4	Consejo Comunitario La Gran Minga Inguambí	9	Consejo Comunitario Nueva Alianza Alto Telembí
5	Consejo Comunitario La Nueva Esperaza Carretera Junín – Barbacoas		

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal. Barbacoas 2004-2007.

Cuadro 83. Localidades. Municipio de Barbacoas.

Localidades					
1	Vegas	8	Guadual	15	Veneno
2	Tajada	9	Carrizal	16	Trinchera
3	Alto Nembí	10	Gran Sábalo	17	Pialquer
4	Bajo Nembí	11	Peñambí	18	Pizdé
5	Chapildá	12	Camarón	19	Gualté
6	Ensilada	13	La Sabaleta	20	Tigrillo
7	Nulpe Medio	14	Agua Clara		

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal. Barbacoas 2004-2007.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Cuadro 84. Comunidades Independientes. Municipio de Barbacoas.

1	Río Nambí	4	Carretera Magüí
2	Carretera Nacional (vía al mar)	5	Telembí Arriba
3	Telembí Abajo	6	Río Inguambí

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal. Barbacoas 2004-2007.N

Cuadro 85. Resguardos Indígenas. Municipio de Barbacoas

1	Cuambí Yaslambí	8	Pulgande – Tronqueria
2	Pingullo Sardinero	9	Chagüí – Chimbuza
3	Faldada Cuasbil	10	Honda Río Güiza
4	Gran Sábalo	11	Nunalbí Alto Ulbí
5	Guiguay	12	Pipalta Palbí Yaguapí
6	Guelmambí Caraño	13	Piedra Verde
7	Telembí		

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal. Barbacoas 2004-2007.

CAPÍTULO II ESCENARIOS DE ORDENAMIENTO

Artículo 17º. Escenarios de Ordenamiento. Teniendo como referente la metodología de la planificación prospectiva y una vez realizado el diagnóstico territorial, se propone establecer los escenarios en los cuales se podrá llevar a cabo la realización de los proyectos identificados como solución a los problemas priorizados por la comunidad local, en los talleres participativos urbanos y rurales.

Las variables fundamentales están enmarcadas en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales (educación, salud, ambiente, agropecuario, etc.), el Programa de Gobierno Local y el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007, cada uno de los cuales hacen posible la consolidación de la ejecución presupuestal en los próximos diez años horizonte del PBOT.

Estos escenarios están definidos en cada una de las dimensiones que estructuran el PBOT tanto en su fase de diagnóstico como en su fase de prospectiva, en las cuales se definen las acciones a seguir por parte de las Administraciones Municipales, quienes serán las responsables de hacer posible la implementación a través de una década, haciendo posible el desarrollo integral del Municipio.

Esta visualización del municipio de BARBACOAS a largo plazo, permite canalizar los recursos económicos hacia los puntos críticos que afectan a la población local tanto del sector urbano como rural, respetando sus condiciones ambientales y sus prácticas culturales, al igual que sus actividades económicas, políticas y administrativas, las cuales en conjunto identifican a la comunidad y su entorno y le permiten su desarrollo integral.

Los escenarios propuestos para los próximos diez años están definidos por las unidades ambientales o de paisaje, en la delimitación de los corregimientos con sus respectivas veredas, y en la distribución de la población del sector urbano y rural, delineando de alguna

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

manera los escenarios deseados por la comunidad, y con el aval de la inversión oficial de los niveles local, regional, nacional e internacional.

A continuación se relacionan los escenarios de ordenamiento territorial iniciando con algunas de las variables y los problemas críticos de cada una de las dimensiones que conforman el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; seguidamente se presentan los escenarios tendenciales, alternativos y deseados de los cuales surgen las propuestas de solución que a su vez se convierten en programas y proyectos, para ser incluidos en el Programa de Ejecución 2006-2015.

Estos escenarios se especializan en el Modelo de Ordenamiento Territorial y en la Propuesta de Reglamentación y Uso del Suelo Urbano y Rural, identificados y clasificados en los procesos del análisis territorial, tanto en las visitas de campo, como en los talleres comunitarios, en los cuales los participantes delimitaron de alguna manera su territorio inmediato de acuerdo a sus actividades económicas, geográficas, sociales y culturales.

Con base en estas determinantes geográficas se proponen algunos de los usos, actividades y tratamientos más convenientes para cada una de las unidades de paisaje, áreas estratégicas, suelo de protección, centro urbano y centros poblados, delimitadas por lo general por sus características homogéneas, usos del suelo, lo que permite proponer un uso acorde con sus condiciones locales particulares.

A continuación se relacionan los puntos más relevantes del escenario deseado de ordenamiento territorial del municipio de BARBACOAS:

Escenario deseado Dimensión Ambiental

- Compra de Tierras Ecosistemas Estratégicos. Titulación de Baldíos.
- Construcción de pequeños sistemas de Irrigación en el territorio rural municipal.
- Plan de Reforestación protectora de micro cuencas que abastecen acueductos urbanos y rurales.
- Sensibilización de la comunidad urbana y rural en asuntos ambientales.
- Capacitación en medio ambiente
- Fortalecimiento Colegios Agropecuarios.
- Adecuación de las plantas físicas

Escenario deseado Dimensión Económica

- Preservación, conservación de ecosistemas estratégicos (Reservas naturales). Uso racional del suelo (Sostenibilidad - cosmovisión).
- Encadenamientos productivos. Capacitación y asistencia técnica. Comercialización y generación de valor agregado.
- Desarrollo programas asistencia técnica pecuaria.
- Capacitación y organización empresarial para pequeños y medianos productores.
- Plan aprovechamiento sostenible de la actividad minera (oro). Empresas asociativas formalmente constituidas.
- Plan de fomento y apoyo a la microempresa y artesanías.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Organización empresarial para la productividad y competitividad.
- Establecimiento de programas formalización actividad comercial.
- Implementación del programa de mejoramiento y control de la prestación de los servicios.

Escenario deseado Dimensión Socio-Cultural

- Construcción y Ampliación de los establecimientos educativos del nivel primario y secundario del el Municipio.
- Construcción y ampliación de la infraestructura física en salud en áreas urbanas rurales del Municipio.
- Construcción de la infraestructura física de las Casas de la Cultura urbanas y rurales del Municipio.
- Construcción de espacios de recreación como: polideportivos en áreas Urbanas y Rurales del Municipio.
- Construcción de escenarios deportivos en la cabecera municipal y en los corregimientos y veredas del Municipio.

Escenario deseado Dimensión Infraestructura

Componente Rural

- Mejoramiento y terminación de la vía Junín – Barbacoas, Plan de mejoramiento de la comunicación fluvial y terrestre
- Construcción y adecuación de acueductos rurales.
- Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado rurales.
- Ampliación y adecuación de redes telefónicas.
- Ampliación y mejoramiento de redes eléctricas.
- Implementación de programas de construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos sociales del área rural de Barbacoas.
- Implementación del programa de VIS rural, en sus componentes de mejoramiento y construcción.

Componente Urbano

- Implementación de la clasificación de áreas de actividad en el área urbana de Barbacoas.
- Establecer la normativa de construcción, encaminada a la conservación del perfil urbano, el ambiente y a la dotación y mejoramiento del espacio público.
- Plan Vial Urbano (Mejoramiento, pavimentación y apertura de vías urbanas, Construcción nuevo muelle de carga y pasajeros, recuperación de muelles existentes, Recuperación Malecón Santander).
- Plan Maestro de Acueducto, Plan Maestro de Alcantarillado, Creación de la Empresa de Servicios Públicos, Ampliación de la red telefónica, Adecuación de la red eléctrica, Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Implementación del programa de construcción de la Plaza de mercado

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Programa de mantenimiento, mejoramiento locativo y manejo ambiental de la infraestructura del matadero.
- Implementación del programa de mejoramiento y mantenimiento de las condiciones locativas de los establecimientos educativos.
- Programa de ampliación, mejoramiento y mantenimiento locativo del Hospital San Antonio.
- Programa de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva urbana.
- Programa de mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos culturales.
- Programa de construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos de bienestar social urbanos.
- Implementación del programa de adecuación y manejo ambiental del cementerio municipal.
- Programa de mejoramiento de la Alcaldía y reubicación de la sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- Estructuración del sistema de Espacio Público mediante la construcción y mejoramiento de los elementos estructurantes naturales y construidos
- Implementación de la Política de VIS urbana de mejoramiento y construcción.

Escenario deseado Dimensión Administrativa

-
- Reestructuración a nivel de administración municipal. Elaboración de manuales funciones, procedimientos y reglamentos.
- Modernización planta física para la administración municipal.
- Implementación y participación en programas de capacitación y formación recurso humano.
- Modernización sistemas y medios de comunicación.
- Formulación Plan Financiero Municipal.
- Estímulo para recaudo recursos propios.
- Código Rentas ajustado.
- Actualización catastral.
- Coordinación y gestión interinstitucional con resultados concretos.
- Banco de proyectos implementado.
- Fortalecimiento de la asociatividad en la Costa y con municipios vecinos (Magüí, Roberto Payán).

CAPÍTULO III
MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

Artículo 18º. Modelo de Ocupación del Territorio. El modelo de ocupación del territorio del municipio de BARBACOAS, busca consolidar el territorio y conseguir la imagen deseada a nivel de las dimensiones ambiental, económica, sociocultural y de infraestructura del Municipio, en la proyección a largo plazo con:

- El fortalecimiento del centro urbano del municipio de BARBACOAS, como epicentro local y subregional de la prestación de servicios sociales, conectado por una red de vías fluviales y carreteables.
- La conservación de la reserva ambiental del municipio de BARBACOAS, constituida principalmente por las cuencas de los ríos Telembí y sus afluentes, aprovechando con criterio sostenibles de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos, para el ecoturismo regional y nacional
- La preservación del modelo ancestral de la ocupación del territorio, fortaleciendo la organización comunitaria de los grupos étnicos asentados en el territorio municipal.

CAPÍTULO IV ESTRATEGIA AMBIENTAL SOSTENIBLE

Artículo 19º. Estrategia Ambiental Sostenible. Propender por la conservación y restauración ambiental del sistema forestal en diferentes pisos bioclimáticos: tropical, subtropical y andino de alta pluviosidad, como un ecosistema integral regional de alto valor natural patrimonial, soporte del mantenimiento del equilibrio ecológico, mantenimiento de los procesos productivos y desarrollo del ecoturismo sostenible, como alternativa socioeconómica y ambiental. Esta estrategia está soportada en los siguientes programas:

Artículo 20º. Programa para el manejo de áreas naturales especiales. El eje fundamental de este programa está soportado en la presencia de una importante cobertura boscosa como patrimonio natural, compartida por varios municipios de la región o vertiente pacífica, en donde por la presencia de este ecosistema estratégico se ha venido estableciendo varias reservas a nivel municipal, regional y de la sociedad civil. Soportes:

- Conservación de los bosques naturales primarios de piso tropical y subtropical, como patrimonio natural y ecosistema estratégico vital.
- Creación y Fortalecimiento de reservas naturales dentro del marco de las áreas naturales protegidas del MINAMBIENTE.
- Creación y consolidación de una red de reservas naturales, municipales, regionales y de la sociedad civil.
- Preservación y protección de flora y fauna de ecosistemas estratégicos municipales definidos para el PBOT.
- Involucrar a la población local en actividades de ecoturismo que contribuya en el mejoramiento de su situación económica y elevar su nivel de vida en general.

Artículo 21º. Programa de Control y Gestión Ambiental. Se refiere a una serie de acciones encaminadas a disminuir el grado de contaminación y deterioro a que se ve sometido el medio ambiente natural por la intervención humana. Soportes:

- Control de la contaminación de quebradas y corrientes de agua, por vertimiento de sólidos y líquidos, de poblaciones y viviendas rurales.
- Control de invasión de espacio público en el área urbana y centros poblados.
- Ampliación y mejoramiento de áreas verdes y desarrollo de acciones de ornamentación como un sistema de enlace y articulación del espacio público y recreativo.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Manejo integrado de residuos sólidos, aguas residuales e implementación de campañas de aseo y manejo de residuos.
- Programa de capacitación en la utilización de agroquímicos, como cultura ciudadana.
- Ordenamiento y manejo de las microcuencas prioritarias que surten a los sistemas de acueductos que abastecen a la población.
- Adquisición de tierras de interés ambiental para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y veredales.
- Control de los procesos de tala y quema de bosques, los cuales se intensifican en épocas de verano.
- Impulsar la investigación en centros educativos municipales, regionales y fortalecer los procesos investigativos a nivel nacional.
- Control y seguimiento a la actividad de explotación maderera
- Fortalecimiento e implementación de acciones de control y seguimiento a la actividad de explotación minera de aluvión.

Artículo 22º. Programa de Prevención de Desastres. Tiene como objeto reducir los riesgos naturales y antrópicos que afectan la vida, salud, y bienestar de la población. Soportes:

- Fortalecimiento del Comité municipal de Prevención y Atención de Desastres.
- Fortalecimiento de Fondo para la atención de desastres y calamidades.
- Organización del plan de contingencia para la prevención y atención de desastres.
- Conformación y dotación del cuerpo de bomberos del Municipio como centro de atención regional.
- Control y vigilancia técnica del corredor del oleoducto.

Artículo 23º. Programa de uso y manejo de ecosistemas productivos sostenibles. El objetivo de este programa es lograr los rendimientos óptimos de los agroecosistemas, aprovechamiento forestal y minero, dentro del contexto del desarrollo sostenible por la población actual y futura, cuya oferta ambiental se ve amenazada por el uso irracional de los bienes y servicios naturales. Soportes:

- Financiación y establecimiento de proyectos productivos sustentables, como alternativa de diversificación agropecuaria y disminución de los cultivos de uso ilícito, como la utilización de fibras naturales, etc.
- Fomento y establecimiento de proyectos agrosilvopastoriles, como alternativa de incremento de ingresos y a la vez con criterio de protección y conservación de los recursos naturales, en la zona de restauración ambiental, colonización y agricultura migratoria.
- Establecimiento de sistemas integrales demostrativos, a nivel de finca y por unidades de paisaje o zonas ecológicas, que permitan la transferencia de tecnología apropiada dentro del desarrollo ambientalmente sostenible.
- Implementación de un programa de conservación y manejo de suelos, que evite su agotamiento y deterioro.
- Fortalecimiento de la actividad minera y formación integral, como un sistema productivo sostenible.

Artículo 24º. Programa de Educación Ambiental. El objetivo es desarrollar paralelamente con los programas técnicos, acciones de educación a la comunidad con criterio conservacionista, conociendo y valorando la riqueza paisajística y ambiental del territorio, importancia para el desarrollo humano. Soportes:

- Desarrollar y ejecutar un programa de capacitación ambiental a diferentes niveles, población infantil, cuerpo docente, asociaciones y grupos ecológicos, personal administrativo y comunidad en general.
- Difusión y socialización de los resultados del componente ambiental del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBADOAS, como estrategia cultural.
- Formación y consolidación de asociaciones o grupos ecológicos tanto a nivel urbano como rural, que promuevan la conservación y protección del ecosistema de páramo y alta montaña, y del medio ambiente en general.
- Diseñar y reproducir material didáctico como soporte para las campañas periódicas sobre temas ambientales.
- Crear y fortalecer una cultura turística, dentro del desarrollo ambiental sostenible.

<p style="text-align: center;">SEGUNDA PARTE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO CON LA ESTABLECIDA EN LA LEY 388 DE 1997, DEFINICIÓN DE CADA UNO DE LOS RESPECTIVOS PERÍMETROS.</p>

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Artículo 25º. Clasificación del Suelo. La clasificación del suelo cumple un doble propósito dentro del ordenamiento del territorio municipal, el de prever y orientar el crecimiento del municipio eficientemente y el de preservar las fronteras agrícolas y ambientales. Esta clasificación se discrimina de la siguiente manera en el municipio de BARBACOAS:

Artículo 26º. Suelo de Protección. Es el constituido por zonas y áreas de terrenos localizadas en suelo urbano y rural que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, tiene restringida la posibilidad de urbanización. Forman, además, parte de este suelo, las áreas definidas como de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o las áreas definidas como de amenaza y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos.

Artículo 27º. Suelo Rural. Es el destinado al desarrollo de usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y demás usos y actividades análogas.

Artículo 28º. Suelo Urbano. Es el destinado al desarrollo de usos urbanos en áreas del territorio municipal que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de servicios públicos, los cuales posibilitan su urbanización y/o construcción. Pueden pertenecer a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación. La extensión de este suelo no puede ser superior al perímetro de servicios existente.

Artículo 29º. Suelo de Expansión. Es el destinado para habilitar la expansión del territorio al uso urbano, el cual podrá ser programado para las vigencias de corto, mediano y largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS. Ver Mapa 16.

Clase de Suelo	Área – Has.	%
Suelo de Protección	195300.9	76.1
Suelo Rural	61418.1	23.8
Suelo Urbano y Suelo de Expansión	146.0	0.1
Total	256865	100

TÍTULO III COMPONENTE RURAL

CAPÍTULO I MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO RURAL

Artículo 30º. Modelo de Ordenamiento Rural. El modelo de ocupación rural del municipio de BARBACOAS busca consolidar el territorio y conseguir la imagen deseada ambiental y económica, en una proyección a largo plazo de la siguiente manera:

- Interconexión del centro urbano de BARBACOAS con el sistema de asentamientos, mediante una red de vías, senderos ecológicos y vías fluviales que integren a la población y permitan la conectividad local y regional.
- Conservación de la reserva ambiental del Municipio, constituida por las cuencas de los ríos Telembí y sus afluentes, valorando y conservando los recursos naturales, ambientales y paisajísticos, potencializados para el ecoturismo regional y nacional.
- Implementación de las unidades agrícolas familiares UAF como sistema de producción sostenible, con el fin elevar la calidad de vida de los habitantes, a través del aumento de los ingresos económicos.

CAPÍTULO II CLASIFICACION DEL SUELO CENTRO POBLADO ALTAQUER

Artículo 31º. Centro poblado Altaquer. El centro poblado Altaquer, se caracteriza por ser un asentamiento ubicado en la Vía al Mar, posee una estructura vial, de servicios y residencial en consolidación. El sistema de asentamientos busca potenciar este centro poblado como un centro de servicios sociales, implementando acciones destinadas a orientar su crecimiento y establecer directrices a nivel ambiental, de vías y transporte, servicios públicos domiciliarios, equipamientos y espacio público.

Artículo 32º. Perímetro propuesto Centro poblado Altaquer. El perímetro propuesto para el Centro Poblado Altaquer, corresponde a los límites de los predios construidos y esta delimitado por los siguientes puntos, referenciados en el Plano 13.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Cuadro 102. Perímetro propuesto Centro Poblado Altaquer. Municipio de Barbacoas

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	886809	629789	10	887300	629769	19	887123	629639
2	886859	629789	11	887352	629712	20	887006	629584
3	886948	629751	12	887346	629693	21	886973	629609
4	886965	629857	13	887340	629629	22	886963	629628
5	887178	629809	14	887314	629595	23	886912	629623
6	887193	629817	15	887294	629610	24	886866	629618
7	887201	629802	16	887288	629576	25	886866	629691
8	887226	629815	17	887240	629567	26	886802	629710
9	887251	629775	18	887143	629571	27	886809	629760

Fuente: PBOT Barbacoas 2005

Artículo 33º. Clasificación de suelos propuesta: La clasificación propuesta para el centro poblado de Altaquer, se realiza de acuerdo con la caracterización y vocación de los suelos presentes, esta se espacializa en el Plano 18. Se establecieron de manera general las siguientes zonas:

- *Suelo ocupable:* el suelo construido ocupa un área de 10.2 has, y comprende las áreas consolidadas y por consolidar.
- *Suelo de protección:* Las áreas de protección están localizadas en la ronda del río Patía, y en áreas orográficas que presentan problemas de deslizamientos. El suelo de protección corresponde a 1.0 hectárea.
- *Suelo de expansión:* corresponde a las áreas propicias para el desarrollo del centro poblado. Ocupan un área de 50.6 has.

Clasificación Suelos Propuesta Centro Poblado Altaquer - Municipio de Barbacoas

Suelo	Área / Hectáreas	% del Total
Construido	9.2	90.2
Protección	1.0	9.8
Total	10.2	100

Fuente: PBOT. Barbacoas. 2005.

CAPÍTULO III CLASIFICACION DEL SUELO CENTRO POBLADO EL DIVISO

Artículo 34º. Centro Poblado El Diviso. El centro poblado El Diviso está ubicado en la vía al Mar, este asentamiento presenta gran importancia por concentrar diferentes usos, especialmente el comercial. Para potencializar su desarrollo y generar un crecimiento armónico de actividades, ambiente, dotación de equipamientos, y demás infraestructura, es necesario establecer directrices generales que contemplen los atributos físicos y ambientales que consoliden El Diviso como Centro de Servicios Sociales.

Artículo 35º. Perímetro de servicios propuesto: El perímetro propuesto para el Centro Poblado El Diviso, corresponde a los límites de los predios construidos y esta delimitado por los siguientes puntos, referenciados en el Plano 15.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Cuadro 106. Perímetro propuesto Centro Poblado El Diviso. Municipio de Barbacoas

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	875723	642784	13	875911	642591	25	875476	642238
2	875762	642790	14	875857	642560	26	875463	642232
3	875766	642799	15	875895	642472	27	875400	642362
4	875779	642793	16	875896	642426	28	875400	642389
5	875781	642798	17	875877	642387	29	875350	642386
6	875837	642773	18	875848	642357	30	875350	642409
7	875857	642751	19	875737	642314	31	875441	642416
8	875882	642765	20	875729	642241	32	875445	642369
9	875909	642720	21	875691	642183	33	875474	642307
10	875877	642700	22	875608	642144	34	875560	642343
11	875888	642669	23	875480	642175	35	875769	642564
12	875877	642649	24	875499	642221			

Fuente: PBOT. Barbacoas 2005.

Artículo 36º. Clasificación propuesta: La clasificación propuesta para centro poblado de El Diviso, se realiza de acuerdo con la caracterización y vocación de los suelos presentes. La clasificación propuesta se espacializa en el Plano 15. Se establecieron de manera general las siguientes zonas:

- Suelo ocupable (de acuerdo al detalle con que se debe planificar en lo especificado en el Art. 14 Num.5 Ley 388/97): corresponde a las áreas de vivienda y equipamientos sociales, consolidados y en proceso de consolidación, que presentan áreas factibles de ser ocupadas.
- Suelo de protección: Corresponde al área de los cerros y elementos topográficos presentes en el centro poblado y que deben ser preservados ya que son susceptibles a ser desarrollados.

Cuadro 107. Clasificación Propuesta Centro Poblado El Diviso. Municipio de Barbacoas

Suelo	Área / Hectáreas	% del Total
Ocupable	8.8	68.0
Protección	4.2	32.0
Total	13.0	100

Fuente: PBOT. Barbacoas 2005.

<p>TERCERA PARTE USOS GENERALES DEL SUELO RURAL</p>

Artículo 37º. Zonificación Ambiental. El territorio rural se ha dividido en dos clases de suelos: protección y uso agropecuario sostenible, estas a su vez por ecosistemas estratégicos y diferentes unidades de manejo. Entendiéndose como *Ecosistemas estratégicos a nivel municipal*, aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, agropecuarios, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población o por considerarse de amenaza alta.

CAPÍTULO I ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Artículo 38º. Clases de Suelos. El territorio rural se ha dividido en dos clases de suelos: protección y uso agropecuario sostenible, estas a su vez por ecosistemas estratégicos y diferentes unidades de manejo. Entendiéndose como *Ecosistemas estratégicos a nivel municipal*, aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, agropecuarios, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población o por considerarse de amenaza alta.

Artículo 39º. Ecosistema estratégico para el mantenimiento del equilibrio ecológico. Es aquel cuya función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural. Las unidades que hacen parte de este ecosistema están cubiertas en su mayoría por bosques naturales primarios, cuya característica es poseer una alta diversidad florística, en donde desde el punto ecológico la protección del recurso bosque es indispensable, ya que cumple una función fundamental respecto a la protección de cuencas hidrográficas. Sirve como catalizador de nubes bajas, colector de aguas sobrantes, sombra reductora de evaporación, barrera para atenuar la acción del viento y disminuir la velocidad de escorrentía, además de soportar la vida silvestre y servir de bien y servicios naturales de la población. Este proceso de protección se asocia a tratamientos de conservación estricta y activa, regeneración y restauración.

Dentro de este ecosistema tenemos las siguientes unidades:

Unidad PR1 – Bosque natural subandino sin intervención en relieve montañoso. Corresponde a una zona forestal de piso subandino pluvial, que actualmente se conserva, con algunas intervenciones mínimas. Esta unidad se encuentra en sectores altos de los ríos Ñambí, Cuambí, Guaguaipí y Bravo en donde se ha venido consolidando la reserva de Ñambi, de carácter civil.

Esta unidad constituye un ecosistema estratégico de alto valor ambiental y patrimonial natural, que cubre zonas medias de la vertiente del pacífico, con condiciones bioclimáticas que permiten el desarrollo de una cobertura boscosa que hace parte del reconocido bosque nublado. La tendencia de su tratamiento para la reglamentación se dirige a la conservación y protección como ecosistema estratégico natural; se aplica la conservación estricta, asociada a procesos de regeneración natural y restauración. Esta área cubre una área de 13934.6 Has y con un 5.4 % del total municipal.

Unidad PR2 – Bosque natural basal sin intervención en relieve montañoso y pie de monte. Corresponde esta unidad ambiental a una zona forestal de piso basal pluvial, con alto grado de conservación, pero con alto grado de amenaza por la expansión de los cultivos de uso ilícito. Se encuentra al oriente del municipio en límites con Samaniego, La Llanada y Los Andes, cubriendo sectores de las cuencas de los ríos Ñambí, Pali, Ulí y Alto Telembí.

Esta unidad constituye un ecosistema de alto valor ambiental y patrimonial natural, que cubre zonas bajas por debajo de los 1000 m.s.n.m. de la vertiente del río Telembí. Sus

condiciones bioclimáticas permiten el desarrollo de una cobertura boscosa que hace parte del sistema de bosques pluvial tropical del pacífico. La tendencia de su tratamiento y reglamentación se orienta a la conservación y protección como ecosistema estratégico natural, se aplica la conservación estricta y activa, asociada a procesos de regeneración y Restauración se extiende sobre un área de 51966.2 Has y con un 20.2 de % del municipio.

Unidad PR3 – Bosque natural basal sin intervención en relieve colinado. Se refiere a una unidad de bosque natural basal de alta pluviosidad, sobre un sistema geomorfológico formado por procesos que han desgastado notablemente abanicos antiguos ondulados, generando formas colinadas de relieve fuertemente ondulado a quebrado. Esta unidad se encuentra a lado y lado del río Telembí, al norte del municipio.

Esta unidad como en las anteriores, la tendencia de su tratamiento y reglamentación se orienta hacia la conservación y protección estricta y activa asociada a regeneración con restauración del ecosistema estratégico natural del territorio. Concentra bosques primarios que por su baja densidad poblacional facilitan su conservación, tiene una cobertura de 16221.6 Has con un 6.3 % del total municipal..

Unidad PR4 – Bosque natural basal sin intervención en llanura aluvial de piedemonte. Esta unidad de manejo ambiental se refiere al bosque natural tropical pluvial, constituido en un recurso patrimonial de alto valor ecológico, además es la unidad más representativa por su extensión y mas intervenida en su cobertura boscosa. Se presenta en una zona geomorfológicamente constituida por un paisaje de origen de acumulación de pie de monte constituido por un abanico de lodo volcánico (lahar) muy antiguo. Comprende sectores de las cuencas de los ríos Guelmambí, Urbí, Naipí, Yaguaiquí, Caindú, en la vertiente del río Telembí y en la vertiente del río Mira sectores de los ríos Nulpe y Güiza, área que en los últimos tiempos ha venido sufriendo una destrucción de la estructura boscosa, para expandir una agricultura migratoria y de cultivos de uso ilícito.

El tratamiento y reglamentación se orienta a la conservación y protección estricta, como ecosistema estratégico natural Es un territorio con concentración de bosques primarios, por su importancia ambiental y presión sobre el recurso, amerita conservarse, regenerarse con restauración de áreas degradadas, y vinculación de comunidades indígenas asentadas en la región. Cuenta con una área de 95644.0 has con un 37.2 % del total municipal.

Artículo 40º. Ecosistema estratégico de manejo especial. Se refiere a un ecosistema de importancia estratégica que el municipio debe considerar en la estrategia de ordenamiento territorial y que demanda un tratamiento especial. Esta compuesto por cuerpos de agua y rondas, áreas naturales protegidas, zonas de alta amenaza y otras que ameritan su rehabilitación. Dentro de este ecosistema se tienen las siguientes unidades:

Unidad PR5 – Zona de ronda de corrientes y cuerpos de agua. Esta unidad hace parte de todas las rondas de la red hídrica del Municipio, la cual es muy rica en la región. Sus cauces han sido intervenidos para ampliación de frontera agrícola e implementación de cultivos de uso ilícito, sin considerar la función protectora de sus cauces. Este ecosistema es vital para el mantenimiento de los procesos productivos y mejoramientos del régimen hídrico de los

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

cauces de agua. Esta unidad no se espacializa particularmente, ya que esta acción de manejo y reglamentación debe ser para todas las corrientes del territorio del Municipio.

Estas zonas tienen una gran importancia, no solo para el mantenimiento y conservación de los ecosistemas protectores, sino para la protección y enriquecimiento del patrimonio paisajístico natural. Por estas consideraciones este ecosistema debe ser manejado con una intensidad para la conservación estricta, regeneración, restauración y mejoramiento de las rondas de las corrientes, del orden de diez (10) metros para quebradas y treinta (30) metros para los ríos sobre toda el área del municipio cuenta con una cobertura de 3544.6 Has con un 1.4 % del total municipal.

Unidad PR6 – Zona de restauración ambiental. Esta unidad se localiza al sur oeste del municipio, principalmente en límites con los municipios de Tumaco y Ricaurte, principalmente cubriendo las cuencas del río Nulpe, San Juan, Güiza y Albí y comprende la comunidad de Nulpe Bajo. Esta unidad hace parte del bosque natural tropical pluvial, que ha sido sometido a una alta presión sobre el recurso.

En la zona fuera de existir comunidades indígenas, ha venido a través del tiempo soportando un proceso de colonización y agricultura migratoria, con remociones que se consideran están pasando del 50 %, a causa de la presencia de cultivos de uso ilícito principalmente.

Es una zona que se considera de protección por su ubicación geográfica, posee condiciones naturales biofísicas desfavorables, razón por la cual no son aprovechables para actividades agropecuarias intensivas, pero por la misma razón deben tener una función protectora-productora y un tratamiento de conservación activa, con regeneración, restauración, un uso de agricultura con restricciones menores y mayores. Por estas consideraciones este ecosistema debe ser manejado significativamente para regeneración y mejoramiento, esta área cubre 42263.0 Has con un 16.5 % del total municipal.

Unidad PR7 – Zona de planicie sometida a inundación periódica. Corresponde a la zona que en forma casi periódica está sometida a encharcamiento e inundación, acarreado problemas sobre el sistema productivo de las comunidades y en ocasiones sobre viviendas localizadas en zonas más cercanas al río Telembí. Esta unidad se localiza en los sectores más bajos del río Telembí incluida la población de Barbacoas, que se encuentra por debajo de la cota de 35 metros. La zona es de relieve plano (planicie de inundación) con pendientes entre 0 – 3 %, fenómeno que se presenta en periodos críticos de altos caudales del río Telembí.

Sobre el tema y problemática el Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Municipio de Barbacoas, formulado para el Plan Pacífico en el año de 1997, desarrolla un análisis de crecientes del río Telembí y delimita las áreas con alto riesgo de inundación.

Esta zona se la ha incluido dentro de los suelos de protección activa, con regeneración y restauración, enfocado a la conservación ambiental, limitando las labores agropecuarias, de minería y establecimiento de vivienda. Cuenta con una cobertura de 2193.0 Has y con un 0.9 % del total municipal.

Artículo 41º. Suelos de Uso Agropecuario Sostenible. Son agro-ecosistemas, sobre los cuales recae la producción y el sostenimiento económico del territorio municipal y sus comunidades asentadas, cuya intensidad de uso debe ser de producción sostenible, dado que el recurso suelo en explotación y demás recursos naturales, tienen que ser conservado para evitar su agotamiento. Comprende las siguientes unidades:

Unidad UA1 – Zona agropecuaria extensiva. Se trata de un área de uso agropecuario en piso tropical y subandino, en terrenos planos a ondulados, suelos de clase III, V y VII, localizados principalmente a lo largo del río Telembí cubriendo una zona de terrazas y colinas, que por tiempos remotos ha sido intervenida y aprovechada para el soporte productivo de subsistencia comunitaria y explotación minera de aluvión. Entre los cultivos principales de la zona se encuentran plátano, caña, yuca, coco y otros frutales. La zona también es la más poblada ya que se localizan además de Barbacoas, más de 35 veredas a lo largo de los ríos, correspondiendo históricamente a proceso de poblamiento y colonización. Esta unidad también se encuentra en una pequeña extensión en zonas aledañas a la población de Altaquer cuenta con una cobertura de 8642.5 Has con un 3.4 del total municipal. Sobre la zona se debe implementar medidas de conservación y manejo de suelos de colinas, que permita evitar la erosión hídrica por escurrimiento y remoción en masa, como procesos de mayor amenaza sobre el ecosistema.

Unidad UA2 – Zona de colonización y agricultura migratoria. Se refiere a un área aledaña o contigua al corredor de la carretera a Tumaco, que ha venido sufriendo el proceso de extensión de la frontera agrícola con un proceso de colonización y agricultura migratoria, sobre pequeñas áreas con suelos de clase III y IV, pero dominando los suelos de clase VII, condiciones que no permiten un desarrollo agropecuario apropiado. Sobre esta unidad se localizan veredas o comunidades como Junín, El Diviso, El Guante, Chagüí, El Pailón y La María, entre otras.

Dadas las características biofísicas y ambientales, dentro de los tratamientos se debe propender por mantener y restaurar la cobertura vegetal en zonas de mayor pendiente y establecer sistemas agroforestales, como actividad alternativa múltiple, que permita abastecer de madera para los diferentes usos y requerimientos del proceso productivo y las necesidades comunitarias, así como el cultivo de productos tradicionales en zonas de menor pendiente y propias para una agricultura productiva sostenible. Cubre una área de 22396.4 Has y con un 8.7 % del total municipal.

Asentamientos Poblacionales Menores. Zonas de asentamientos poblacionales menores, en áreas ubicadas sobre suelo de protección. Se debe permitir actividades de conservación integral del ecosistema, propendiendo por la conservación y restauración en general de la zona, que por sus condiciones naturales debe ser recuperada o rehabilitada, evitando procesos de mayor impacto que degraden el paisaje dominante, e implementando procesos agrosilvo pastoriles que permitan la ecosostenibilidad del medio ambiente. Esta área cubre todas las zonas de asentamientos poblacionales del municipio. (En los planos se marcan como puntos)

Nota No. 1: El Tipo de **Uso Agroindustrial** se podrá desarrollar Únicamente en las unidades de producción sostenible UA1 y UA2 y en los Asentamientos Poblacionales Menores previa realización de estudios de factibilidad.

Nota No. 2: En la totalidad de trayectos viales se deberá dejar una Ronda de Protección Mínima de 15 m. a cada lado. En Vías Ubicadas en Zonas de Amenaza por Deslizamiento y Remoción en Masa la Ronda será de 30 m. a cada lado.

CAPÍTULO II REGLAMENTACIÓN SUELO RURAL

Artículo 42º. Reglamentación del Suelo Rural. Para el ejercicio de planificación tanto en el sector rural, el territorio municipal se ha zonificado por unidades homogéneas de actuación, que permitan orientar la reglamentación de los usos del suelo por parte del Concejo Municipal, según sus potencialidades y limitantes y siguiendo las bases ambientales para el ordenamiento del territorio municipal, dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Para la reglamentación del suelo rural se han tenido en cuenta las siguientes clases de usos del suelo:

Principal: Comprende la actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

Complementario: Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

Restringido: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario.

Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos.

Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Consejo Territorial de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

Prohibido: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o incompatibilidad con los usos permitidos.

CLASIFICACIÓN GENÉRICA DE USOS DEL SUELO RURAL

La reglamentación para el manejo del suelo rural se establece a partir del cruce entre las clases de uso en suelo rural, que permite determinar 9 tipos que consideran la protección y conservación de los ecosistemas, las formas de producción agropecuaria, minera y las actividades investigativas y residenciales.

Dentro de la clasificación genérica de uso del suelo rural se han determinado los siguientes:

1. **Uso de Protección:** Es el suelo definido para la protección teniendo en cuenta las características de los ecosistemas y la biodiversidad, que presenta una determinada área del territorio municipal. En este uso se identifican los recursos naturales: bosques

suelos y agua, los cuales requieren ser protegidos para conservación de los ecosistemas estratégicos y la preservación de la flora y la fauna de la región.

2. **Uso Agrícola:** Es el uso del suelo apto para labranza, practicas agropecuarias que garantizan la sostenibilidad de la explotación de las tierras. Estas prácticas deben ser culturales, agronómicas y estructurales.
3. **Uso ganadero:** Es el uso del suelo consistente en el aprovechamiento de los pastos, arbustos y/o herbáceas para la alimentación del ganado ovino o porcino principalmente. Según la intensidad de uso y técnica empleada se subdivide en pastoralismo, ganadería extensiva, semi-intensiva o extensiva.
4. **Uso agroforestal:** Es el uso del suelo relacionado con el manejo de los recursos naturales donde se asocian en forma deliberada especies leñosas, forrajeras y frutales (árboles, arbustos, palmas) con cultivos (agricultura) o animales (ganadería) en la misma área.
5. **Uso minero:** Es el uso del suelo referente a la explotación de diversos materiales del subsuelo que no son recuperables en el periodo de vida humana tales como el carbón, arenas y arcillas para la construcción; explotación de minas, de donde se extraen los metales (auríferos) y minerales.
6. **Uso turístico:** Es el uso del suelo referente a la explotación y aprovechamiento del espacio para el desarrollo de actividades ecológicas de atractivo turístico, con el objeto de realizar actividades recreativas, culturales y lúdicas individual o colectivamente.
7. **Uso investigativo:** Es el uso del suelo referente a las actividades orientadas a establecer investigaciones y a aportar conocimientos relacionados con las ciencias de la tierra y técnicas ambientales.
8. **Uso de explotación forestal:** Es el uso del suelo destinado a actividades y acciones destinadas a explotar el recurso bosque con fines comerciales y utilización para los procesos productivos, bajo sistemas de control y seguimiento.
9. **Uso Residencial:** Es el uso del suelo dotado de la infraestructura básica de servicios públicos domiciliarios, vías y equipamientos de apoyo al uso residencial o de vivienda de la población.
 - **Uso Agroindustrial:** Es el uso del suelo destinado al desarrollo de procesos de transformación de productos agropecuarios a mediana y pequeña escala. (Generación de Valor Agregado).

<p>CUARTA PARTE SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL RURAL CON SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</p>
--

CAPÍTULO I
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL

Artículo 43º. Infraestructura Vial Rural. Las propuestas están encaminadas en dar solución a las deficiencias en transporte terrestre y fluvial, apertura, mejoramiento y mantenimiento

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

rutinario de las vías rurales del Municipio de Barbacoas, adelantando proyectos tendientes a fortalecer el sistema vial y de transporte. Es importante destacar la formulación de un programa de desarrollo de saltaderos y muelles tendientes a fortalecer la comunicación fluvial y el turismo local, así mismo se formulara un programa de construcción de puentes rurales para sectores con dificultades de transporte. El mejoramiento y terminación de la vía Junín - Barbacoas se convierte en el proyecto vial prioritario e indispensable. En el contexto intermunicipal se requiere la integración con los municipios de la cordillera a orillas del río Patía, con modelos de construcción y mejoramiento de muelles y ampliación de vías secundarias y terciarias de acceso a las corrientes. El contexto internacional integraría a Barbacoas con Ecuador y el océano Pacífico con el desarrollo de corredores rurales fortaleciendo el sistema fluvial primario regional de frontera. Se deben organizar nuevas rutas de transporte de pasajeros haciendo énfasis en el aspecto turístico y rescatando los senderos rurales existentes.

Artículo 44º. Puentes peatonales según prioridad. La priorización de los proyectos de los puentes se ha elaborado a partir de considerar como prioridad uno o mayor prioridad aquellos puentes que cumplen con tres o cuatro de los criterios seleccionados. Como prioridad dos se consideran aquellos puentes que cumplen con dos de los criterios seleccionados y la menor prioridad aquellos que cumplen con un criterio.

Puentes según prioridad			
Prioridad	1	2	3
Puentes	Agua Clara	Camarón Güiza	El Verde
	Guelmambí - Caraño	Pipalta	Yaguapí
	Palví	La Guaña	Cuasbil
	Sábalo Corozal	Caraño	Encajonada
	Ñambí	Palí	Palisito
	Río Telembí Arenal	Guaguapí	Bravo
	Río Telembí Paso Alto		Naya
			Misael

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

CAPÍTULO II SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES

Artículo 45º. Sistema de servicios públicos rurales. En la mayor parte del territorio se determina claramente la urgente necesidad de construir sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, aprovechando las fuentes de agua existentes para generar sistemas de riego alternativo, así mismo realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos y mejorar y ampliar la cobertura de las redes eléctricas y de telefonía.

Siguiendo las formulaciones de los Decretos 2105 de 1983, 1505 de 2003, 1594 de 1984, 2104 de 1984, Ley 142 de 1994, ley 286 de 1996, Decreto 605 de 1995 y Ley 428 de 1998 se formulan programas tendientes a complementar mejorar la prestación de los servicios públicos en el área rural del Municipio de Barbacoas y creación y fortalecimiento de las empresas locales prestadoras de los mismos. Conjuntamente se debe plantear un programa de recuperación y protección de las microcuencas que surten los acueductos rurales.

CAPITULO III SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES RURALES

Artículo 46°. Sistema de equipamientos sociales rurales. Los equipamientos son las dotaciones colectivas que prestan servicios complementarios a la vivienda rural del municipio de Barbacoas. Los programas a desarrollar siguen las políticas locales y comprenden acciones, encaminadas al mejoramiento de la calidad del servicio mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos del área rural municipal.

Acciones estratégicas Equipamientos sociales rurales - Municipio de Barbacoas

Equipamientos	Acciones Estratégicas
Educación	Desarrollar programas de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa
Salud	Desarrollo de programas de mejoramiento y mantenimiento de puestos de salud
Recreación	Desarrollar programas de construcción y mejoramiento de equipamientos recreativos
Culto	Desarrollar programas de mantenimiento y mejoramiento de cementerios rurales

Fuente: PBOT. Barbacoas. 2005.

Educación: Con el fin de mejorar las condiciones físicas de la infraestructura educativa rural del municipio, el programa propende por la ejecución de obras de ampliación, el mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas rurales, especialmente en las veredas: La Sirena, La Playa, Yalaré, Recodo, Las Peñas, Palacio, San Francisco, Naispí, Draguillo, Coscorrón, Chiyaguán, Limones, Yacula, La Nacera, San Juan Bautista, Corozo, Guadual, Guinul, Cartagua, Quembi Las Peñas, Mingoya, Culbí, El Pailón, Las Marías, Berlín, Zapote, Gertrudis, Los Brazos, El Viudo, El Placer, La Seca, La Vega, Albí, Inguambí, Cargazon, Paunde, Ñambí La Mina, Boca de Ulí, Salí, Teranguará, Guinulté, Palí Telembí arriba, El Peje, Buena Vista, Carcuel, Cruces, Tinajillas, El Descanso, Quendan, La Florida, Almorzadero, La Resbalosa, Soledad, Pimbí, Kilómetro 92, San Francisco, Remate, Pispian, San Lorenzo, Cucarachera, Painanda, Mongón, Teraimbe, Bombón, Arenal, Cumaide el alto, Cumaide el bajo(el paso), La Humildad, Chapira, Playa grande y Represa Inguambí.

El programa debe contemplar la realización de un inventario general del estado de las instalaciones, para implementar las acciones necesarias a ejecutarse.

Dentro del programa educativo debe estudiarse el caso de la construcción de un centro educativo localizado en la Vereda Guigay.

Salud: Se propone el fortalecimiento de los Centros de salud de los centros poblados de Altaquer y El Diviso y de los puestos de salud de las veredas Mongón, Buenavista y Pambana, mediante la ejecución de obras de ampliación, mantenimiento y mejoramiento locativo, de tal manera que los mismos, atiendan satisfactoriamente las necesidades de salud de los habitantes de las veredas que forman parte de ellos.

Recreación: Para atender las necesidades recreativas de los habitantes rurales del área rural de Barbacoas, se propone el programa de construcción de escenarios deportivos, que se localizarán especialmente en las veredas: Guigay, La Maria, Berlín, Recodo, La Gloria, San Francisco, Naispí, Coscorrón, Nueva Esperanza, Cuilbí, La Nacera, San Juan Bautista, Corozo, Guadual, Guinul, Cartagua, QuembiLas Peñas, Chanulito, Pueblo Nuevo, Guyguay, La Tendida, Raspadura, Las Peñas, Gertrudis, El Venero, El Viudo, El Placer, La Seca, La Vega, La Ladera, Las Mercedes, Tanche, El Cocal, Machare, La Junta, La Vuelta, Nombre de Dios, Cargazón, Paunde, Boca de Ulí, Salí, Palí Telembí arriba, Chapul, Carcuel, Tinajillas, El Descanso, La Canasta, La Florida, Almorzadero, Tejute, Jaboncillo, Guagaipí, La Resbalosa, La Vega, Bocas de Cartagena, Loma de Peña, Yaruqui, Pimbí, Junín, San Francisco, El Guante, Remate, Pispian, Painanda, Arenal, La Represa, Cumaide el alto, Cumaide el bajo (el paso), Cascote, La Pamba, La Playa, Ceibo Legido, Chapira, Playa grande, Represa Inguambí, La Vuelta y Machare.

Es necesario ejecutar el programa de mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos existentes en las veredas: La Sirena, La Playa, Yalaré, Las Peñas, Palacio, Draguillo, Chiyaguán, Limones, Yacula, Mingoya, Culbí, El Pailón, Las Marías, Zapote, Los Brazos, Chalambí, Albí, Inguambí, Chalcal, Pambana, Nambi la mina, Teranguará, Guinulté, El Peje, Buena Vista, Cruces, Quendan, Soledad, Kilómetro 92, Berlín, San Lorenzo, Cucarachera, Mongón, Teraimbe, Bombón, Coscorrón y La Humildad.

El programa debe implementarse de acuerdo al estudio previo del estado de las instalaciones deportivas.

Cultura: La propuesta cultural está basada en la construcción de Casas de La Cultura y salones comunitarios, localizados en las veredas del área rural de Barbacoas.

Culto: La propuesta propende por el mantenimiento y mejoramiento locativo de los cementerios rurales existentes, haciéndose necesario la ejecución del plan de manejo ambiental para los mismos.

CAPITULO IV SISTEMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

Artículo 47º. Vivienda de Interés Social Rural. Es deber de la Administración Municipal de Barbacoas, establecer los programas de mejoramiento de la vivienda rural y de construcción de VIS a implementarse en el área rural del municipio. El Decreto 2675 de agosto de 2005 relacionado con la vivienda de interés social rural, determina las directrices generales para el desarrollo de proyectos de construcción de VIS rural y el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. El programa comprende entre 5 y hasta 100 soluciones de vivienda subsidiable, que podrá adelantarse dentro de las modalidades de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, construcción en sitio propio y adquisición de vivienda nueva.

Artículo 48º. Programa de Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. Se entiende por solución de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, la estructura habitacional que permite a un hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en su vivienda una o varias de las siguientes deficiencias:

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas.
- Pisos en tierra o materiales inapropiados.
- Carencia de baños y/o cocina.
- Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros, cubierta.
- Construcción en materiales provisionales
- Hacinamiento

Con estas directrices, el programa de vivienda de interés social rural de Barbacoas, deberá realizar acciones de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, para cubrir el déficit cualitativo actual de viviendas con deficiencias en servicios públicos y vías, en materiales de construcción y viviendas que se encuentran en áreas de amenaza, en el área rural del municipio.

Programa de mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico - Municipio de Barbacoas

Variable	Déficit cualitativo 2005
Dotación de servicios públicos e infraestructura vial	1.759
Deficiencias en materiales de construcción	153
Amenazas	948

Fuente: PBOT. Barbacoas. 2005.

Se requiere de un estudio detallado para determinar el estado de las viviendas y el tipo de deficiencia que estas presentan, ya que existen casos en los cuales una o más viviendas contienen las tres variables al tiempo.

Artículo 49º. Programa de Construcción de VIS rural. La política de construcción de VIS rural a implementarse en el municipio de BARBACOAS, deberá encaminarse de acuerdo con las directrices expuestas en el Decreto 973 de 2005, el cual define en los siguientes términos la construcción de VIS rural:

Solución de vivienda de interés social rural: Es la estructura habitacional que permite a un hogar disponer de condiciones mínimas satisfactorias de espacio, salubridad, saneamiento básico y calidad estructural. La vivienda resultante, descontando el valor del lote, no podrá superar los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv.

Construcción en sitio propio: Es la estructura habitacional que provea por lo menos, un espacio múltiple, una habitación, saneamiento básico y las instalaciones y acometidas domiciliarias, lograda mediante la edificación de la misma en un sitio de propiedad, también puede ser un lote propiedad de la entidad oferente. El diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda. La construcción puede realizarse en forma dispersa o agrupada, con soluciones de 5 o más viviendas en un mismo lote siempre y cuando se cumplan los parámetros siguientes:

La construcción de viviendas en el área rural se enmarca en la actuación urbanística de Parcelación de Inmuebles según la cual se destinan en estos casos áreas para cesión para espacios públicos, vías y equipamientos y en la Unidad agrícola familiar UAF que determina

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaças – Nariño - 2006-2015

áreas para la producción auto sostenible en el suelo rural, por lo tanto el PBOT establece las densidades de vivienda para el suelo rural.

En áreas rurales la densidad de vivienda no excederá de 10 viviendas por Hectárea donde al menos el 30 por ciento del área bruta del lote se destinará para las vías de acceso vehicular y peatonal.

De acuerdo a estos parámetros, el programa de vivienda de interés social rural, el Municipio deberá realizar acciones de construcción de nuevas viviendas, para cubrir el déficit cuantitativo actual de 412 soluciones rurales. La construcción de VIS rural hasta el año 2015 se asumirá dentro del número total de soluciones requeridas a nivel municipal, ya que se carece del indicador de la tasa de crecimiento anual discriminada en el área rural, de los centros poblados y en el área urbana.

CAPÍTULO V SISTEMA DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS

Artículo 50º. Zonificación de Amenazas Naturales y Antrópicas. Las siguientes son las amenazas naturales y antrópicas en el municipio de BARBACOAS, con su respectiva localización, parámetros, impacto su mitigación. Ver Cuadro Anexo 1. Los tipos de uso y tratamientos a desarrollarse sobre las zonas de amenaza determinadas en el Mapa Preliminar de Amenazas (Mapa No. 9) se reglamentan dentro del Cuadro Anexo No. 3.

Parágrafo 1.: En la totalidad de trayectos viales se deberá dejar una Ronda de Protección Mínima de 15 m. a cada lado. En Vías Ubicadas en Zonas de Amenaza por Deslizamiento y Remoción en Masa la Ronda será de 30 m. a cada lado.

Parágrafo: 2.: Para los Centros Poblacionales Menores Localizados en Zonas de Amenaza por Deslizamiento y Remoción en Masa de acuerdo con el Mapa Preliminar de Amenazas (Mapa No.9) se exigirá la realización de estudios técnicos detallados que permitan determinar los niveles de Amenazas y Riesgo.

Artículo 51º. Plan de Contingencia. No existe en el Municipio un Plan Local de Emergencias y Contingencias que permita la prevención o atención oportuna de los desastres, ni se ha institucionalizado la atención y prevención de desastres en la administración municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencias contra derrames de Hidrocarburos, derivados y Sustancias Nocivas con el objeto de realizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables para la prevención y atención de situaciones de desastre, el municipio de BARBACOAS debe acogerse a lo establecido en dicho Plan el cual fue aprobado mediante acta No 009 de junio 5 de 1998. Este Plan se convierte en un instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar, y corregir los daños que estos puedan generar. El municipio deberá coordinar a través de la oficina de atención y prevención de desastres los diferentes planes de contingencia que deben ejecutar las entidades presentes en el municipio, IDEAM, UMATA, CORPONARIÑO Y bomberos en la parte ambiental.

CAPÍTULO VI SISTEMAS ESTRUCTURANTES CENTRO POBLADO ALTAQUER

Artículo 52º. Centro Poblado Altaquer. El centro poblado Altaquer, se caracteriza por ser un asentamiento ubicado en la Vía al Mar, posee una estructura vial, de servicios y residencial en consolidación. El sistema de asentamientos busca potenciar este centro poblado como un centro de servicios sociales, implementando acciones destinadas a orientar su

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

crecimiento y establecer directrices a nivel ambiental, de vías y transporte, servicios públicos domiciliarios, equipamientos y espacio público.

Artículo 53º. Perímetro construido propuesto: El perímetro propuesto para el Centro Poblado Altaquer, corresponde a los límites de los predios construidos y esta delimitado por los siguientes puntos, referenciados en el Plano 13.

Perímetro construido propuesto. Centro Poblado Altaquer. Municipio de Barbacoas

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	886809	629789	10	887300	629769	19	887123	629639
2	886859	629789	11	887352	629712	20	887006	629584
3	886948	629751	12	887346	629693	21	886973	629609
4	886965	629857	13	887340	629629	22	886963	629628
5	887178	629809	14	887314	629595	23	886912	629623
6	887193	629817	15	887294	629610	24	886866	629618
7	887201	629802	16	887288	629576	25	886866	629691
8	887226	629815	17	887240	629567	26	886802	629710
9	887251	629775	18	887143	629571	27	886809	629760

Fuente: PBOT Barbacoas 2005

Artículo 54º. Propuesta Ambiental. Se define como estrategia general, de preservación de los elementos orográficos, mediante la realización de programas de protección de la cobertura vegetal de los mismos.

Artículo 55º. Propuesta vial y de Transportes. La propuesta vial y de transporte se basa en la implantación de un Programa Vial para el mejoramiento de las vías internas del centro Poblado de Altaquer, el mantenimiento rutinario de las mismas y la adecuación de las instalaciones para el estacionamiento y estadía de vehículos de carga y transporte de pasajeros de la Vía al Mar. Ver Plano 14.

Artículo 56º. Propuesta de Servicios Públicos Domiciliarios. Tendiente a formular, desarrollar y ejecutar un Plan de Acueducto, Plan de Alcantarillado, Programa de manejo de Residuos Sólidos, Programas de ampliación de redes eléctricas y de sistemas de Telefonía rural.

Artículo 57º. Propuesta de Equipamientos. La propuesta del sistema de equipamientos sociales se refiere básicamente a la implementación del programa de legalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos urbanos y sociales del centro poblado. En primera instancia se requiere de la legalización de los predios y equipamientos del centro poblado como es el caso del matadero, el cementerio, la estación de policía y la plaza principal.

Programa de Equipamientos Centro Poblado Altaquer. Municipio de Barbacoas

Equipamiento	Acciones Estratégicas
Educación	Mantener las instalaciones locativas de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer.
Salud	Implementar programa de mantenimiento del Centro de salud de Altaquer.
Recreativos	Implementar programa de mejoramiento, mantenimiento de los dos escenarios deportivos.
Cementerio	Implementar programa de mejoramiento y mantenimiento del cementerio de Altaquer.

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

Artículo 58°. Propuesta de Espacio Público. Como estrategia general se considera establecer el mejoramiento de la plaza principal de Altaquer, en sus elementos de mobiliario urbano y fitotectura, con el fin de que este espacio de permanencia, sea el elemento estructurador del espacio público. La estrategia igualmente contempla la normalizar los andenes y paramentos del centro poblado. Ver Plano 14. Se definen además como elementos patrimoniales de Altaquer los siguientes: La Iglesia, la plaza principal y las viviendas tradicionales localizadas en el centro poblado.

Actividades Centro Poblado Altaquer

Actividad	Área / Hectáreas	% del Total
Residencial	7.6	74.5
Mixto	0.8	7.9
Institucional	0.5	4.9
Recreacional	0.3	2.9
Ambiental	1.0	9.8
Total	10.2	100

Fuente: PBOT. Barbacoas. 2005.

Artículo 59°. Programa de Vivienda de Interés Social. El Programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico para Altaquer, debe establecerse de acuerdo a la realización de un inventario detallado del estado de las viviendas y el tipo de deficiencia que estas presentan, así mismo se deberán gestionar los proyectos de vivienda existentes y futuros, siguiendo las directrices enunciadas en el numeral correspondiente al programa de vivienda de interés social rural y la normativa de edificación, contenida en el documento de Acuerdo Municipal, que forma parte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

CAPÍTULO VII SISTEMAS ESTRUCTURANTES CENTRO POBLADO EL DIVISO

Artículo 60. Centro Poblado El Diviso. El centro poblado El Diviso está ubicado en la vía al Mar, este asentamiento presenta gran importancia por concentrar diferentes usos, especialmente el comercial. Para potencializar su desarrollo y generar un crecimiento armónico de actividades, ambiente, dotación de equipamientos, y demás infraestructura, es necesario establecer directrices generales que contemplen los atributos físicos y ambientales que consoliden El Diviso como Centro de Servicios Sociales.

Artículo 61°. Perímetro construido propuesto. El perímetro propuesto para el Centro Poblado El Diviso, corresponde a los límites de los predios construidos y esta delimitado por los siguientes puntos, referenciados en el Plano 13.

Perímetro construido propuesto. Centro Poblado El Diviso. Municipio de Barbacoas

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	875723	642784	13	875911	642591	25	875476	642238
2	875762	642790	14	875857	642560	26	875463	642232
3	875766	642799	15	875895	642472	27	875400	642362
4	875779	642793	16	875896	642426	28	875400	642389

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
5	875781	642798	17	875877	642387	29	875350	642386
6	875837	642773	18	875848	642357	30	875350	642409
7	875857	642751	19	875737	642314	31	875441	642416
8	875882	642765	20	875729	642241	32	875445	642369
9	875909	642720	21	875691	642183	33	875474	642307
10	875877	642700	22	875608	642144	34	875560	642343
11	875888	642669	23	875480	642175	35	875769	642564
12	875877	642649	24	875499	642221			

Fuente: PBOT. Barbacoas 2005.

Artículo 62°. Propuesta Ambiental. Preservar los elementos orográficos, mediante la realización de programas de protección de suelos con altas pendientes con el incremento de la densidad de cobertura vegetal y la mitigación en zonas ya urbanizadas en este tipo de suelos

Artículo 63°. Propuesta Vial y de transporte. La propuesta vial y de transporte se basa en la implantación de un Programa Vial para el mejoramiento de las vías internas del centro Poblado de El Diviso, el mantenimiento rutinario de las mismas y la adecuación de las instalaciones para el estacionamiento y estadía de vehículos de carga y transporte de pasajeros de la Vía al Mar. Ver Plano 12.

Artículo 64°. Propuesta de Servicios Públicos Domiciliarios. Tendiente a formular, desarrollar y ejecutar un Plan de Acueducto, Plan de Alcantarillado, Programa de manejo de Residuos Sólidos, Programas de ampliación de redes eléctricas y de sistemas de Telefonía rural.

Artículo 65°. Propuesta de Equipamientos. La propuesta del sistema de equipamientos sociales se refiere básicamente a la implementación del programa de mejoramiento y mantenimiento, de los equipamientos sociales del centro poblado.

Programa de Equipamientos Centro Poblado El Diviso. Municipio de Barbacoas

Equipamiento	Acciones Estratégicas
Educación	Mantener las instalaciones locativas del Centro Educativo Integrado El Diviso
Salud	Implementar programa de mejoramiento y mantenimiento locativo del Centro de salud municipal y del Centro de Salud Awa.
Recreativos	Implementar programa de mejoramiento, mantenimiento de los polideportivos.
Cementerio	Implementar programa de mejoramiento funcional y mantenimiento del cementerio de El Diviso.

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

Artículo 66°. Propuesta de Espacio Público. Como estrategia general se establece la construcción de la plaza principal de El Diviso, como espacio de permanencia y elemento estructurador del espacio público. La plaza deberá contar con elementos de mobiliario urbano y fitotectura. La estrategia igualmente contempla la normalización de los andenes y paramentos del centro poblado. Ver Plano 14. Se definen además como elemento patrimonial de El Diviso, la Sede de UNIPA.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Actividades centro Poblado El Diviso

Actividad	Área / Hectáreas	% del Total
Residencial	7.0	53.0
Mixto	0.8	6.2
Institucional	1.0	8.0
Recreacional	0.1	0.8
Ambiental	4.2	32.0
Total	13	100

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

Artículo 67º. Programa de Vivienda de Interés Social. El Programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico para El Diviso, debe establecerse de acuerdo a la realización de un inventario detallado del estado de las viviendas y el tipo de deficiencia que estas presentan, así mismo se deberán gestionar los proyectos de construcción de vivienda existentes y futuros, siguiendo las directrices enunciadas en el numeral correspondiente al programa de vivienda de interés social rural y la normativa de edificación, contenida en el documento de Acuerdo Municipal, que forma parte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

QUINTA PARTE
TRATAMIENTOS O POTENCIALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO RURAL

CAPÍTULO I
TRATAMIENTOS SUELO RURAL

Artículo 68º. TIPOS DE TRATAMIENTO PARA EL SUELO RURAL

- A. Conservación Estricta:** Este tratamiento busca la Conservación de los Recursos Naturales en áreas del suelo rural donde existe concentración de Biodiversidad de Flora y Fauna, corredores biológicos que han sido objeto de intervenciones inadecuadas.
- B. Conservación Activa:** Este tratamiento busca la Conservación de los Recursos Naturales en áreas del suelo rural donde existe concentración de Biodiversidad de Flora y Fauna, corredores biológicos que han sido objeto de intervenciones inadecuadas. Pero a diferencia del anterior permite el desarrollo de actividades complementarias que permiten la intervención sostenible y racional de los Recursos Naturales.
- C. Regeneración:** Es el tratamiento determinado para la recuperación de los ecosistemas de manera natural. Mínimo grado de intervención humana. Crecimiento natural de las especies vegetales propias del área.
- D. Restauración:** Es el tratamiento determinado para el restablecimiento y/o recuperación de los ecosistemas degradados, especialmente los propensos a deslizamientos, erosión y deforestación por actividades antrópicas inadecuadas.
- E. Agricultura con restricciones menores:** Es el tratamiento que permite aprovechar la aptitud del suelo para labranza, técnica utilizada para el cultivo de la tierra, con aplicación de medidas preventivas de conservación y manejo de los suelos.

- F. **Agricultura con restricciones mayores:** Es el tratamiento que permite aprovechar la aptitud del suelo para labranza, técnica utilizada para el cultivo de las tierras agrícolas, con aplicación de medidas preventivas y de control de procesos erosivos por acción de escurrimientos concentrados. Estas prácticas deben ser culturales, ecológicas y sustentables ómicas y estructurales, buscando mejorar la calidad ambiental.

**TÍTULO IV
COMPONENTE URBANO**

**PRIMERA PARTE
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL
MANEJO DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO**

**CAPÍTULO I
MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO**

Artículo 69°. Modelo de Ordenamiento Territorial Urbano. El modelo de ordenamiento territorial del área urbana del municipio de BARBACOAS, busca consolidar el sector urbano y proyectarlo a largo plazo con un entorno sostenible de la siguiente forma:

- El sistema ambiental urbano a proteger, conformado por áreas de ronda de los ríos Telembí y Guaguí, y demás fuentes de agua que atraviesan la cabecera municipal y una vinculación funcional eficiente con las áreas del suelo rural.
- Un Perímetro urbano del municipio de BARBACOAS definido, con prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo urbano y electrificación completos, equipamientos urbanos consolidados y tratamientos adecuados del suelo urbano.
- Un sistema de servicios sociales de educación, salud, bienestar, recreación, cultura y deporte, con el fin de elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes del sector urbano.
- El sistema de espacio público como integrador de la población urbana y del paisaje urbano circundante, teniendo como ejes estructuradores el Malecón Santander y la Vía Variante.

Artículo 70°. Políticas Urbanas. Las siguientes son las políticas urbanas generales:

- Mejorar la calidad ambiental de las áreas definidas como urbanas, aplicando las definiciones sobre estructura ecológica, a través de la creación y aprovechamiento de los espacios, mejorando las áreas de recreación e impulsando los programas de saneamiento básico.
- Mejorar la calidad, cantidad y dotación de los espacios públicos para el uso recreativo y deportivo, con el fin de aumentar la oferta de espacio público efectivo local.
- Mejorar la calidad, cantidad y dotación de los equipamientos culturales con el fin de aumentar la oferta para la realización de eventos y manifestaciones culturales locales.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Propender por el manejo adecuado del sistema de servicios públicos domiciliarios, que conduzca a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Regular la oferta de vivienda de interés social determinando dos tipos de intervención: la primera fomentando nuevas construcciones y la segunda estableciendo programas de mejoramiento de las viviendas con desarrollos incompletos.

Artículo 71º. Estrategias Urbanas. Las estrategias generales para el sector urbano del municipio de BARBACOAS son las siguientes:

- Prevenir y controlar los factores de deterioro de la calidad ambiental en el área urbana, apoyando los proyectos tecnológicos y de manejo integrado, reciclaje y reutilización de residuos sólidos, implementando sistemas de prevención y control de la contaminación hídrica.
- Mejorar la calidad del espacio público, a través del incremento de parques, zonas verdes y sitios de encuentro y manifestación de actividades culturales, la protección y recuperación de áreas protegidas representativas de la biodiversidad local, la recuperación de los tramos urbanos de ríos o quebradas que cruzan el área urbana, así como la identificación, información al público y prevención de factores de riesgo ambiental de origen antrópico.

SEGUNDA PARTE
CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO CON LA ESTABLECIDA EN LA LEY
DEFINICIÓN DEL LOS RESPECTIVOS PERÍMETROS.

Artículo 72º. Perímetro urbano propuesto. El perímetro urbano del Municipio de BARBACOAS, corresponde a la delimitación de los predios construidos sobre el territorio urbano, actualmente ocupa un área de 36.80 hectáreas. A continuación se relacionan las coordenadas que conforman el perímetro construido del Municipio:

No.	X	Y	No.	X	Y	No.	X	Y
1	881508	676683	14	882983	676620	27	882027	676010
2	881833	676991	15	882826	676659	28	881972	675980
3	882174	677115	16	882751	676678	29	881736	675983
4	882448	677136	17	882696	676641	30	881558	675975
5	883340	677152	18	882530	676629	31	881528	675886
6	883452	677074	19	882479	676590	32	881481	675841
7	883459	676975	20	882505	676476	33	881306	675945
8	883494	676856	21	882441	676418	34	881224	676115
9	883457	676817	22	882360	676416	35	881150	676174
10	883357	676768	23	882191	676381	36	881311	676348
11	883324	676725	24	882169	676235	37	881402	676529
12	883205	676725	25	882138	676221	38	881474	676602
13	883134	676745	26	882120	676177			

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

De acuerdo con las directrices de la Ley 388 de 1997 el perímetro urbano propuesto para las áreas de expansión urbana de la cabecera municipal, se delimitó de acuerdo con las siguientes variables: Las condiciones topográficas, las redes de servicios públicos domiciliarios y la red

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

vial existente. Esta delimitación determina las áreas de actividad, la prestación de los servicios públicos, la ampliación de la red vial y define las áreas de desarrollo urbano.

Artículo 73º. Clasificación Urbana Propuesta. La clasificación urbana propuesta para el área urbana de BARBACOAS, se realiza de acuerdo con la caracterización y vocación de los suelos presentes. Esta clasificación propuesta se espacializa en el Plano 17. Se establecieron de manera general las siguientes zonas:

Artículo 74º. Suelo Urbano. En la definición del suelo urbano se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones: Los límites de los predios construidos, la red vial existente, los servicios públicos domiciliarios, la presencia de los equipamientos urbanos y sociales, las áreas consolidadas y en proceso de consolidación. El suelo urbano corresponde a los barrios: Nuevo Horizonte, 29 de Agosto, Guayabal, Divino Niño, Loma Las Mercedes, La Unión, El Paraíso, San Antonio, Centro, Primavera, Malecón.

En la definición del suelo urbano se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los límites de los predios construidos.
- La red vial existente y los servicios públicos domiciliarios.
- Los vacíos urbanos de los centros de manzana.
- La presencia de equipamientos urbanos y sociales.
- Las áreas consolidadas y en proceso de consolidación.

El suelo urbano corresponde a las áreas de la cabecera municipal, correspondientes a los barrios El Prado, San Francisco, Los Estudiantes, Urb. Villa Jardín, Kennedy, El Poder, Urb. Las Cuadras, Urb. Nuevo Amanecer. El área corresponde a 30.5 hectáreas que representa 34.8% del total de la cabecera municipal.

Artículo 75º. Suelo de Protección. El suelo de protección urbano está localizado en las rondas propuestas de los ríos Telembí y Guagüí, especialmente las áreas contiguas al río Telembí, que están ocupadas por los barrios Guayabal e Invasión y los terrenos pendientes localizados al interior de la cabecera municipal. Son considerados, también suelos de protección los localizados en el costado sur oriental de la Vía Variante.

Artículo 76º. Suelo de Expansión. Estas áreas se encuentran localizadas en el costado sur oriental de la cabecera municipal, en áreas aledañas al Hospital San Antonio y las áreas paralelas a la Vía Variante, sectores de El Paraíso y Jamaica.

Área	Área / Hectáreas	% del Total
Suelo Urbano	57.7	39.5
Suelo de Protección	38.0	26.0
Suelo de Expansión	43.3	29.5
Corriente de agua – Río Guagüí	7.1	5.0
Total	146	100

Fuente: PBOT Barbacoas 2005.

Artículo 77º. Estructura Urbana. La estructura urbana del municipio de BARBACOAS, está conformada por los elementos naturales y artificiales contenidos en los sistemas estructurantes, que determinan las acciones estratégicas a implementarse en el periodo de vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

- La estructura ecológica, conformada por los elementos orográficos y las fuentes de agua, especialmente los ríos Telembí y Guaguí y demás quebradas que atraviesan el suelo urbano, así mismo las áreas de pendientes medias cuya preservación de la edificación es indispensable.
- La estructura vial articuladora, que conforma el eje lineal de la Vía principal de acceso y la estructura vial interna.
- Las áreas dotacionales que contienen los equipamientos existentes y propuestos y los espacios públicos, conformados por los parques urbanos propuestos y por las principales áreas de permanencia.
- Las áreas de tratamientos de consolidación, conservación, desarrollo y mejoramiento integral.
- Las áreas propuestas para la localización de la vivienda de interés social urbana y la reubicación de los barrios Guayabal e Invasión.

TERCERA PARTE USOS GENERALES DEL SUELO

**CAPITULO I
ÁREAS DE ACTIVIDAD**

Artículo 78º. Áreas de Actividad. Se entiende por Área de Actividad una porción de territorio con un uso predominante. Las áreas de actividad se clasifican de la siguiente manera y se espacializan en el Plano 21.

Artículo 79º. Actividad Residencial. Corresponde a aquellas áreas previstas para localizar el lugar de habitación permanente de los ciudadanos

Artículo 80º. Actividad Mixta. Corresponde a aquellas áreas previstas para localizar el lugar de habitación permanente de los ciudadanos y presenta mezcla de usos comerciales, de servicios y productivos

Artículo 81º. Actividad Institucional. Es aquella que se delimita para la localización de los servicios necesarios para la vida urbana, independientemente de su carácter público o privado

Artículo 82º. Actividad Recreativa. Es la que se destina como lugar para la localización de los servicios necesarios para garantizar el recreo y esparcimiento de la población, independientemente de su carácter público o privado.

Artículo 83º. Actividad Industrial. Es la que se destina para la ubicación de establecimientos donde se transforma, produce y se elabora bienes y materias primas. Regidos por la

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

aplicación de tecnología adecuada para la producción, eliminación o reutilización de desechos disminuyendo los riesgos sobre la población y el medio ambiente. El área de actividad Industrial cubre una extensión de 3.0 has.

Artículo 84º. Actividad Ambiental y Paisajística. Es la que se destina para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, y forma parte de los suelos de protección y los asignados a la recreación activa y pasiva. El área de actividad Ambiental y Paisajística cubre una extensión de 38.0 has.

Actividad	Área / Hectáreas	% del Total
Residencial	43.0	29.3
Comercial y Servicios - Mixto	25.4	17.2
Institucional	11.0	7.5
Recreativa	18.5	13.0
Industrial	3.0	2.0
Ambiental y Paisajística	38.0	26.0
Total	146	100

Fuente: PBOT. Barbacoas. 2005.

CAPITULO II USOS DEL SUELO SEGÚN SU IMPACTO

Artículo 85º. Usos del suelo según tipo de impacto. Los siguientes son los usos según si tipo de impacto:

Impacto ambiental: Referido al grado de contaminación visual, térmica, lumínica, vibraciones por ruido, olores, residuos en la atmósfera, aguas y suelo generados por la actividad.

Impacto urbanístico o funcional: Referido a la generación de nuevos usos, tráfico y áreas demandadas para su normal funcionamiento.

Impacto socio cultural: Representado en las molestias e incomodidades de tipo social o psicológico que ocasionan a la comunidad vecina.

CAPITULO III USOS DEL SUELO SEGÚN SU NIVEL DE IMPACTO

Artículo 86º. Usos del suelo según nivel de impacto. Los siguientes son los usos según su nivel de impacto:

Impacto Bajo: Cuando en razón del área de utilización la actividad no genera demanda de parqueo ni flujos apreciables de tráfico peatonal o vehicular ni proyección sobre el espacio público, no produce desechos, ruidos ni olores contaminantes.

Impacto Medio: Cuando generan flujos de tráfico peatonal o vehicular, requieren espacios para parqueo, cargue y descargue y proyección sobre el espacio público, bien sea por medio de vitrinas, avisos y permanencia del peatón en ese espacio y pueden producir ruidos, usos conexos conflictivos, elevado consumo de energía u otro tipo de usos.

Impacto Alto: Cuando generan flujos de tráfico peatonal o vehicular que pueden causar congestión, altas demandas de parqueo, de cargue y descargue y de espacio público en razón de la complejidad de su actividad o generan contaminación ambiental.

CAPITULO IV CLASIFICACIÓN DE USOS SEGÚN SU INTERRELACIÓN

Artículo 87º. Clasificación de usos según su interrelación. Los siguientes son los usos según su interrelación:

Usos principales: Son aquellos usos deseables que coinciden con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista de desarrollo sostenible.

Usos complementarios: Son aquellos usos que no se oponen al uso principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos. Por lo general responden a la funcionalidad, dinámica interrelación de los usos planteados.

Usos restringidos: Son aquellos usos que están sujetos a un uso y localización específica, por lo cual deben someterse al cumplimiento de la normatividad existente por la autoridad ambiental o del Municipio.

Usos prohibidos: Son aquellos usos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o funcionalidad y que por ende conlleva graves riesgos de tipo ecológico o social.

Artículo 87º. Se adopta la definición, clasificación e interrelación de usos que conforman la Reglamentación de Uso y Aprovechamiento del Suelo Urbano de acuerdo con las Tablas de los Anexos 4, 5, 6 y 7.

Parágrafo 1. Los usos de alto impacto social y de comercio requieren de algunas condiciones para su localización e implantación tales como: estudios de vulnerabilidad del sector de ubicación, no localizarse a menos de 500 metros de distancia de establecimientos de salud, educación y vivienda, amplias zonas de acceso y parqueo. La localización propuesta para este tipo de uso es a lo largo de la vía a la vereda Jamaica.

Parágrafo 2. Los usos de alto impacto social requieren de algunas especificaciones de carácter constructivo tales como: áreas mínimas de lote, áreas de aislamiento sobre la vía principal, alturas acordes con el entorno natural, entre otras. Para otras especificaciones se tendrá en cuenta los lineamientos contemplados en el Decreto 4002 de 2004, por el cual se reglamentan los artículos 15 y 298 de la Ley 388 de 1997

CAPITULO V ÁREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS

Artículo 88º. Áreas morfológicas homogéneas. Son áreas morfológicamente definidas por sus aprovechamientos en construcción, en la conformación de la trama urbana con relación a la topografía y los usos de suelo similares implantados en sus edificaciones. Ver Plano 22. En el área urbana del municipio de BARBACOAS se han identificado las siguientes:

Área Uno: Central mediana pendiente.

Área Dos: Pendiente.

Área Tres: Periférica Pendiente.

Área Cuatro: Periférica Pendiente.

Área Cinco: Periférica Plana Alta.

Área Seis: Suelo de Expansión se considera un área independiente.

Área Siete: Suelo de Protección, rondas ríos Telembí y Guagüí.

Sub-Área Siete: Institucional Especial

CUARTA PARTE SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL URBANO

CAPITULO I
SISTEMA ECOLÓGICO

Artículo 89º. Sistema Ecológico Urbano: Este sistema básicamente propende por conservar los ecosistemas estratégicos del municipio, mejorar la calidad de la oferta ambiental en el ente territorial, integrando el área urbana, rural y los centros poblados, con criterios de sostenibilidad ambiental, preservando y conservando los recursos naturales renovables y no renovables, en todo el territorio municipal y su área de influencia subregional y regional.

Artículo 90º. Subsistema de recursos naturales y paisajísticos. Los recursos naturales y paisajísticos localizados en la cabecera municipal de BARBACOAS, corresponden en primera instancia a los ríos Telembí y Guagüí y demás fuentes de agua. Los suelos de medianas y altas pendientes, conjuntamente con los elementos hídricos constituyen el sistema ecológico principal del área urbana de BARBACOAS.

Dentro del casco urbano del municipio de BARBACOAS se encuentran además la quebrada de Pichimbirá, la que requiere de un programa de recuperación en parte de su recorrido y de su canalización por el sistema de box-coulvet. En el entorno urbano de la zona norte se encuentra la Quebrada San Juanito la cual requiere de ser protegida para su conservación ambiental y paisajística.

Artículo 91º. Subsistema de amenazas naturales y antrópicas. Las amenazas naturales están relacionadas básicamente a deslizamientos localizados principalmente en las pendientes al borde del río Telembí, en el sector de Bello Horizonte y Loma de Mercedes. Además hace referencia a las inundaciones periódicas que se presentan a lo largo de los ríos Telembí y Guagüí.

Las amenazas antrópicas son mitigables especialmente las relacionadas con contaminación auditiva y visual, mediante campañas de educación ambiental que contribuyan a disminuir los índices de contaminación localizados sobre los ejes comerciales del casco urbano. De igual manera los vertimientos de aguas residuales se solucionarían con la construcción del

colector final paralelo al Malecón Santander, las estaciones de gasolina requieren de planes de manejo y la estación de policía requiere se ubicada en la zona alta de la ciudad.

CAPITULO II SISTEMA DE VÍAS Y TRANSPORTES

Artículo 92º. Sistema de vías urbanas y transporte. La configuración vial del casco urbano de BARBACOAS debe ser rehabilitada y complementada mediante un Plan Vial que dirija las obras a corto, mediano y largo plazo la ejecución de las obras de pavimentación, según las necesidades de la población y las condiciones económicas del Municipio. Se debe adelantar un programa para la recuperación del Malecón Santander, construcción de un nuevo muelle y recuperación de los existentes. Implementación de un plan de escaleras para recuperar las existentes hacia el cementerio y la construcción de nuevas escaleras de comunicación con Loma San Antonio y Loma Las Mercedes. Es necesaria la Construcción de la Vía Variante, de acceso a la cabecera municipal. Ver Plano 16.

CAPITULO III SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Artículo 93º. Sistema de servicios públicos domiciliarios. Es el conjunto de redes de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones y residuos sólidos, junto con sus elementos técnicos complementarios que, enlazados entre sí, conforman una estructura de redes que hacen posible el suministro de servicios para la atención de las necesidades básicas de la población. El sistema de Servicios Públicos Domiciliarios se espacializa en los Planos 17 y 18.

Artículo 94º. Subsistema de Acueducto. Como propuesta principal está la implementación del Plan Maestro de Acueducto el cual contempla especialmente la optimización del sistema existente, la Construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Agua, e igualmente el mejoramiento, reposición y ampliación de la red que va desde la bocatoma hasta las acometidas domiciliarias, la recuperación y protección de las micro cuencas de las quebradas Pundé y Caballero que abastecen el acueducto urbano y el proyecto de estudio de abastecimiento a partir de bombeo del río Telembí.

La ejecución de los tres programas básicos que contempla el Plan Maestro de Acueducto, los cuales son: Abastecimiento y tratamiento de agua para consumo humano, Sistemas de almacenamiento y distribución y Programa de Educación Ambiental están acompañados de un proyecto de actualización de micro medición con el objeto de cuantificar el consumo de agua por parte de los habitantes del casco urbano.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la creación y el fortalecimiento de la Empresa Municipal de Servicios Públicos, con el fin de hacer más operativa técnica y financieramente su funcionamiento. Ver Plano 17.

Artículo 95º. Subsistema de Alcantarillado. La propuesta de complementación e implementación del Plan Maestro de Alcantarillado contempla la reposición, ampliación de

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

la red del sistema de recolección de aguas lluvias y residuales independientes, e igualmente el diseño y construcción del nuevo colector general de aguas, el cual terminará en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, localizada en el margen izquierdo del río Guagüí, con un sistema de tratamiento mediante lagunas de Oxidación, aprovechando las excavaciones existentes.

En el diseño de la PTAR se tendrá en cuenta un aislamiento con vegetación protectora con el fin de minimizar el impacto ambiental negativo que pueda generar la localización de este equipamiento, adecuando a su alrededor una zona de mitigación o de amortiguamiento donde se cultiven árboles nativos de especies que logren varios objetivos al mismo tiempo, como son, aislamiento visual, control del viento que transite por la zona, producción de aroma para mejorar las condiciones de calidad del aire, entre otras, además se tendrán en cuenta las normas legales vigentes en materia de aguas residuales en especial el Decreto 1594 de 1984 sobre uso y vertimiento de aguas.

Los vertimientos de aguas residuales deberán someterse a lo establecido en las normas sanitarias existentes expedidas por el Ministerio de Salud y demás entidades competentes como el Ministerio de Medio Ambiente, prohibiendo la descarga directa a ríos, calles, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias. Ver Plano 18.

Artículo 96°. Subsistema de Residuos Sólidos. El Municipio cuenta con un lote de terreno ubicado en la Vereda Jamaica para la implementación del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos el cual contempla la construcción del Relleno Sanitario, en torno al cual se establecerá una área de protección ambiental con vegetación nativa, con el fin de proteger el entorno, además atendiendo los parámetros normativos del Decreto 2104 de 1984 sobre la disposición final de residuos sólidos y el Decreto 78 de 1999 sobre impactos ambientales.

El Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos debe contemplar la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los mismos, de acuerdo a las nuevas tecnologías, incluyendo además un programa de educación ambiental en la selección y separación de los residuos sólidos en la fuente, todo esto con el fin de mejorar la calidad ambiental urbana para la población, evitando la contaminación en el entorno urbano a favor de los habitantes de la localidad, atendiendo los parámetros normativos del Decreto 1505 de 2003 y la Resolución 1045 de 2003 la metodología de la elaboración de los sobre los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Artículo 97°. Subsistema de Energía Eléctrica. La reposición y adecuación de la red eléctrica del casco urbano del municipio de BARBACOAS, la Implementación de plan de Alumbrado Público urbano en el municipio de BARBACOAS y a mediano plazo la construcción de la Sub-estación Barbacoas constituyen los principales proyectos a desarrollarse en este aspecto.

Artículo 98°. Subsistema de Telecomunicaciones. La propuesta contempla ampliar la cobertura del servicio telefónico y de Internet para toda la cabecera Municipal de BARBACOAS.

Parágrafo 1. Escombrera municipal. Por su condición debe ser ubicada, de acuerdo al decreto 605 de 1996 y al artículo 79 sobre disposición final de escombros, en el Sector Rural, teniendo en cuenta la compatibilidad con el Uso del Suelo de acuerdo con la Reglamentación y será definida por la Secretaría de Planeación, previa realización de los estudios técnicos específicos para su localización y atendiendo los parámetros de la normativa ambiental vigente.

CAPITULO IV SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Artículo 99º. Sistema de Equipamientos. Es el conjunto de inmuebles de uso público o privado que sostienen el desarrollo de actividades multisectoriales diferentes a las residenciales, y son fundamentales para la satisfacción de necesidades colectivas de salud, educación, cultura, abastecimiento, bienestar social, seguridad, administrativos, etc. El sistema de Equipamientos se espacializa en el Plano 19.

Artículo 100º. Subsistema de Equipamientos Urbanos. La estrategia general a desarrollar dentro de los escenarios de tiempo planteados es la implementación de programas de construcción, mejoramiento, ampliación de cobertura y dotación de equipamientos urbanos. El programa planteado para el subsistema de equipamientos urbanos, contribuirán al mejoramiento de la calidad espacial y de vida de los habitantes del municipio. Las acciones específicas a seguir para cada equipamiento urbano, se enuncian a continuación:

Plaza de mercado: Se propone la ampliación y remodelación del actual Mercado Municipal en el sitio donde se encuentra ubicada, mejorando sus condiciones estructurales, técnicas, funcionales y de higiene. De igual forma se propone acondicionar el entorno de la plaza incluyendo el espacio de andenes, cuya propuesta debe ceñirse a las especificaciones del espacio público.

Matadero municipal: Se propone la reubicación del matadero en un predio fuera del perímetro urbano. Las nuevas instalaciones deben ubicarse y construirse en zonas que cumplan con las especificaciones establecidas la Norma legal vigente. Se plantea la construcción de este equipamiento en un predio cercano a la cabecera municipal localizada en el sector de El Paraíso previa revisión y aprobación con CORPONARIÑO.

Artículo 101º. Subsistema de Equipamientos Sociales. La estrategia general planteada es la implementación de programas de construcción, mejoramiento, ampliación de cobertura y dotación de equipamientos sociales. El sistema de Equipamientos se espacializa en el Plano 19. Las acciones particulares a desarrollarse en cada componente del subsistema, se muestran a continuación:

Educación: El programa general contemplado en el Plan de Desarrollo y en concordancia con el diagnóstico realizado, las propuestas en el sector educativo son, en el corto plazo, cubrir el déficit de 120 m² de área física, en los establecimientos educativos existentes. Segundo, desarrollar programas sectoriales de mejoramiento de las condiciones locativas de los establecimientos educativos, así mismo establecer un programa de dotación de equipos de laboratorio y demás equipos requeridos.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Salud: La propuesta a desarrollar en el corto plazo, es la implementación de un programa de mejoramiento y mantenimiento del Hospital San Antonio de BARBACOAS. Para cubrir el déficit hospitalario hasta el tiempo de vigencia del PBOT, se propone la construcción de un centro de salud, localizado en las áreas institucionales definidas para este uso.

Cultura: Se propone implementar un programa de construcción de equipamientos culturales, entre estos se prioriza la construcción de la Biblioteca pública independiente del establecimiento educativo, la sede de La Casa de La Cultura y el Teatro Municipal.

Recreación: Se deben implementar programas de construcción, mejoramiento y dotación de equipamientos deportivos. Es prioritaria la terminación de la construcción del Estadio Municipal, equipar y mantener las instalaciones del Coliseo Municipal, así mismo de los polideportivos existentes.

Bienestar: Se propone en el corto plazo la construcción de albergues, guarderías, salones comunales y el ancianato.

Culto: La construcción de Iglesias y templos depende de las respectivas autoridades religiosas competentes. En cuanto al cementerio municipal, es necesario establecer el programa de adecuación y ampliación del mismo. Se propone su ampliación en el lote contiguo para ejecutarse en el corto y mediano plazo.

Seguridad y administrativos: El programa propuesto incluye la construcción, mejoramiento, ampliación de cobertura y dotación de equipamientos de seguridad y administrativos. Se propone en el corto plazo la reubicación de la Estación de Policía, en el área de expansión del Municipio.

La Construcción del Centro Administrativo Municipal, se localizará en el área destinada a los usos institucionales del municipio, se ejecutaría en el corto plazo, para cubrir la deficiencia de espacio físico que actualmente presenta la sede de la Alcaldía. Igualmente se propone la construcción de la sede del Comité de Emergencias.

Los requerimientos de área construida por habitante y el número de equipamientos sociales a ejecutar, se relacionan de la siguiente manera:

Propuesta de Equipamientos Sociales Urbanos - Municipio de Barbacoas

Sector	Equipamiento	No. habitantes por equipamiento	Área / hab.	Radio de acción Mts.	No. Establecim
Educación	Jardín infantil	900	7.0	250	2
	Primaria	4.250	7.0	720	1
	Secundaria	6.800	12.0	700	-
	Centro capacitación	24.000	10.0	1000	1
Salud	Centro de salud	10.000	0.97	1.000	1
Cultura	Biblioteca pública	3.000	-	-	2
	Casa de la cultura	-	0.20	-	1
	Teatro municipal	15.000	2.0	800	1
Recreación	Polideportivos	-	0.35	-	3

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Bienestar	Guarderías	500	5.0	250	2
	Salón comunal	1.500	3.0	500	1
	Ancianato	1.500	2.0	500	1
Seguridad y admón.	C.A.M.	-	-	-	1
	Comité local de emergencias	-	-	-	1

Fuente: DNP. 1987. PBOT. Barbacoas. 2005.

CAPITULO V SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

Artículo 102º. Sistema de Espacio Público. Contiene y articula el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. El sistema de Espacio Público se espacializa en el Plano 20. La estrategia general contempla la Estructuración del sistema de Espacio Público mediante la construcción y mejoramiento de los elementos estructurantes naturales y construidos.

Artículo 103º. Subsistema de espacio público natural. La política en espacio público urbano es la preservación de las áreas de mediana y alta pendiente con una normativa de protección y control de la urbanización. En cuanto al paisaje, para mantener el entorno natural del área urbanizada se controlará la implantación de instalaciones o infraestructuras de grandes superficies que afecten el entorno paisajístico, o se exigirá las acciones de mitigación correspondientes; todo ello encaminado a la valoración de los elementos del espacio público natural del Municipio para su disfrute colectivo. El sistema de espacio público del municipio de BARBACOAS identifica los siguientes elementos estructurales dentro de este subsistema:

Elementos Orográficos: Las zonas de mediana y altas pendientes localizadas al interior de la cabecera urbana, especialmente la Loma de Las Mercedes, Loma de San Antonio y Loma del Medio, que constituyen los principales accidentes orográficos del casco urbano.

Elementos Hídricos: Los ríos Telembí y Guagüí, son los elementos estructurantes hídricos, por tal razón se propone la implementación de protección de las rondas de estos ríos, establecidas mediante la medición en donde el espacio libre lo disponga, de 100 y 60 metros de área total localizados a cada lado de los bordes.

Artículo 104º. Subsistema de espacio público construido. El sistema de espacio público del municipio de BARBACOAS identifica los siguientes elementos estructurales dentro de este subsistema:

Lugares de Permanencia: El sistema de espacio público del municipio de BARBACOAS identifica los siguientes elementos estructurales dentro de este subsistema.

- *La Plaza de Mosquera* identificada como el principal recinto de BARBACOAS, las acciones sobre la misma deberán propender por el mejoramiento y el mantenimiento de sus elementos de fitotectura y mobiliario urbano.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- *La Plaza de las Mercedes:* se contempla la realización de obras de mantenimiento y mejoramiento físico.
- *Zonas verdes:* se propone la caracterización de estos espacios abiertos, mediante la dotación de mobiliario y arborización.
- *Parques urbanos:* Se proponen dos espacios que compensen la demanda de espacio público efectivo para el disfrute colectivo.
- *Parque Ecológico Río Telembí:* Como estrategia para la protección y recuperación de la zona actualmente ocupada por los barrios Guayabal e Invasión, y el control de la urbanización sobre la ronda del río y sobre suelos de medianas y altas pendientes.
- *Parque Urbano Corea:* De escala Municipal, se ubicará cercano al barrio Primavera, como estrategia de mitigación de los desarrollos de vivienda, localizados en estas áreas de pendientes considerables.
- *El Parque Ecológico Río Guagüí:* Cuya destinación básicamente es la de proteger la ronda del río y conservar el ecosistema existente. Los parques urbanos, estarán dotados de mobiliario urbano en todas sus clasificaciones, diseño paisajístico, espacios de permanencia, espacios recreativos, senderos, ciclo-rutas, etc.

Los parques urbanos se implementarán de acuerdo al diseño paisajístico para cada lugar en particular. En estos diseños se incluirán aspectos como mobiliario urbano, arborización, trazados de recorridos peatonales y ciclo-rutas, espacios de permanencia y espacios recreativos dotados de mobiliario urbano en todas sus clasificaciones.

Los parques urbanos, lograrán una provisión de espacio público efectivo de 18.5 hectáreas, a las cuales se suman las áreas actuales, que cubrirán el déficit actual de espacio público, y se obtendrá un indicador de 16.7 metros cuadrados por habitante para el año 2015 cuya población urbana ascenderá a 11.077 habitantes.

Lugares de Recorrido: El Malecón Santander constituye el elemento estructurante del espacio público de recorrido, contempla la adecuación de este espacio, definiéndolo como un eje de tránsito peatonal, dotado de elementos de mobiliario urbano y fitotectura.

Elementos Patrimoniales:

Son elementos patrimoniales, las siguientes construcciones:

- La iglesia de Nuestra Señora de Atocha, considerada como un recinto e hito urbano de gran significado para los habitantes del Municipio.
- Colegio Normal La Inmaculada, construcción institucional educativa de la década de los años 50 del siglo pasado.
- Casa Parque Mosquera, con elementos complementarios del espacio público como el Kiosco y la estatua de José Cipriano de Mosquera.
- Cada Antigua Empresa Minera, como símbolo empresarial de la época de auge de la minería en el Municipio.
- Casa Campesina, como construcción de gran significado institucional ubicada en el acceso fluvial a BARBACOAS.

Artículo 105º. Acciones Urbanísticas sobre Espacio Público. Para lograr consolidar el sistema de espacio público se determinan las siguientes acciones:

- Establecer un Programa de Recuperación de los andenes, con el fin de dar seguridad al peatón y mejorar la imagen del área urbana.
- Se debe implementar un programa de diseño, construcción y dotación de mobiliario urbano de los Parques Urbanos y de las demás áreas de permanencia de la cabecera urbana de BARBACOAS.
- Potencializar el área del Malecón Santander y el embarcadero sobre el río Telembí, como elementos estructurantes del espacio público, convirtiéndolos en lugares de encuentro y recorrido, para lograr la valoración del espacio público natural hídrico y lograr la representatividad de los habitantes urbanos.
- Sobre los inmuebles particulares se establecerá el Programa de mantenimiento y conservación de sus fachadas y estructuras, con el fin de preservar la memoria arquitectónica tradicional del Municipio.

Artículo 106º. Normas de Espacio Público. Las siguientes son las normas del espacio público para el área urbana del municipio de BARBACOAS.

- **Materiales de los andenes.** Se tendrá en cuenta la construcción de andenes la escogencia de materiales antideslizantes para la prevención de accidentes. Se elaborará un diseño típico con base en los perfiles viales propuestos para el ejercicio del control en la ejecución de la obras de andenes y espacio público.
- **Cebras:** Se delimitarán mediante franjas de pintura sobre el pavimento aquellos pasos de peatones para cruzar las vías de tráfico vehicular de pintura
- **Rampas para minusválidos:** En los lugares próximos a las esquinas, el diseño de los andenes debe tener un espacio coincidente con la cebra para facilitar el Paso a nivel de sillas de ruedas y demás elementos para el desplazamiento de los minusválidos.
- **Antejardines:** En nuevas urbanizaciones se exigirá la determinación de áreas para antejardín, con dimensiones suficientes para la plantación de árboles de sombra.
- **Protección de antejardines:** Cuando existan antejardines no se permitirán muros de cerramiento ni bardas o rejas que superen la altura de 1 m con el fin de permitir el disfrute visual del antejardín como elemento del espacio público.
- **Cableados y postes:** La instalación de postes en el espacio público debe limitarse por parte de la administración municipal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 1. No obstaculizar la circulación de los peatones.
 2. La reubicación de los que en la actualidad constituyan obstáculo para la circulación peatonal
 3. La organización de los cableados en forma ordenada con los requisitos técnicos necesarios.
 4. La ejecución de nuevas redes y proyectos de urbanizaciones nuevas en conducciones subterráneas.
- **Avisos y vallas:** La instalación de Avisos y vallas en el espacio público debe limitarse por parte de la administración municipal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - No obstaculización de la circulación de los peatones.
 - Contaminación visual del espacio urbano y deterioro del paisaje y la arquitectura.

- **Invasión de vendedores temporales:** La Administración municipal podrá autorizar el uso y ocupación provisional del espacio público para la realización de actividades cívicas, fiestas religiosas o eventos espaciales que lo requieran pero de ninguna manera se autorizara la ocupación del espacio publico para fines comerciales que obstaculicen en libre disfrute del mismo.
- **Escaleras en el espacio publico:** Se debe lograr la mayor continuidad posible en las superficies de circulación peatonal, sin embargo cuando las pendientes sean mayores a 30° se pueden diseñar escaleras, previendo descansos entre tramos. Por otra parte, se prohíben escaleras para acceder a predios privados por fuera de la línea de paramento que obstaculizan el espacio público.
- **Obras en el espacio público:** Las intervenciones de los particulares en el espacio público serán supervisadas por la administración municipal, las excavaciones para acometidas o las intervenciones en el material de los andenes así como los niveles de construcción de los mismos, necesitan del visto bueno de la oficina de planeación municipal.
- **Voladizos y aleros:** Dado el desarrollo arquitectónico de BARBACOAS y las construcciones tradicionales que se han conservado, es imperativo hacer un control a la aparición de voladizos en el segundo piso.

Artículo 107º. Perfiles Viales Urbanos: Dado el manejo fragmentado que se ha dado al espacio público peatonal en el casco urbano de BARBACOAS, se hace necesario implementar una directriz por parte de la administración municipal para la normalización de estos espacios. La principal característica de los andenes en BARBACOAS es la presencia de cunetas de aguas lluvias que obstaculizan la normal circulación del peatón. Por lo anterior debe restringirse la construcción de estas, procurando la construcción de sardineles y sumideros en coordinación con la ejecución de las obras de alcantarillado de aguas lluvias. El PBOT adopta los planos de perfiles viales anexos que forman parte de la normativa sobre el espacio público construido.

En la cabecera municipal de BARBACOAS, se hace necesario implementar una directriz por parte de la administración municipal para la normalización de los lugares de movilidad urbanos, en especial de los andenes y el área del Malecón Santander. Se propone la ejecución del Plan de Andenes y los Planes de Muelles y Embarcaderos.

- Embarcadero Malecón Santander – Río Telembí
- Embarcadero Guayabal – Río Telembí
- Embarcadero Vía Telembí – Magüí
- Embarcadero Playa Menza – Río Guagüí

CAPITULO VI VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANA

Artículo 108º. Vivienda de interés social urbana. La vivienda de interés social, constituye un factor prioritario de la política social de acuerdo a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, por tal razón es obligación de la Alcaldía Municipal, generar políticas que definan la función del gobierno local y del sector privado, en la provisión de alojamiento y servicios para los segmentos más pobres de la población. Siguiendo estos lineamientos la Administración

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Municipal deberá ejecutar los programas de mejoramiento de la vivienda urbana y de construcción de VIS a implementarse en el casco urbano de BARBACOAS.

Artículo 109º. Programa de mejoramiento de vivienda urbana. La administración municipal en coordinación y con la participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, dentro del área urbana, en los sectores donde se encuentren viviendas que carezcan de alguno o algunos de sus componentes o atributos básicos, y que requieran tratamiento y mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, considerando los siguientes aspectos:

- Dotación de servicios públicos e infraestructura vial (acueducto, alcantarillado, recolección de residuos sólidos, energía, alumbrado público y servicios comunales, vías vehiculares y peatonales).
- Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.
- Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.

La ejecución del programa de mejoramiento de vivienda en el área urbana de BARBACOAS, se discrimina de la siguiente manera:

Ejecución Programa Mejoramiento de vivienda urbana. Municipio de Barbacoas

Variable	Déficit Cualitativo 2005
Dotación de servicios públicos e infraestructura vial	1250
Deficiencias en materiales de construcción	1148
Amenazas	817

Fuente: PBOT Barbacoas. 2005.

Para determinar las deficiencias de infraestructura y el estado de las viviendas urbanas, es preciso realizar un estudio detallado para implementar el Programa de Mejoramiento de Vivienda, ya que existen casos en los cuales una o más viviendas contienen las tres variables de deficiencia a la vez.

Artículo 110º. Programa de construcción de VIS urbana. El programa está encaminado a la provisión de vivienda en coordinación con el gobierno Nacional y Departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas de desarrollo, de expansión urbana, en áreas residenciales no consolidadas de acuerdo a los estudios previos de factibilidad. Para tal efecto los suelos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponer de los sistemas principales de infraestructura y de redes matrices de servicios públicos.
- Su localización deberá preferiblemente permitir a los futuros residentes el acceso fácil a equipamientos de salud y educación existentes o programadas.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- Estar localizados en zonas urbanas o de expansión que no presenten riesgos físicos para la población que allí se asienten.
- No ocupar suelos de protección.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT determina la construcción de VIS urbana, en el marco de la actuación urbanística de Urbanización que contempla áreas de cesión para vías, equipamientos y espacio público, por lo tanto el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT reglamenta las densidades de vivienda en el suelo urbano.

Artículo 111º. Déficit de vivienda. En la actualidad BARBACOAS en su área urbana, presenta un déficit de vivienda de 138 unidades, que deben ser construidas de manera prioritaria. La proyección de VIS hasta el año 2015 (vigencia del PBOT), asume la proyección de VIS a nivel municipal, debido a la carencia de la tasa de crecimiento poblacional discriminada para la cabecera municipal. Por consiguiente se asume la estadística de 1135 unidades de vivienda para el municipio de BARBACOAS.

Artículo 112º. Reubicación viviendas. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT del municipio de BARBACOAS, también contempla la necesidad de considerar la reubicación de las viviendas localizadas actualmente en los barrios de Guayabal y Cuba al borde sur del río, por cuanto se encuentran en zona de alto riesgo por inundación en las épocas de invierno por las avenidas torrenciales del río Telembí.

Artículo 113º. Localización de la vivienda de interés social. De acuerdo con lo contemplado en la Ley 3ª de 1991, el Decreto 599 de 1999 de subsidios de VIS y el Decreto 2675 de agosto de 2005, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT deberá asignar dentro del perímetro urbano propuesto y en las áreas de desarrollo, los terrenos destinados a la construcción de programas de Vivienda de Interés Social – VIS urbana. Para tal efecto, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de BARBACOAS, plantea áreas de posibles asentamientos de VIS, que se espacializan en el Plano 25 de Tratamientos, específicamente en el Área del Plan Parcial No. 1 Alto San Antonio.

Artículo 114º. Densidades. La densidad prevista para el desarrollo de vivienda de interés social en el área urbana del municipio de BARBACOAS es de 60 viviendas por Hectárea, con una cesión mínima de zonas verdes de 10% del área neta urbanizable. De otra parte la densidad prevista para el desarrollo de vivienda tradicional oscilará entre 30 y 40 viviendas por hectárea, con las cesiones correspondientes de acuerdo a las zonas homogéneas.

CAPÍTULO VII SISTEMA DE ESPACIO PRIVADO

Artículo 115º. Sistema de Espacio Privado. El sistema de espacio privado esta conformado por el contenido de las manzanas y los predios del suelo urbano. Para lograr su ordenamiento y concebirlo como sistema, es necesario abordar en el PBOT aspectos relacionados con los siguientes temas objeto de reglamentación:

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- *Acción Urbanística:* Decisión administrativa y actuación urbanística de la Administración Municipal, relacionada con el ordenamiento e intervención en el uso del suelo.
- *Actuaciones Urbanísticas:* La definición de predios (tamaños, aislamientos, antejardines, índices de ocupación, y de construcción).
- La definición de las tipologías de construcción.
- *Usos del Suelo:* La asignación de usos específicos para el área urbana,
- *Planes Parciales:* La definición de Planes Parciales si hubiere necesidad de planificar áreas especiales del territorio, incluyendo las determinadas como zonas de expansión urbana.
- *Normas Complementarias:* Voladizos aislamientos empates etc.

Todo lo anterior respetando los niveles de prevalencia con respecto al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

CAPITULO VIII ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Artículo 116º. Actuaciones Urbanísticas. Las siguientes son las actuaciones urbanísticas en el área urbana del municipio de BARBACOAS.

Actuación Urbanística: Procedimiento de gestión y forma de ejecución, orientada por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial un proceso concreto de transformación del suelo o de su infraestructura o una modificación de los usos específicos del mismo. Son Actuaciones urbanísticas la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles. C.5 Artículo 36 Ley 388 de 1997. Estas actuaciones urbanísticas requieren licencias que se definen en el decreto no. 1600 de 20 de mayo de 2.005.

Subdivisión de Predios: División de uno o varios predios ubicados en el Suelo Urbano, Rural o de Expansión urbana se diferencia de la parcelación en que no se definen espacios públicos ni privados sino que se trata de una división material de predios.

Parcelación: Delimitación de espacios públicos y privados con ejecución de obras para vías, infraestructura que garanticen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Suelo Rural, que permitan destinar los predios resultantes a los usos previstos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y lo complementen y la normatividad agraria y ambiental aplicable. En una parcelación pueden proyectarse unidades habitacionales, recreativas o productivas, pero para la edificación de inmuebles en los predios de ella, se requiere licencia de construcción.

Urbanización: Delimitación de espacios públicos y privados y construcción de obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de terrenos del Suelo Urbano para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollan y complementan y demás normatividad vigente. La Licencia de urbanización en suelo de expansión urbana solo podrá expedirse previa adopción del respetivo plan parcial.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

La Urbanización lleva implícita la Cesión de áreas para la construcción de espacios públicos para el disfrute de todos los ciudadanos y no únicamente en beneficio de los poseedores de los predios privados resultantes. Por ello cuando se proyecten conjuntos cerrados, estos también deberán prever áreas de cesión para el espacio público, en virtud del principio de la función social de la propiedad.

Construcción: Desarrollo de edificaciones en uno o varios predios de acuerdo a la normas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Artículo 117º. Definición de Predios y Edificabilidad. Para reglamentar la definición de predios y la edificación urbana mediante actuaciones urbanísticas en el municipio de BARBACOAS es necesario adoptar los siguientes parámetros.

- *El área bruta del Lote:* Área total contando con Espacio Público.
- *El índice de cesión:* es el porcentaje de terreno que se debe ceder para las obras de espacios públicos y vías, y es diferente de acuerdo al tratamiento de la zona, que destine el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- *Altura de las construcciones:* es la altura permitida para las construcciones según el tratamiento del sector y las áreas morfológicas homogéneas urbanas determinadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Aplica para predios definidos mediante urbanización anterior a la aprobación del PBOT y en lotes hasta de trescientos (300 m²) a partir de 300 m² se debe aplicar el índice de ocupación y el de Construcción neto.
- *El área neta del lote:* Área Predial o Espacio Privado delimitado por el proyecto arquitectónico o el Plan Parcial según el caso.
- *El Índice de Ocupación:* Es la relación aritmética obtenida por el cociente entre el área de suelo ocupada en primer piso y el área neta. $I.O = \text{área ocupada en 1º piso} / \text{área neta}$.
- *El Índice de construcción neto:* Es el número de metros cuadrados que se puede construir por cada metro cuadrado del área neta del lote, es decir cuando se toma el área privada sin contar espacio público.

Artículo 118º. Cesiones Obligatorias. Las siguientes son las cesiones obligatorias en el área urbana del municipio de BARBACOAS:

- **CESION** en los casos de URBANIZACION: Es una parte del predio transferida por el urbanizador al Municipio a título gratuito y con destino a zonas verdes, y de equipamiento comunal público.
- **CESIÓN** en los casos de CONSTRUCCION: Cuando la nueva edificación se ejecuta en predios que ya han sido objeto de la actuación de urbanización, es decir están definidos, pero se pretende llevar a cabo un aprovechamiento mayor y en altura, es necesario contribuir al espacio público, esto constituye el concepto de Cesión en los casos de Construcción, y se puede compensar en dinero con destino a la ejecución de obras del espacio público, que será reglamentada en el código de rentas del municipio.

QUINTA PARTE
TRATAMIENTOS URBANOS

CAPITULO I
AREAS DE TRATAMIENTO

Artículo 119º. Tratamientos urbanos. El tratamiento urbano es el conjunto de procedimientos, de iniciativa pública, privada o mixta, orientados a aplicar acciones ambientales, urbanísticas y arquitectónicas a determinadas zonas del área urbana del municipio. Los tratamientos que se adoptan en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de BARBACOAS son: Consolidación, Conservación, Mejoramiento integral, Desarrollo y Conservación Ambiental y Paisajística. Los tratamientos urbanos se especializan en el Plano 23.

Artículo 120º. Tratamiento de Consolidación. Este tratamiento concreta y potencia los procesos de transformación iniciados de acuerdo a las condiciones morfológicas del espacio urbano como son la volumetría y actividad característica del lugar, estimulando la generación de espacio público, buscando coherencia entre la intensidad y tipo de uso del suelo con las densidades y alturas a desarrollar, para la acción particular de conformidad a lo establecido por las normas y planes sectoriales.

Artículo 121º. Tratamiento de Consolidación Especial. Este tratamiento especial corresponde al sector de carácter institucional entre el borde del río Guagú y el parque Mosquera, que requiere de un tratamiento especial, por encontrarse allí localizadas algunas edificaciones de conservación, construcciones institucionales y ser parte del suelo de protección del componente urbano de BARBACOAS.

Artículo 122º. Tratamiento de Conservación Arquitectónica. Aplicable a los inmuebles y zonas catalogadas como de conservación arquitectónica y urbanística por corresponder a áreas, elementos urbanos y estructuras que constituyen documentos representativos del desarrollo urbanístico o de una determinada época del municipio, que aportan formas valiosas del urbanismo y la arquitectura para la consolidación de su identidad y memoria urbana.

Artículo 123º. Tratamiento de Mejoramiento Integral. Aplicable a sectores catalogados como de desarrollo incompleto que requieren de acciones de habilitación de los espacios requeridos para el uso público y equipamiento comunal, infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, y en general de las obras que garanticen un mejoramiento urbano del territorio.

Artículo 124º. Tratamiento de Desarrollo. Aplicado en las áreas del suelo urbano y de expansión que no han sido objeto de actuaciones urbanísticas. Las actuaciones urbanísticas son la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles con el fin de permitir su ocupación y habitabilidad, garantizando las condiciones para un manejo integral del espacio público con énfasis en el componente ambiental, infraestructura vial, redes de servicios públicos domiciliarios, espacio público y equipamiento urbano y social.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Artículo 125º. Tratamiento de Desarrollo Recreativo. Son las áreas destinadas por su condición ambiental, topográfica, y funcional a ser utilizada como parques recreativos, su propuesta física será pública con el objeto de que sobre esta área no se construya equipamientos de otra categoría diferente a la recreativa.

Artículo 126º. Tratamiento de Conservación Ambiental y Paisajística Estricta. Son áreas clasificadas como suelos de protección, en donde se debe restringir cualquier clase de actuación humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad.

Áreas de Tratamientos Urbanos. Municipio de Barbacoas

Zona	Área / Hectáreas	% del Total
Consolidación	32.0	20.0
Consolidación Especial	0.7	0.5
Conservación Arquitectónica	0.5	0.3
Mejoramiento Intergral	15.0	10.1
Desarrollo	38.4	26.1
Desarrollo recreativo	14.3	10.0
Conservación estricta	38.0	26.0
Corriente de agua	7.1	5.0
Total	146	100

CAPITULO II NORMAS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 127º. Reglamentación normas de construcción. La reglamentación de normas de construcción, se basa en la combinación de los tratamientos urbanísticos con las áreas morfológicas homogéneas y se transcribe en formato de norma en el proyecto de Acuerdo Municipal, que forma parte integral del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

De dicha combinación se obtiene el siguiente cuadro, que constituye la normativa a aplicar en materia de construcción y urbanización en el área urbana de Barbacoas:

Normas de Construcción. Área Urbana. Municipio de Barbacoas.

Área Morfológica	Caracterización	Tratamiento	Parámetros			
			Índice de cesión	Altura max. pisos	Índice de ocupación	Índice de construcción
Área Uno	Central mediana pendiente.	Consolidación	Compensar en dinero	3	0.7	2.1
		Consolidación Especial	Compensar en dinero	3	0.7	2.1
		Conservación Arquitectónica	-	3	-	-
Área Dos	Central alta Pendiente.	Consolidación	Compensar en dinero	3	0.7	2.1
		Mejoramiento	0.20	3	0.7	1.4

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaçoas – Nariño - 2006-2015

		Integral				
		Desarrollo	0.3	3	0.7	2.1
		Desarrollo Recreativo	-	1	.05*	-
Área Tres	Periférica plana	Consolidación	Compensar en dinero	2	0.7	1.4
		Mejoramiento Integral	0.25	3	0.7	2.1
		Consolidación Especial.	-	3	0.7	2.1
		Desarrollo Recreativo	-	1	.05*	-
Área Cuatro	Periférica pendiente	Consolidación	0.3	2	0.7	2.1
		Mejoramiento Integral	0.2	2	0.7	1.4
Área Cinco	Periférica plana alta.	Consolidación	Compensar en dinero	2	0.7	1.4
		Mejoramiento Integral	0.25	3	0.7	2.1
		Desarrollo Recreativo	-	1	.05*	-
Área Seis	Suelo de expansión	Desarrollo mediante Plan Parcial	0.45	3	0.6	1.8
		Desarrollo Recreativo	-	1	.05*	-
Área Siete	Suelo de protección	Conservación Ambiental	-	-	-	-

* Áreas destinadas a servicios complementarios de parques

Fuente: PBOT. BARBACOAS. 2005.

Artículo 128º. Reglamentación de Volumetría y Aislamiento de las construcciones. La reglamentación de la volumetría de las construcciones en el municipio de BARBACOAS se diferencia de acuerdo al área morfológica, y tiene por objeto la producción de un armónico perfil urbano, y es como sigue:

Reglamentación Volumetría, Aislamientos y Áreas

Área Morfología	Caracterización	Aislamiento anterior mínimo metros en primer piso	Aislamiento posterior mínimo metros en primer piso
Área Uno	Central mediana pendiente.	Parámetro existente	Vacío 9 m ²
Área Dos	Central alta Pendiente.	Parámetro existente	Vacío 9 m ²
Área Tres	Periférica plana	Parámetro existente	Vacío 12 m ²
Área Cuatro	Periférica pendiente	Parámetro existente	9 m ²
Área Cinco	Periférica plana alta.	Parámetro existente	Vacío 12 m ²
Área Seis	Suelo de expansión	2.50 mts	Vacío 9 m ² en pendiente Vacío 12 m ² en plano
			En proyectos institucionales o equipamientos se aplica el índice de ocupación
Área Siete	Suelo de protección	No aplica	No aplica

Fuente: PBOT. BARBACOAS. 2005.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Artículo 129º. Reglamentación Loteos. Para el caso de la actuación urbanística de loteo, y para proyectos de construcción de vivienda unifamiliar, el lote individual tendrá un frente mínimo de cinco (5) metros y un área de al menos, sesenta metros cuadrados, (60 m²). Para vivienda familiar en el caso de bifamiliares y multifamiliares cada unidad de vivienda tendrá un área de cincuenta metros cuadrados (50 m². como mínimo), en todo caso la relación de habitabilidad para otros tipos de vivienda será superior a 15m² por alcoba.

Artículo 130º. Exigencias de áreas de estacionamiento. Todos los proyectos de construcción o urbanismo, deberán cumplir con la cuota de estacionamientos cubiertos o al aire libre de acuerdo con las características físicas del sector de aplicación o área morfológica homogénea, de acuerdo a los usos de suelo. Las entidades públicas y otros establecimientos de uso institucional deben garantizar parqueos para visitantes y bahías para taxis concertadas con Planeación Municipal.

Especificaciones de parqueo al interior del predio para conjuntos vivienda o urbanizaciones abiertas o conjuntos cerrados

Uso	No. de estacionamientos privados	No. de estacionamientos visitantes
Residencial	1 cupo por vivienda	1 cupo por cada 10 viviendas para visitantes.

Zonas de cargue y descargue al interior de la construcción para mediano y alto impacto

Uso	Área construida	Área mínima requerida
Comercial e Industrial de Mediano Impacto.	Mayores a 200M ² y Menores de 350	20M ²
Comercial e industrial de Alto impacto.	350 y 600 m ²	30M ²
	>600 m ²	5% del área Construida

Especificaciones de parqueo al interior del predio para otros usos

Uso	Área construida	No. de estacionamientos usuarios
Institucional Mediano Impacto	Mayores a 200 M ² y Menores de 350	1 por cada 150 m ² Construidos
Institucional de Alto Impacto.	Mayores a 350	1 por cada 100 m ² construidos adicionales.
Comercial y de servicios de ALTO Impacto (con atención al público)	Mayores a 350	1 por cada 50 m ² Construidos

Artículo 131º. Mayores aprovechamientos. En las áreas morfológicas homogéneas con tratamiento de desarrollo y consolidación Planeación Municipal podrá autorizar un incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del área construida permitida, siempre y cuando los particulares paguen en dinero, en terrenos o espacio público efectivo, a razón del treinta por ciento adicional de lo especificado para la cesión en l

SEXTA PARTE
QUE ESTABLECE LOS PLANES PARCIALES PRIORITARIOS, SU DELIMITACIÓN,
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS BÁSICAS DE DISEÑO E INSTRUMENTOS PARA SU
IMPLEMENTACIÓN.

Artículo 132º. Desarrollo mediante Plan Parcial. En los suelos de expansión urbana o de Mejoramiento Integral, se elaborará el correspondiente Plan Parcial entendido como el instrumento de planificación mediante el cual se desarrolla y complementa las disposiciones del PBOT, para áreas determinadas del suelo urbano y las áreas de expansión urbana. (Artículo 19, Ley 388 de 1997). Los planes parciales para la expansión urbana deberán contener al menos:

- La delimitación del área objeto del Plan
- Las directrices del Plan vial del PBOT.
- Proyecto urbanístico
- Estrategia de Gestión, que es la identificación de los actores vinculados al plan y sus responsabilidades, la evaluación financiera del proyecto la identificación de los instrumentos y estímulos para la gestión del suelo, financiación de proyectos, reparto de Cargas y Beneficios.
- Proyecto de Decreto

La formulación y adopción de los planes parciales está reglamentada por la Ley 388 en los artículos 13, 20, 22, 27 50 87 92 99 y 113; dentro de este marco jurídico, el Municipio podrá adoptar mediante decreto municipal, las disposiciones específicas en el ámbito de sus competencias para el desarrollo de planes parciales en el Municipio.

Artículo 133º. Plan Parcial Alto San Antonio.

Operación Urbana: Expansión Urbana. Zona Sur Occidental.

Papel dentro del modelo de ordenamiento: Proveer las áreas necesarias para el suelo de expansión urbana en armonía con el trazado de la vía alterna al área urbana en el horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Movilidad: La vía urbana alterna al acceso a BARBACOAS, actuará como un eje de desarrollo de las nuevas áreas de expansión para la generación de un corredor vial

Espacio Público: Generar espacio público caracterizado por la circulación de vehículos, transporte alternativo como la bicicleta (ciclo-vía) y la segura y conveniente movilización de los peatones.

Parque Urbano: El Plan Parcial determinará la ubicación del Parque Guagüí de escala urbana, con un área no inferior a 2 hectáreas, previa evaluación de la cota de inundación de la ronda del río Guagüí.

Usos: Los siguientes son los usos propuestos principales:

- Recreación: Activa y pasiva. Ciclo vía.
- Residencial: Oferta de programas de vivienda.
- Institucional: Generación de servicios y equipamientos sociales.

Área Plan Parcial: 10.5 Has. . – Cesión Espacio Público 10%.

Artículo 134º. Pan Parcial El Paraíso

Operación Urbana: Expansión Urbana. Zona Central Norte.

Papel dentro del modelo de ordenamiento: Proveer las áreas necesarias para el suelo de expansión urbana en armonía con el trazado de la vía alterna al área urbana en el horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Movilidad: La vía urbana alterna al acceso a BARBACOAS, actuará como un eje de desarrollo de las nuevas áreas de expansión para la generación de un corredor vial.

Espacio Público: Generación de espacio público caracterizado por la circulación de vehículos, transporte alternativo como la bicicleta (ciclo-vía) y la segura y conveniente movilización de los peatones.

Parque Urbano: El Plan Parcial determinará la ubicación del Parque El Paraíso de escala urbana, con un área no inferior a 2 hectáreas, previa evaluación de los suelos a intervenir.

Usos: Los siguientes son los usos propuestos principales:

- Residencial: Oferta de programas de vivienda de interés social - VIS.
- Recreación: Activa y pasiva. Ciclo vía.
- Institucional: Generación de servicios y equipamientos sociales. Terminal de Transportes.
- Industrial: Dotación de un espacio para localización de actividades industriales. Central de Acopio.

Área Plan Parcial: 10.5 Has. . – Cesión Espacio Público 10%.

Artículo 135º. Plan Parcial Jamaica

Operación Urbana: Expansión Urbana. Zona Oriental.

Papel dentro del modelo de ordenamiento: proveer las áreas necesarias para el suelo de expansión urbana en armonía con el trazado de la vía alterna al área urbana en el horizonte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Movilidad La vía urbana perimetral actuará como solución al transporte pesado y además proveerá las área de aislamiento necesarias para la generación de un corredor vial.

Espacio Público: Generación de espacio público caracterizado por la delimitación de áreas para los vehículos, el transporte alternativo como la bicicleta y la segura y conveniente movilización de los peatones.

Parque Urbano: El Plan Parcial determinará la ubicación de un Parque de escala urbana, con un área no inferior a 2 hectáreas, previa valoración de las manzanas resultantes del diseño urbanístico.

Usos: Los siguientes son los usos propuestos principales:

- Residencial: Oferta de suelo para la localización de programas de vivienda de interés social.
- Recreación: Activa y pasiva. Ciclo vía.
- Institucional: Generación de servicios y equipamientos sociales.

Área Plan Parcial: 8.0 Has. – Cesión Espacio Público 10%.

TITULO V PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES
--

CAPITULO I
PROCEDIMIENTOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 136º. Licencias. La Secretaría de Planeación Municipal una vez creada expedirá la licencia o los permisos o para adelantar cualquier actividad en las zonas urbanas y rurales del Municipio así:

Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.
Licencias de demolición de edificaciones.

Artículo 137º. Obras de Urbanismo. Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Secretaría de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los ingenieros y/o arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación. Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

Artículo 138º. Inscripciones. Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Secretaría de Planeación Municipal, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 139º. Autorización de Uso de Suelo. Para conceder autorización de uso de suelo, la Secretaría de Planeación Municipal, deberá efectuar el respectivo análisis sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo.

Parágrafo. La autorización de Uso de Suelo se renovará anualmente previa la presentación de la licencia anterior, paz y salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita del funcionario de la Secretaría de Planeación Municipal, para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

Artículo 140º. Trámites. Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites.

1. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa, señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de dos copias del plano topográfico de localización apropiado. La Oficina de Planeación Municipal, teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente estatuto, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

2. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud. El original del plano topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y foto reducción en escala 1:5000 y dos copias de los planos del proyecto. Las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a 90 días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo, y la escritura de propiedad autenticada. Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante la Secretaría de Planeación Municipal.

3. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitara las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos, con los cuales complementará el proyecto.

4. Para obtener la licencia de urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Secretaría de Planeación Municipal, (planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de cesión) junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la personería municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la licencia de construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.

Artículo 141º. Inspecciones. Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Planeación Municipal y las entidades prestadoras de los servicios, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

Artículo 142º. Licencia de Construcción. Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina licencia de construcción y se debe solicitar su licencia a la Secretaría de Planeación Municipal y ante CORPONARIÑO solicitar la licencia ambiental. Para obtener las licencias de construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Secretaría de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.

2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación existente. Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Secretaría de Planeación Municipal 2 juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial y paz y salvo. Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes del predio si la Secretaría de Planeación Municipal lo requiere. Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un ingeniero o arquitecto inscrito en la Secretaría de Planeación Municipal.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto:

- a) Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cadena a uno de los espacios su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes, firmados por un arquitecto con tarjeta profesional expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura.
- b) Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (residencial-comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se puede determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el código sismo resistente o de las normas que lo adicione o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la licencia de construcción el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Secretaría de Planeación Municipal le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de vías correspondiente.

5. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Secretaría de Planeación Municipal, expedirá la licencia de construcción correspondiente y devolverá 1 copia del proyecto debidamente firmado, sellado y con el número de licencia que lo aprueban.

Artículo 143º. Licencias Separadas. Cuando el proyecto involucre tanto la urbanización como la construcción, se debe tener licencias separadas para cada uno de los efectos.

Artículo 144º. Permisos. El permiso de ventas operará tanto para la venta de lotes, como las unidades de vivienda construidas mediante agrupación o propiedad horizontal. Incluye visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo 145º. Caducidad. Cuando no se especifique lo contrario, todo documento expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, en el proceso de aprobación de las licencias y de los permisos definidos en este acuerdo, tendrá una caducidad de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 146º. Pólizas. Todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza para garantizar la estabilidad y la buena calidad de vivienda. El notario público ante quien se efectúe la venta exigirá la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente.

Artículo 147º. Ejecución. El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de urbanismo y el

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

- a) Por loteo o subdivisión de terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.
- b) Por agrupación o subdivisión de terrenos o por manzanas o lotes para conjuntos de viviendas en las cuales se determinaran además de las áreas de cesión obligatorias previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad.

Parágrafo. Las agrupaciones en su reglamento de copropiedad, deben indicar claramente los siguientes puntos:

- a) Los derechos y obligaciones que tiene cada uno de los propietarios, en las diferentes áreas de la agrupación.
- b) Distribución de las áreas privadas individuales y privadas comunales con sus respectivos índices.
- c) Señalamiento de usos y actividades permitidos y restringidos.
- d) Sistemas de administración y mantenimiento.
- e) Plano de la agrupación donde se indique claramente las diferentes áreas de acuerdo a su forma de propiedad y uso debidamente amojonada, que acompañará al reglamento.

Artículo 148º. Diseños de vías y redes de servicios públicos. La elaboración de los diseños de vías y redes de servicios públicos seguirán los parámetros de los planes viales de los órdenes nacionales, regionales y locales.

- a) Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicios, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias, lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.
- b) Los diseños de vías se ajustaran a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregaran pavimentadas con sus respectivas sardineles, andenes, zonas verdes y arborización.
- c) En cualquier caso los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales.

CAPITULO II SANCIONES URBANISTICAS

Artículo 149º. El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de infracción:

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- a) Multas sucesivas de un salario mínimo legal mensual cada una, para quienes dando uso diferente al suelo parcelen, urbanicen o construyan sin licencia requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
- b) Multas sucesivas de un salario mínimo legal mensual cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
- c) La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención de las normas urbanísticas y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.
- d) Multas sucesivas de un salario mínimo legal mensual cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso público, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 80% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

Parágrafo 1. Multas. Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal Artículos 57–60), certificado de usos del suelo y contravenciones de policía respectivamente.

Parágrafo 2. Sanciones. Se sancionarán las ocupaciones de vías sin el respectivo permiso, con una multa de un salario mínimo.

Artículo 150º. Actos. Los actos del Alcalde a los cuales se refiere el artículo anterior, así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra y la restitución de vías públicas de que trata el Código Nacional de Policía, serán susceptibles a las sanciones del Contencioso – Administrativo previstas en el respectivo código, en primera instancia ante el Consejo de Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

Artículo 151º. Resoluciones. Las presentes sanciones saldrán por medio de resoluciones administrativas firmadas por el Alcalde, el cual deberá ser notificado con anterioridad, por escrito de dichas anomalías por la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo 152º. Acciones. El Alcalde de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano directamente o por conducto de la Personería Municipal podrá iniciar las acciones policivas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley. Siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se están llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, ateten o puedan

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

Artículo 153º. Ocupaciones. El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1986 podrá iniciar la acción a que se refiere el artículo anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos ilegales, en las cuales, de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.

Artículo 154º. Ordenes. Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.

Artículo 155º. Obras. Las obras que se disponga realizar de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo serán por cuenta del propietario del predio, en el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la administración podrá disponer su ejecución y el costo de las mismas, adicionando en un 10% por concepto de administración, se incluirá en los respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es el caso.

SÉPTIMA PARTE
EL PLAN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL PERÍODO DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPITULO I
PLAN DE EJECUCIÓN 2006 - 2007

Artículo 156º. Definición. El Plan de Ejecución es el plan programático y obligatorio del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el que se relacionan las ejecuciones de las actuaciones sobre el territorio previstas durante la vigencia del periodo de la administración municipal, en concordancia con el Plan de Desarrollo, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Debe revisarse en concordancia con el Plan de Desarrollo de cada una de las administraciones municipales durante el horizonte del PBOT.

Artículo 157º. Adopción del Plan Plurianual de Inversiones Vigencia PBOT. Adóptese el Plan Plurianual de Inversiones Vigencia PBOT de corto (2006-2007) mediano (2008-2011) y largo plazo (2012-2015) que se detalla en el Documento Técnico y que sirve de soporte para el logro de los objetivos y metas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS 2006-2015. El Plan Plurianual de Inversiones trazado a diez años, toma como principales fuentes de financiación las siguientes:

- a) Participación del Municipio en los Ingresos Corrientes de la Nación.
- b) Recursos de Cofinanciación de entidades nacionales y regionales.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

- c) Recursos Internacionales a través de convenios con entidades y ONG's.
- d) Recursos Propios generados por la venta de servicios.
- e) Créditos ante entidades financieras públicas y privadas.
- f) Aportes de la Comunidad.
- g) Recursos del sector Privado.

Artículo 158°. Plan de Ejecución 2006-2007. La ejecución parcial de los proyectos a corto plazo del PBOT, serán incluidos en los presupuestos de los años 2006-2007 y en los Planes de Desarrollo Municipal correspondientes a los próximos dos años, con la participación del Consejo de Gobierno, Consejo Municipal de Planeación y Consejo Territorial de Planeación del municipio de BARBACOAS.

Plan de Ejecución 2006-2007.

Dimensión	% Dimensión	Valor Estimado (Miles pesos)	
		Total	2006 - 2007
Ambiental	17	5.440.000	5.440.000
Económica	14	4.530.000	4.530.000
Sociocultural	10	3.340.000	3.340.000
Físico Espacial	41	13.316.000	13.316.000
Administrativa	18	6.040.000	6.040.000
Total	100	32.666.000	32.666.000

CAPITULO II PROGRAMA Y PROYECTOS PRIORITARIOS

Artículo 159°. Proyectos Prioritarios. Los programas y proyectos identificados en el Plab Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS, son los priorizados en las reuniones de socialización y concertación urbanas y rurales realizadas con las organizaciones locales, según la metodología de planeación participativa, con la cual se formulo el PBOT.

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES

Variable	Programa	Proyecto
Sostenibilidad Ambiental	Manejo de áreas naturales protegidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y restauración ambiental del bosque natural del corredor pacífico (bosque pluvial tropical), dentro del marco de Áreas naturales protegidas. 2. Ordenamiento y manejo integral de cuencas y subcuencas de los ríos Telembí (Quembí, Telembí Alto, Ulí,, Bravo, Palí, Ñambí Alto, Yacula, Ñambí Bajo, Telpí, Guagüi, Yaguapí, Guelmambí Alto,

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

		<p>Guelmambí Bajo, Iguambí y Telembí Bajo) y del río Mira (Güiza Alto, Güiza Bajo, Aalbí, Nulpe, Tejambí y San Juan) ubicadas en el municipio de Barbacoas incluyendo los Resguardos Indígenas del Pueblo AWA.</p> <p>3. Creación y consolidación de una red de reservas naturales en la región.</p> <p>4. Formulación y desarrollo del Plan de Gestión Ecoturística para el municipio de Barbacoas.</p> <p>5. Plan de recuperación y organización de la actividad minera de impacto social y ambientalmente sostenible.</p>
	Control y gestión ambiental	6. Elaboración e Implementación del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
	Educación ambiental	<p>7. Programa de Educación Ambiental Integral Sostenible.</p> <p>8. Programa de capacitación ambiental para autoridades y líderes locales sobre conservación de los recursos naturales, cacería ilegal, pesca con dinamita y veneno, contaminación de fuentes de agua y tala ilegal de bosques.</p>
	Prevención y Atención de Desastres	<p>9. Reorganización del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>10. Formulación e implementación del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>11. Fortalecimiento y dotación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Barbacoas.</p> <p>12. Zonificación por inundación en el sector urbano del municipio de Barbacoas.</p> <p>13. Adquisición e interpretación de información cartográfica para construcción de mapa geomorfológico.</p> <p>14. Microzonificación de amenaza sísmica y plan de acción para el sector urbano del municipio de Barbacoas.</p> <p>15. Reubicación de asentamientos localizados en zonas de amenaza (deslizamiento, inundación), del área urbana del municipio de Barbacoas.</p>
	Investigación	<p>16. Programa de investigación para el fomento de las plantas medicinales cultura AWA.</p> <p>17. Formulación e implementación del estudio multitemporal de la cobertura del uso del suelo en el municipio de Barbacoas.</p>

PROGRAMAS Y PROYECTOS ECONÓMICOS

Variable	Programa	Proyectos
Agricultura	Agricultura sostenible y competitiva	<p>1. Producción para mejorar la nutrición y dieta alimentaria de la población AWA, como alternativa de desarrollo sostenible.</p> <p>2. Revisión, actualización, ajuste e implementación del programa agropecuario y minero del municipio de Barbacoas.</p>

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

		3. Fomento y promoción de granjas integrales autosostenibles con pequeños productores en el municipio de Barbacoas.
Ganadería	Fomento y promoción actividad pecuaria	4. Fomento de la producción y comercialización de especies menores (cerdos, aves, peces) para pequeños y medianos productores. 5. Proyecto de repoblación de ganado bovino de doble propósito.
Minería	Explotación sostenible	6. Formulación e implementación Programa de explotación sostenible y transformación artesanal del oro.
Agroindustria	Fortalecimiento Agroindustrial (Cadena productiva y de competitividad, pequeños y medianos productores).	7. Proyecto factibilidad construcción trapiches comunitarios para poblaciones negras (Consejos Comunitarios: Alto Telembí, Bajo Telembí, Bajo Guelmambí y Alto Guelmambí). 8. Formulación e implementación del proyecto de Transformación agroindustrial del "Chiro". (comunidades indígenas AWA, negras y mestizas).
Microempresa, Comercio y Servicios	Generación empleo productivo. (Apoyo a organizaciones productivas de mujeres y sector informal).	9. Estudio de viabilidad, construcción y dotación de una planta de potabilización, empaque, enfriamiento, comercialización y transporte de agua potable. 10. Formulación e implementación del plan integral de desarrollo microempresarial para el municipio de Barbacoas. 11. Establecimiento del programa de fortalecimiento organizacional y capacitación productiva y empresarial a nivel urban y rural en el municipio de Barbacoas (capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a microempresas). 12. Implementación programa creación de cooperativas y organizaciones para el acopio y comercialización de la producción agrícola y pecuaria del municipio de Barbacoas. 13. Fortalecimiento de la participación de la mujer en la consolidación de la familia y de la comunidad AWA, a nivel de los Resguardos indígenas. 14. Viabilización de la construcción y dotación de un centro de acopio para la comercialización e industrialización de los productos tradicionales de la comunidad indígena AWA. 15. Formulación e implementación de Plan Regional Ecoturístico (promoción del paisaje natural y de aventural).

PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIO-CULTURALES

Variable	Programa	Proyecto
Salud	Calidad del servicio de salud.	1. Dotación de los establecimientos de salud en el municipio de Barbacoas.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

		2. Mejoramiento de la calidad y cobertura de salud a través del Plan de Atención Básica - PAB, en el municipio de Barbacoas.
Educación	Mejoramiento de la calidad y cobertura del servicio educativo.	3. Dotación de los centros de educación no formal en el municipio de Barbacoas. 4. Dotación de los establecimientos educativos en el municipio de Barbacoas.
Cultura	Cultura: Infraestructura y dotación.	5. Dotación de la biblioteca pública en el municipio de Barbacoas. 6. Dotación Casa de la Cultura en el municipio de Barbacoas.
	Cultura: Identidad y pertenencia.	7. Dotación emisoras comunitarias (apoyo emisora La Voz de los AWA) en el municipio de Barbacoas. 8. Fortalecimiento y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreativas del municipio de Barbacoas.
Organización social y comunitaria.	Fortalecimiento y apoyo a organizaciones sociales y comunitarias.	9. Elaboración de un Plan de capacitación, formación y participación para las organizaciones sociales y comunitarias.
Conflicto social.	Convivencia ciudadana y seguridad social.	10. Elaboración de un plan de capacitación en seguridad social y formación ciudadana.

PROGRAMAS Y PROYECTOS INFRAESTRUCTURA – COMPONENTE RURAL

COMPONENTE RURAL		
Variable	Programa	Proyectos
Vías	Apertura, ampliación y adecuación de la red vial rural.	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación y adecuación y mantenimiento de las vías del Municipio de Barbacoas. - Terminación de la vía Junín - Barbacoas - Construcción de Saltaderos y Muelles veredales. - Implementación de un Programa de Puentes Rurales. - Diseño y construcción de puentes colgantes peatonales en los resguardos del pueblo indígena AWA del municipio de Barbacoas. - Pavimentación Vía Santa Rosa.
Servicios Públicos Área Rural	Construcción y adecuación de acueductos rurales.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y construcción de acueductos y plantas de Potabilización para las veredas y corregimientos del municipio de Barbacoas - Mejoramiento de acueductos rurales existentes.
	Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado rurales.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y construcción de alcantarillado para las veredas y corregimientos rurales del municipio de Barbacoas. - Implementación de programas de Unidades Sanitarias, para las veredas rurales del municipio de Barbacoas.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

	Ampliación y adecuación de redes telefónicas.	- Estudio, diseño y construcción de redes telefónicas para cada una de las veredas del municipio de Barbacoas.
	Ampliación y mejoramiento de redes eléctricas.	- Ampliación electrificación de las veredas y corregimientos del municipio de Barbacoas.
Equipamientos rurales	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y apertura de equipamientos	- Ampliación, mantenimiento y mejoramiento locativo de infraestructura educativa rural. - Ampliación, mejoramiento y mantenimiento locativo de los centros y puestos de salud rurales. - Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales. - Construcción de Casas de La Cultura y salones comunitarios veredales. - Construcción Centro Cultural UNIPA- Tortugaña. - Construcción, mantenimiento y mejoramiento de cementerios rurales.
VIS rural	Programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico Programa de Construcción de VIS rural	- Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico de las viviendas del área rural. - Construcción de VIS rural en Barbacoas.

PROGRAMAS Y PROYECTOS SISTEMA DE ASENTAMIENTOS BARBACOAS

Variable	Programa	Demanda de proyectos
Vías y transporte	Apertura, ampliación y adecuación de la red vial de los centros poblados	- Programa Vial - Mejoramiento, pavimentación, mantenimiento y apertura de vías- Centros Poblados.
Servicios Públicos	Construcción, adecuación y mejoramiento de los servicios públicos de los centros poblados.	- Plan de Acueducto - Estudios, optimización e implementación. - Plan de Alcantarillado - Estudio, optimización e implementación. - Programa de Manejo de Residuos Sólidos. - Ampliación de la red telefónica. - Reposición y adecuación de la red eléctrica.
Equipamientos	Construcción, mantenimiento, mejoramiento de equipamientos	- Mantenimiento de las instalaciones locativas de los Centros Educativos. - Mantenimiento de los puestos de salud. - Mejoramiento, mantenimiento de escenarios deportivos. - Mejoramiento y mantenimiento de cementerios.
Espacio Público	Construcción del sistema de Espacio Público	- Mantenimiento y mejoramiento de la Plaza principal de Altaquer - Construcción de la Plaza de El Diviso. - Plan de andenes de los centros poblados.
VIS	Programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico Programa de Construcción de VIS	- Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico de las viviendas del área rural. - Construcción de VIS rural.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO BARBACOAS

Variable	Programa	Proyectos
Vías Urbanas	Plan Vial Urbano (Mejoramiento, pavimentación y apertura de vías urbanas.)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración e implementación del Plan vial Municipal. - Construcción Terminal de transportes local - Plan escaleras - Recuperación muelles existentes - Construcción muelle nuevo de carga y pasajeros. - Recuperación Malecón Santander - Señalización de Vías Urbanas. - Pavimentación calle 1 entre Escuela Normal Anexa y Carrera 6. - Pavimentación vías internas Barrio Paraíso - Pavimentación calle 3 entre carreras 1y 3 - Pavimentación carrera 3 entre calles 1 y 4 - Pavimentación carrera 4 entre calles 1 y 4 - Pavimentación vías internas Nuevo Bello Horizonte. - Elaboración e implementación de un Plan de Andenes urbanos.
Servicios Públicos Área Urbana	Plan Maestro de Acueducto (complementación e implementación).	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción Planta de potabilización de agua. - Reposición de redes de acueducto en el área urbana de Barbacoas. - Actualización de Micro medición en el casco Urbano de Barbacoas.
	Plan Maestro de Alcantarillado (complementación e implementación).	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación y reposición separativa de redes alcantarillado urbano. - Canalización de escorrentías superficiales urbanas.
	Ampliación de la red telefónica.	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la red telefónica de la Cabecera municipal del Municipio de Barbacoas
	Adecuación de la red eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> - Reposición y adecuación de la red eléctrica del casco urbano del Municipio de Barbacoas. - Implementación de plan de Alumbrado publico urbano en el Municipio de Barbacoas.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

<i>Equipamientos</i>	Programas de construcción, mantenimiento, mejoramiento de los equipamientos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la Plaza de mercado municipal. - Mantenimiento, mejoramiento locativo y manejo ambiental de la infraestructura del matadero municipal. - Construcción Centro de Acopio de Producción Agrícola y Pecuaria. - Mejoramiento y mantenimiento de las condiciones locativas de los establecimientos educativos urbanos. - Ampliación, mejoramiento y mantenimiento locativo del Hospital San Antonio. - Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva urbana. - Adecuación y mantenimiento de la Casa de La Cultura. - Construcción de La Casa del Joven - Construcción del Hogar para la Tercera Edad. - Adecuación y manejo ambiental del cementerio municipal. - Mejoramiento locativo de la Alcaldía Municipal. - Construcción de la nueva sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
Espacio Público	Programa del Sistema de Espacio Público	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Parques Urbanos. - Mejoramiento, dotación y mantenimiento de los espacios públicos de permanencia.
VIS urbana	Programa de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico Programa de Construcción de VIS urbana	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico de las viviendas del área urbana. - Construcción de VIS urbana.

PROGRAMAS Y PROYECTOS ADMINISTRATIVOS

Variable	Programa	Proyecto
Estructura organizacional y administrativa.	Programa de fortalecimiento del desarrollo Institucional.	1. Formulación, adopción e implementación de un proceso de Reestructuración Administrativa Municipal.
Finanzas Municipales	Capacitación y asistencia técnica en administración de las finanzas públicas	2. Actualización, ajuste y adopción Código de Rentas.(Seguimiento, monitoreo y revisión permanente. Optimizar recaudo impuestos, tasas y contribuciones). 3. Formulación e implementación del proyecto de Actualización catastral rural y urbana. 4. Formulación e implementación proyecto de creación de la Cámara de Comercio en Barbacoas. 5. Formulación y puesta en marcha de un programa de titulación, saneamiento y ampliación de los resguardos indígenas del pueblo AWA y dotación de tierras productivas suficientes.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Desarrollo Institucional	Planeación local y regional	6. Formulación e implementación del proceso de Presupuesto Participativo. 7. Formulación e implementación del proyecto de creación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos del municipio de Barbacoas. 8. Diseño, estructuración e implementación del banco de proyectos municipal. (Capacitación en planeación local y regional, desarrollo municipal, ordenamiento territorial, Planes de Manejo, Planes de Vida, formulación proyectos).
Relaciones Intermunicipales	Asociatividad en la Costa Pacífica.	9. Diseño e implementación de procesos para el fortalecimiento de la asociatividad (Federación municipios Litoral Pacífico Colombiano, de la Asociación de Municipios de la Costa Pacífica e interregionalidad con Magüí y Roberto Payán).

Artículo 160º. Inversión Plan de Ejecución. La siguiente es la inversión de corto plazo 2006-2007 en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007.

Plan de Ejecución 2006-2007. Dimensión Ambiental.

Proyecto	Indicador			Valor Estimado (Miles pesos)	
	Meta	Unidad	Responsable	Total	2006 - 2007
Conservación y restauración ambiental del bosque natural del corredor pacífico (bosque pluvial tropical), dentro del marco de áreas naturales protegidas.	Doc., 30% ejecuc	% ejecu. / Total programado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, Cons.Comunitarios	150.000	150.000
Ordenamiento y manejo integral de cuencas y subcuencas de los ríos Telembí y del río Mira.	1% área total.10 grupos	% ejec./Total programado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, Cons.Com.	870.000	870.000
Creación y consolidación de una red de reservas naturales en la región.	Red implementada	%implement /Total program.	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, C.Comunit.	250.000	250.000
Formulación y desarrollo de un plan de gestión ecoturística para el municipio de Barbacoas.	Doc., 30% ejecución	% ejecutado / Programado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, C. Comun.	210.000	210.000
Plan de recuperación y organización de la actividad minera de impacto social y ambientalmente sostenible.	20% área recuperada	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, C. Comun.Minambie., CORPONARIÑO.	1.500.000	1.500.000
Elaboración e implementación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	Doc., 30% ejecución	% ejecutado / Programado	Alcaldía, UNIPA, C. Comun., Minamb., CORPONARIÑO.	280.000	280.000
Programa de educación ambiental integral sostenible.	20% pob estudiantil	% ejecutado / Total proyec.	Alcaldía, UNIPA, Consejos Comun, CORPONARIÑO.	230.000	230.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Desarrollar un programa de capacitación ambiental para autoridades y líderes de la población AWA sobre conservación de los recursos naturales, cacería ilegal, pesca con dinamita y veneno, contaminación de fuentes de agua y tala ilegal de bosques.	20 líderes indígenas. 12 líderes por cada Resguardo.	% ejecutado / Total proyectado	Alcaldía Municipal, UNIPA, MAVDT, CORPONARIÑO, Consejos Comunitarios, ONG`s.	290.000	290.000
Reorganización del Comité Local de Atención y Prevención de Desastres - COLPAD. Implementación acciones prioritizadas.	Comité establecido 30% ejec.	% ejecutado / Total proyectado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, ONG`s.	190.000	190.000
Formulación e implementación del Plan Local de Prevención y Atención de Desastres.	30% ejec.	% ejecutado / Total proyectado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, ONG`s.	160.000	160.000
Fortalecimiento y dotación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Barbacoas.	35% ejecución	% ejecutado / Total proyectado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, ONG`s.	280.000	280.000
Zonificación por inundación en los asentamientos urbanos del municipio de Barbacoas. Acciones mitigación.	Estudio. 30% ejecución.	% alcanzado/ % propuesto	Alcaldía, Govern, UNIPA, C.Comun.	120.000	120.000
Adquisición e interpretación de información cartográfica para construcción de mapa geomorfológico.	Mapa, Interpretac, Acciones.	% alcanzado/ % propuesto.	Alcaldía, Governac, UNIPA, C.Comunit, IGAC, INCODER.	60.000	60.000
Microzonificación de amenaza sísmica y plan de acción para el sector urbano del municipio de Barbacoas.	Estudio. 30% ejecución.	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía, Governac, UNIPA, C.Comunit, IGAC, INCODER.	460.000	460.000
Reubicación de asentamientos localizados en zonas de amenaza (deslizamiento, inundación) del área urbana del municipio de Barbacoas.	Estudios. 20% acciones.	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía, Governac, UNIPA, C.Comunit, IGAC, INCODER.	150.000	150.000
Programa de investigación para el fomento de las plantas medicinales de la cultura AWA.	30% ejecución	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, MAVDT.	70.000	70.000
Formulación e implementación del estudio multitemporal de la cobertura del uso del suelo en el municipio de Barbacoas.	Estudio. 20% ejecución	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía Municipal, CORPONARIÑO, UNIPA, MAVDT.	170.000	170.000
			Total inversión	5.440.000	5.440.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaças – Nariño - 2006-2015

Plan de Ejecución 2006-2007. Dimensión Económica.

Proyecto	Indicador			Valor Estimado (Miles pesos)	
	Meta	Unidad	Responsable	Total	2006 - 2007
Producción para mejorar la nutrición y la dieta alimentaria de la población AWA como alternativa de desarrollo sostenible.	30% alcance	% ejecutado / % programado	Alcaldía Municipal, INCODER, UNIPA, Minagricultura.	680.000	680.000
Revisión, actualización, ajuste e implementación del Programa Agropecuario y Minero del municipio Barbaças.	40% ejecución	%ejecutado / %programado	Alcaldía Municipal, G. Dpto, Minercol.	250.000	250.000
Fomento y promoción de granjas integrales autosostenibles con pequeños productores en el municipio de Barbaças.	200 productores	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía Municipal, Go. Dpto, UNIPA, Minagricultura.	370.000	370.000
Fomento de la producción y comercialización de especies menores para pequeños y medianos prod.	200 familias	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía, UNIPA, Gobern, Minagric.	310.000	310.000
Proyecto de repoblación de ganado bovino doble propósito.	200 familias	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía, G. Dpto, Minagric. UNIPA.	250.000	250.000
Formulación e implementación del programa de explotación sostenible y transformación artesanal del oro.	200 familias	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía, Gobern, Minercol, Min.Agricultura.	280.000	280.000
Proyecto factibilidad construcción trapiches comunitarios Consejos Comunitarios: Alto Telembí, Bajo Telembí, Bajo Guelmambí y Alto Guelmambí.	200 familias	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía, Gobern. Minagricultura, C. Comunitarios.	220.000	220.000
Formulación e implementación del proyecto de transformación agroindustrial del "Chiro".	200 familias	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía Municipal. Gobern, Minagric.	290.000	290.000
Estudio de viabilidad, construcción, empaque, enfriamiento, comercialización y transporte de agua potable.	40% ejecución	% ejecutado / % programado	Alcaldía Municipal, UNIPA, Gob.Dptal, Minprotección.	290.000	290.000
Formulación e implementación Plan Integral de Desarrollo Microempresarial municipio Barbaças.	Plan en ejecución	% ejecutado / % programado	Alcaldía Municipal. Gobern, Mincomer.	290.000	290.000
Establecimiento programas fortalecimiento organizacional, capacitación productiva y empresarial a nivel urbano y rural.	200 microem. atend.	# beneficiarios/ # proyectado	Alcaldía Municipal, Gobern, Minagric., SENA.	150.000	150.000
Implementación programa creación cooperativas y organizaciones para acopio y comercialización de la producción agrícola y pecuaria del Municipio.	30% ejecución	% ejecutado / % programado	Alcaldía, Gobern. Minagricultura, Mincomercio.	250.000	250.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Fortalecimiento de la participación de la mujer en la consolidación de la familia y de la comunidad AWA, a nivel de los Resguardos Indígenas.	30% ejecución	% ejecutado / % programado	Alcaldía Municipal, UNIPA, Mininterior, SENA, Minagricult.	230.000	230.000
Viabilizar la construcción y dotación de un centro de acopio para la comercialización e industrialización de los productos tradicionales de la comunidad indígena AWA.	30% ejecución. 500 flías	% ejecutado / % programado	Alcaldía Municipal, Gobern, Minagric., SENA, INCODER, UNIPA.	400.000	400.000
Formulación e implementación del Plan Regional Ecológico. (Paisaje natural y turismo aventura).	30% ejecución	% ejecutado / % programado	Alcaldía, Gobern, Minamb, Mincom.	270.000	270.000
			Total inversión	4.530.000	4.530.000

Plan de Ejecución 2006-2007. Dimensión Sociocultural.

Proyecto	Indicador			Valor Estimado (Miles pesos)	
	Meta	Unidad	Responsable	Total	2006 - 2007
Dotación de los establecimientos de salud, en el municipio de Barbacoas.	6 establecimientos	# alcanzado / # proyectado	Alcaldía, UNIPA, Con.Comunitarios, IDS, Minprotección.	400.000	400.000
Mejoramiento de la calidad y cobertura de salud a través del Plan de Atención Básica - PAB, en el municipio de Barbacoas.	60% población	% alcanzado / Total programado	Alcaldía, UNIPA, Con.Comunitarios, IDS, Minprotección.	460.000	460.000
Dotación de los centros de educación no formal en el municipio de Barbacoas.	2 centros	% alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, Consejos Comun, Mineducación.	200.000	200.000
Dotación de los establecimientos educativos en el municipio de Barbacoas.	30 establecimientos	# alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, Concejos Com., UNIPA, Mineducación.	550.000	550.000
Dotación de la biblioteca público en el municipio de Barbacoas.	1 biblioteca	# alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, Concejo Municipal, UNIPA, Cons. Comun, Mincultura.	140.000	140.000
Dotación de la casa de la cultura en el municipio de Barbacoas.	1 casa cultura	# alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, Con. Comunitarios, Mincultura.	250.000	250.000
Dotación emisoras comunitarias en el municipio de Barbacoas.	2 emisoras	# alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, Con. Comunitarios, Mincomunicaciones	170.000	170.000
Fortalecimiento y apoyo a las actividades culturales, deportivas y recreativas del municipio de Barbacoas.	30% población	% avance / Total proyec.	Alcaldía, UNIPA, Con.Comunitarios, Mincultura.	580.000	580.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Elaboración de un plan de capacitación, formación y participación para las organizaciones sociales y comunitarias.	41 organizaciones	# alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, Con.Comunitarios, SENA, Mininterior.	370.000	370.000
Elaboración de un plan de capacitación en seguridad social y formación ciudadana.	30% población	% alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, UNIPA, Con.Comunitarios, SENA, Mininterior.	220.000	220.000
			Total inversión	3.340.000	3.340.000

Plan de Ejecución 2006-2007. Dimensión Infraestructura.

Plan / Programa	Indicador			Valor Estimado (Miles Col\$)	
	Meta	Unidad	Responsable	Total	2006 - 2007
Ampliación y adecuación de la red vial rural.	Ejecución del plan vial rural	% de vías mejoradas	Nación-Municipio	649.000	649.000
Construcción y adecuación de acueductos rurales	Ejecución total del programa de acueducto rural	% de viviendas con servicio	Admón. Municipal	705.000	705.000
Construcción y mejoramiento de sistemas de alcantarillado rurales	Ejecución total del proyecto de alcantarillado rural.	% de viviendas con servicio	Admón. Municipal	1.180.000	1.180.000
Ampliación, mantenimiento y mejoramiento locativo de infraestructura educativa rural.	Ejecución total del Plan de Infraestructura educativa rural	No. de establecimientos	Nación-Municipio	2.075.000	2.075.000
Construcción, Ampliación, mejoramiento y mantenimiento locativo de los centros y puestos de salud rurales	9 puestos de salud	No. de establecimientos	Nación-Municipio	1.150.000	1.150.000
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los polideportivos rurales.	114 polideportivos	No. de polideportivos	Nación-Municipio	470.000	470.000
Construcción de VIS rural. Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico de las viviendas del área rural.	Ejecución total del programa de VIS rural	% de viviendas mejoradas y construidas	Nación-Municipio	2.913.000	2.913.000
Plan Vial Urbano (Mejoramiento, pavimentación y apertura de vías urbanas.)	Ejecución del P.V. urbano	% de vías mejoradas y construidas	Admón. Municipal	250.000	250.000
Plan Maestro de Acueducto Urbano (complementación e implementación).	1 Plan Maestro urbano	% de viviendas con servicio	Admón. Municipal	310.000	310.000
Plan Maestro de Alcantarillado (complementación, optimización e implementación).	1 Plan Maestro urbano	% de viviendas con servicio	Admón. Municipal	410.000	410.000
Construcción de la Plaza de mercado municipal.	1 Plaza de Mercado Municipal	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	500.000	500.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Mantenimiento, mejoramiento locativo y manejo ambiental de la infraestructura del Matadero Municipal	1 Matadero Municipal	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	140.000	140.000
Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las condiciones locativas de los establecimientos educativos urbanos	Ejecución total del programa de mejoramiento de sedes educativas urbanas.	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	170.000	170.000
Ampliación, mejoramiento y mantenimiento locativo del Hospital San Antonio	Ejecución total de obras del Hospital	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	470.000	470.000
Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva urbana	Ejecución total del proyecto	% de metros cuadrados construidos	Admón. Municipal - Coldeportes	160.000	160.000
Construcción del Hogar para la Tercera Edad	Ejecución total del proyecto	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	75.000	75.000
Mejoramiento locativo de la Alcaldía Municipal	Ejecución total del proyecto	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	110.000	110.000
Construcción de la nueva sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Ejecución total del proyecto	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados	Admón. Municipal	100.000	100.000
Construcción de Parques Urbanos de Barbacoas	Ejecución total del Proyecto	% de Mtrs. Cuadrados ejecutados por espacio público	Admón. Municipal - Indernariño	100.000	100.000
Construcción de VIS urbana, mejoramiento de vivienda urbana y saneamiento básico	Ejecución total del programa de VIS urbana	% de viviendas mejoradas y construidas	Admón. Municipal	1.379.000	1.379.000
			Total	13.316.000	13.316.000

Plan de Ejecución 2006-2007. Dimensión Administrativa.

Proyecto	Indicador			Valor Estimado (Miles pesos)	
	Meta	Unidad	Responsable	Total	2006 - 2007
Formulación, adopción e implementación de un proceso de Reestructuración Administrativa Municipal.	Documents 100% implement.	Resultados obtenidos/ Resul. esperado	Alcaldía Municipal Concejo Municipal.	300.000	300.000
Actualización, ajuste y adopción Código de Rentas.	Código implement.	Ingresos recib/Ingresos proyectados	Alcaldía Municipal. Concejo Municipal	140.000	140.000
Formulación e implementación del proyecto de actualización catastral rural y urbana	Sistema informació actualizad.	Ingresos recib/Ingresos proyectados	Alcaldía, IGAC, Cabildos, Consejos Comun, INCODER.	500.000	500.000
Formulación e implementación proyecto de creación de la Cámara de Comercio en Barbacoas.	Recaudo 40% I.Ind y Comercio	% alcanzado /Total presupuestado	Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, ASOCÁMARAS.	190.000	190.000

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Formulación y puesta en marcha de un programa de titulación, saneamiento y ampliación de los resguardos indígenas del pueblo AWA y dotación de tierras productivas suficientes.	40% predios y tierras legalizadas	% alcanzado /Total proyectado	Alcaldía, Concejo Municipal, Cab. Indígenas, Cons. Comun, INCODER. comun.	3.000.000	3.000.000
Formulación e implementación del proceso de Presupuesto Participativo.	50% Presupuesto	% compromet./ Total presup.	Alcaldía, Concejo Mpal, Cabildos Ind, Con. Comunitarios	190.000	190.000
Formulación e implementación del proyecto de creación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios municipio de Barbacoas.	40% cobertura	% alcanzado / Total proyectado	Alcaldía, Concejo Mpal, CORPONAR, Minambiente.	600.000	600.000
Diseño, estructuración e implementación del Banco de Proyectos Municipal.	40% ejecuc.	% avance / Total proyec.	Alcaldía, Govern. Depto, DNP.	470.000	470.000
Diseño e implementación de procesos para el fortalecimiento de la asociatividad.	2 proyectos regionales	# proy. Alcanz./ # total programado	Alcaldía, Concejo Mpal, Gob. Depto, Mininterior.	650.000	650.000
			Total inversión	6.040.000	6.040.000

**TITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I
INSTANCIAS DE GESTION Y PARTICIPACION**

Artículo 161º. Escenarios de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Para establecer los escenarios de desarrollo y ordenamiento se tienen en cuenta los siguientes criterios: Equidad Social, Solidaridad, Sostenibilidad, Competitividad, y Eficiencia Administrativa e Institucional. Se pretende disminuir la distancia entre lo social, económico y político, incrementando la producción y mejorando las condiciones de vida de la población, generando bienestar social sin afectar los recursos naturales, garantizando el uso adecuado de los mismos para las futuras generaciones.

Artículo 162º. Instancias de Gestión del PBOT. Las siguientes son instancias de gestión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS:

- a) El Alcalde Municipal es el principal gestor del PBOT.
- b) El Concejo Municipal, corporación administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del PBOT mediante su adopción normativa.
- c) El Concejo de Gobierno conformado por las Secretarías del Despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al Ejecutivo en materia de planeación, desarrollo y ordenamiento territorial
- d) La Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del PBOT.

Artículo 163º. Instancias de Participación. Las siguientes son las instancias de participación en el proceso de implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

- a) El Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial Municipal, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del Municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1998.
- b) Se creara el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del PBOT. Estará integrado por el Personero Municipal, un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada Corregimiento.
- c) Para velar por el normal desarrollo del proceso de ordenamiento territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación: como la Consulta Popular, los Cabildos Abiertos, las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de Cumplimiento, Derecho de Petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

Artículo 164º. Revisión y ajuste del PBOT. Facultase al Alcalde Municipal para que adelante la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, cuando el período correspondiente a los lapsos de ejecución, teniendo como marco las normas vigentes para tal efecto.

CAPITULO II CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Artículo 165º. Consejo Territorial de Planeación. Reactívese el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de BARBACOAS el cual será una instancia asesora de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial, conformado por el Alcalde por Decreto.

Artículo 166º. Conformación. El Consejo Territorial de Planeación del municipio de BARBACOAS estará integrado por funcionarios de la Administración Municipal y por representantes de las organizaciones gremiales, productivas, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano y rural del Municipio.

Artículo 167º. Funciones. Son funciones del Consejo Territorial de Planeación del municipio de BARBACOAS, además de la previstas en la Ley Orgánica de Planeación y la Ley de Ordenamiento Territorial y su reglamento, el seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.

CAPITULO III CARTOGRAFÍA OFICIAL

Artículo 168º. Cartografía Oficial. La cartografía oficial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS, corresponde a los mapas y planos de las fases de

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

diagnóstico y prospectiva, que se relacionan en la lista siguiente y forma parte del presente Acuerdo Municipal.

CARTOGRAFÍA DIAGNÓSTICO COMPONENTE RURAL

No.	Nombre del Mapa o Plano	Componente
Mapa 0	Plano de Base	RURAL
Mapa 1	Zonas de Vida	
Mapa 2	Sectorización Hidrológica - Microcuencas	
Mapa 3	Geología	
Mapa 4	Geomorfología	
Mapa 5	Pendientes	
Mapa 6	Clasificación Agrológica	
Mapa 7	Cobertura y Usos del Suelo	
Mapa 8	Conflictos de Usos	
Mapa 9	Amenazas Naturales y Antrópicas	
Mapa 10	Problemática Ambiental	
Mapa 11	Zonificación Ecológica – Unidades de Paisaje	
Mapa 12	Red Vial Municipal	
Mapa 13	Servicios Públicos y Equipamientos Rurales	
Mapa 14	División Política Administrativa – Veredas – Comunidades	
Mapa 15	Afectación legal del territorio	

CARTOGRAFÍA DIAGNÓSTICO COMPONENTE URBANO

No.	Nombre del Plano	Componente
Plano 1	Medio Ambiente y Amenazas	URBANO
Plano 2	Usos Actuales del Suelo	
Plano 3	Vías y Transportes	
Plano 4	Red de Acueducto	
Plano 5	Red de Alcantarillado	
Plano 6	Equipamientos Sociales y Urbanos	
Plano 7	Espacio Público	
Plano 8	División Política Administrativa Urbana – Barrios	
Plano 9	Altaquer – Usos, Vías, Equipamientos y Espacio Público	
Plano 10	El Diviso – Usos, Vías, Equipamientos y Espacio Público	

CARTOGRAFÍA PROSPECTIVA - COMPONENTE RURAL

No.	Nombre del Mapa o Plano	Componente
Mapa 16	Modelo de Ordenamiento Territorial	RURAL
Mapa 17	Propuesta de Reglamentación y Usos del Suelo Rural	
Mapa 18	Propuesta Plan Vial Terrestre y Fluvial	
Plano 11	Altaquer - Clasificación Suelos y Actividades	CENTROS POBLADOS
Plano 12	Altaquer – Vías y Espacio Público	
Plano 13	El Diviso – Clasificación Suelos y Actividades	
Plano 14	El Diviso- Vías y Espacio Público	

CARTOGRAFÍA PROSPECTIVA - COMPONENTE URBANO

No.	Nombre del Plano	Componente
Plano 15	Perímetro Urbano y Clasificación del Suelo	URBANO
Plano 16	Sistema de Vías Urbanas y Transporte	
Plano 17	Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto	

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Plano 18	Servicios Públicos Domiciliarios Alcantarillado	
Plano 19	Sistema de Equipamientos	
Plano 20	Sistema de Espacio Público	
Plano 21	Áreas de Actividad	
Plano 22	Áreas de Morfológicas	
Plano 23	Áreas de Tratamientos	

CAPITULO III
FACULTADES Y DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 169º. Facultades. Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales, financieros y de contratación pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de BARBACOAS.

Artículo 170º. Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación de Nariño, al Alcalde Municipal, Personero Municipal y CORPONARIÑO.

Artículo 171º. Sanción y publicación. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en BARBACOAS, a los _____ () días del mes de enero del año dos mil seis (2006).

Presidente Concejo Municipal

Secretario Concejo

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 1. Amenazas Naturales y Antrópicas

Subsistema	Localización	Parámetro	Impacto o Amenaza	Medidas de Mitigación
Geológico – Geomorfológico	Veredas: Altaquer, san Francisco, San Juan Bautista, Salí. Quebradas: Ensilada, Carbonera, la Bocana, El Danubio, Negro, El Ojal, El Calixto. Ríos: Telembí, Ñambí, Yacula, Bravo. Loma El Llorón y Cerro Ñambí.	Presencia de material no consolidado, actividad sísmo tectónica y callamiento.	Actividad Tectónica	-Construcción de viviendas sísmo-resistentes. -Zonificación sísmica. -Estudios geológicos que validen las obras constructivas
	Poblaciones: Junín, El Pailón, La María, San Antonio, Chagüí, San Francisco, El Guate, Limón, Piedra Verde, Pueblo Nuevo, Quebradas: El Basal, Nutria, El Basal, El Salto, Guelmambí.	Zonas de relieve ondulado, moderada densidad de drenaje y rangos de pluviosidad entre 2000 – 4000 mm. Alta meteorización de los materiales rocosos.	Movimiento en masa	-Tratamientos de protección de laderas y taludes. -Obras de drenajes y fitoestabilización. -Implantación de SAF, con especies nativas. -Implementación de obras civiles muros de contención. -Diseño apropiado de trazado de vías: cunetas, bermas, desagües.
Hidrometeorológico	Poblaciones: El Cocal, Chapiro, Humildad, Playa Grande, Arenal, Teraime, Barro Blanco, Paudé, Arenal, Ñambí, La Mina, Guinulte, Yare, Culbí, La Parranda, Represa El Zapote, Las Peñas, Gertrudis, Mercedes, La Ladera, Naupí, Boca de Sulbí, ríos Telembí, Ulí, Palí, Bravo, Ñambí, Yaguapí, Caidú y otros Área rural Telpí, Guelmambí, Güiza y Nulpe algunas quebradas Guagaipí, Guagua, Iguambí.	Zonas que presentan: pendientes planas a ligeramente onduladas, alta densidad de drenaje, bosque pluviales tropicales, con una pluviosidad mayor 8000 mm, y acumulación de aguas en las partes altas andinas.	Inundación	-Zonificación por inundación estudio y (Mapa de inundaciones). -Implantación de SAF. -Seguimiento y monitoreo de las principales vertientes. -Establecer zonas de conservación de rondas de quebradas y cuerpos de agua. -educación ambiental

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Antrópico	Localiza en el tramo de la vía Junín BARBACOAS sobre el lado derecho e izquierdo, en las poblaciones de Tejute, La Florida, La Canasta, Quendán, San Antonio, Tinajillas, Jaboncillo, Corregimiento de Restrepo, Carcuel, Chanul, Yacula, El Peje, cerca de la población de La Vega, con cercanía del río Nunalbí, en la parte superior quebrada Lucero, con cercanías del río Bravo, cerca de Telembí y cerca a 1.5 km del km 92 vía Tumaco y la población de El Pailón, sobre el río Güiza, Verde, y sobre los afluentes del río Nulpe.	Ampliación de la frontera agrícola migratoria dominada principalmente por cultivos de uso ilícito. En los ecosistemas de bosques tropicales.	Deforestación	<ul style="list-style-type: none"> -Control de deforestación y planes de reforestación. -Educación ambiental. -Reglamentación de zonas de conservación y recuperación. -Disminuir la ampliación de la frontera agrícola -Capacitación técnica en el manejo de los suelos y alternativas de rotación y diversificación de cultivo. -Control de explotación maderera
	Veredas o Sitios: El Hueco, Santa Ana, San Lorenzo, Terenguará, El Placer, Chalchal, Tanche, Zapote, Cumaninde, La Ayala, Nanguamialde-Iguambí, Yaguapí, Telembí-Sumbiambí, El Barro.	Localización de minas	Explotación de Minas	<ul style="list-style-type: none"> -Planes de manejo de explotación minera. - aplicación de tecnologías limpias para la explotación minera
	En los Ríos Telembí y Guagúí (urbano)	Contaminación de los cuerpos de agua, ampliación de los procesos de urbanización hacia los cauces de los ríos.	Vertimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar tecnologías descontaminantes tales como plantas de tratamiento y lagunas de oxidación. -Conservación de rondas de quebradas y cuerpos de agua. -Legalización de fuentes hídricas.
	En toda el área rural y urbana del Municipio.	Alteración estética, visual y paisajística; contaminación de cuerpos de agua, proliferación de vectores, alteración de cauces.	Inadecuado manejo y disposición de basuras	<ul style="list-style-type: none"> -Manejo paisajístico (barreras visuales cercas vivas). -Valoración de las unidades paisajísticas. -Manejo Integral de residuos sólidos. PGIRS -Campañas de educación ambiental.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
 PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

	Paralelo a la vía que conduce a Tumaco.	Alteración de la calidad de agua, suelos y recursos naturales	Derrame de hidrocarburos	-Vigilancia y control técnica del Oleoducto. Trasandino Instalación de sistema de alerta. Divulgar los planes de emergencia del municipio y como actuar frente a la amenaza. -Comunicación permanente entre el municipio y ECOPETROL.
	Área urbana de Barbacoas.	Atentados, enfrentamientos con afectación de la población civil	Puesto de policía	Reubicación del puesto de policía.
	Estación ubicada en la vía que conduce a Pasto y áreas urbanas de Barbacoas.	Provocar derrames de combustible.	Amenaza por incendio.	-Monitoreo del estado de las instalaciones y los tanques de almacenamiento de combustible. -Plan de Emergencia contra Incendios.

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 2. Determinantes para la construcción del modelo de ordenamiento del territorio. Municipio de Barbaacoas

Dimensión y/o sistema	Variable y/o Atributo	Contexto Territorial		
		Regional	Municipal-Rural	Urbano
AMBIENTAL	Estructura y sistema ecológico municipal	Cuencas Río Telembí, Guagüí, Sumbiambi. Bosque tropical húmedo	Reservas naturales y sistema de irrigación y de navegación fluvial	Zonas urbanas de inundación riveras de los ríos Telembí y Guagüí
	Sistemas de amenazas naturales y antrópicas	Amenazas naturales por inundaciones en asentamientos obre ejes fluviales	Amenazas naturales por inundaciones en épocas de invierno en ejes fluviales del municipio	Inundaciones por crecidas de río en barrios del centro y periferia urbana
	Estructura y sistema de Asentamientos Rurales y Urbanos	Sistema municipios eje fluvial río Telembí y eje mar pacífico y frontera.	Sistema de asentamientos centros poblados: El Diviso, Junín y Altaquer	Núcleos de población consolidados en proceso de expansión
FÍSICO-ESPACIAL	Sistema vial y de transportes	Sistema transporte fluvial regional: ríos Patía y Telembí con mar Pacífico	Red vial nacional entre Junín y Barbaacoas en mal estado de conservación	Asentamientos como puntos de convergencia del sistema fluvial de transportes
	Sistema de Equipamientos Urbanos y Sociales	Proyecto fortalecimiento centro urbano y centros poblados vía al mar	Deficiencia y mala ubicación de los equipamientos urbanos y sociales	Deficiencia e inadecuada ubicación equipamientos urbanos y sociales
	Dinámica económica	Producción forestal región pacífica nariñense	Forestal, agropecuaria, pesca y cultivos de uso ilícito	Comercio de insumos misceláneos locales
ECONÓMICA	Potencial productivo	Eco-turismo y recreación paisaje cultural pacífico	Turismo ecológico parque reserva natural Nambi	Turismo cultural y natural tipología indígena y negra
	Caracterización Social	Población desplazada por enfrentamientos grupos al margen de la ley	Concentración de población poblacionales municipales	Demanda de vivienda y servicios por afluencia de población desplazada
	Diversidad étnica población	Territorios de población afro-descendiente, indígena AWA y colonos	Localización de resguardos indígenas y organizaciones comunitarias de negritudes	Establecimiento de población negra en barrios subnormales
SOCIO – CULTURAL	Delimitación y organización territorial	Concertación límites territorios municipales	Concertación usos del suelo y recuperación de tierras	Asentamiento en áreas no aptas para urbanizar
	Asociatividad municipios de la región pacífica	Asociatividad municipios vecinos proyectos regionales ASOPACIFICO	Concertación usos del suelo y en suelos de protección de reserva natural	Concertación uso del suelo en territorio de resguardo indígena y negritudes
	Finanzas públicas municipales	Captación de regalías paso oleoducto transandino por territorio municipal	Sin actualización predial centros poblados El Diviso, Junín y Altaquer	Sin actualización predial y código de rentas en el centro urbano Barbaacoas

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 3. Zonificación de usos del suelo rural para su manejo y reglamentación. Municipio de Barbaacoas

CLASE DE SUELO	ECOSISTEMA ESTRATEGICO	UNIDAD	ZONAS	TRATAMIENTO	USOS DEL SUELO			AREA		
					Principal	Complementario	Restringido	Prohibido	Has.	%
PROTECCION	Para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad	PR1	Bosque natural subandino sin intervención en relieve montañoso.	A, C, D	1	7	5, 6	2, 3, 4, 8, 9	13934,6	5,4
		PR2	Bosque natural basal sin intervención en relieve montañoso y piedemonte	A, B, C, D	1	7	5, 6, 9	2, 3, 4, 8	51966,2	20,2
		PR3	Bosque natural basal sin intervención en relieve colinado.	A, B, C, D	1	7	5, 6, 9	2, 3, 4, 8	16221,6	6,3
		PR4	Bosque natural basal sin intervención en llanura aluvial de piedemonte.	A, B, C, D	1	7	5, 6, 9	2, 3, 4, 8	95644,0	37,2
		PR5	Zona de ronda de de corrientes y cuerpos de agua.	A, C, D	1	7	5, 6	2, 3, 4, 8, 9	3544,6	1,4
		PR6	Zona de restauración ambiental en terreno de llanura aluvial de piedemonte.	B, C, D, F	1	7	2, 3, 4, 5, 6, 9	8	42263,0	16,5
		PR7	Zona de planicie sometida a inundación periódica.	B, C, D,	1	7	2, 3, 4, 5, 6, 8	9	2193,0	0,9
AGROPECUARIO	De producción sostenible	UA1	Zona agropecuaria extensiva en terreno ondulado ha quebrado. Clima subandino.	B, C, D, E, F	2	1, 3, 4, 7	5, 6, 8, 9	—	8642,5	3,4
		UA2	Zona de colonización y agricultura migratoria	B, C, D, E, F	2	1, 7, 4	3, 5, 6, 8, 9	—	22396,4	8,7
OCUPADO	Asemtamientos poblacionales menores			B, C, D, E	1	6, 7	2, 3, 4, 5, 9	8	59,1	0,1
CONSTRUIDO	Urbano	Cabecera Municipal Barbaacoas							256865	100
AREA TOTAL DEL MUNICIPIO										

TIPOS DE USOS DEL SUELO

1. Protección
2. Agricultura
3. Ganadería
4. Agroforestería
5. Minería

Nota No. 1: El Tipo de **Uso Agroindustrial** se podrá desarrollar Únicamente en las unidades de producción sostenible UA1 y UA2 y en los Asemtamientos Poblacionales Menores previa realización de estudios de factibilidad.

Nota No. 2: En la totalidad de trayectos viales se deberá dejar una Ronda de Protección Mínima de 15 m. a cada lado. En Vías Ubicadas en Zonas de Amenaza por Deslizamiento y Remoción en Masa la Ronda será de 30 m. a cada lado.

TRATAMIENTOS

- A. Conservación estricta.
- B Conservación Activa.
- C Regeneración.
- D. Restauración.
- E. Agricultura con restricciones Menores
- F. Agricultura con restricciones Mayores

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 4. Clasificación de Usos según su Impacto. Para el Área Urbana del Municipio de Barbaacoas.

USO GENERAL	IMPACTO		TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCION	ESTABLECIMIENTOS INCLUIDOS	
	1 - BAJO					
	2 - MEDIO					
	3 - ALTO					
RESIDENCIAL	R-1			Vivienda Unifamiliar	Residencial Unifamiliar	
	R-2			Vivienda Bi familiar o Apartamentos	Residencial en Agrupación	
	R-3			Vivienda Campesinista en Parcelación	Parcelas mínimo de 400 m ²	
MIXTA	CS-C1			Comercio en General	Tiendas de Barrio, Droguerías, Floristerías, Librerías, Misceláneas, Papelerías, Relojerías, Joyerías, Fotocopias y Heliográficas, Revelado y Productos Fotográficos, Venta de Artesanías, Antigüedades, Peluquerías, Distribuidoras de Loterías, Expendios de Pan, Periódicos, Revistas, Barberías, Venta de Hortalizas, Verduras y Frutas, Perfumerías, Botoneras, Boutiques, Juguetes, Herrajes, Peletería y Lencería, Tercenas, Ventas de Ropa y Textiles, Venta de Pinturas o Accesorios para Plomería, Retroventas, Ventas de Calzado, de Productos de Cuero, Lavanderías, Video Tiendas, Almacenes de Artículos Deportivos, Discotiempos, Venta de Artículos Eléctricos, Librerías, Graneros, Tienda de Comestibles y Dulce.	
					Comercio con Mediano Impacto	Licorerías, Cigarrerías, Funerarias, Almacenes de Pintura, Venta de Muebles, Venta de Computadores y Minimercados, Supermercados, Venta de Químicos, Almacenes de Electrodomésticos, Venta de Repuestos automotores y motocicletas, Puntos de Exhibición, Venta de Materiales de Construcción, Ferreterías, Montallantas Manuales, Parqueaderos.
			Urbanístico y Ambiental			Bodegas, Estaciones de Servicio, Servitecas, Venta de Materiales Pétreos de Construcción, Lavadero de Vehículos Automotores, Talleres de Mecánica para Vehículos y Motos, Venta de Vehículos Automotores, Entidades Servicios Profesionales, Empresariales, Administrativos, Técnicos, Consultorios, Asesorías, Consultorías y Financieros, Sucursales Bancarias., Cajeros Automáticos, agencias De Viajes
	CS-C2		Ambiental			
	CS-C3		Ambiental	Comercio de Grandes Áreas con Circulación de Vehículos y Áreas de Trabajo Necesarias en el Local		
	CS-O1			Comercio Oficinas		
	CS-D1			Comercio, Diversión Y Esparcimiento.	Heladerías, Cafeterías, Restaurantes Caseros, Comidas Rápidas, Juegos Electrónicos, Juegos de Mesa, Gimnasios y Centros Culturales.	

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

	CS-D2	Urbanístico y Ambiental	Comercio, Diversión Y Esparcimiento. Mediano Impacto.	Cines, Circos Estables, Teatros, Ciudades de Hierro, Canchas de Sapo, Bares, Tabernas, Discotecas, Casinos, Clubes Sociales, Bingos, Galleras, Fuentes de Soda, Wiskerías, Licorerías, Restaurantes y Asaderos, Canchas de Tejo, Bolos, Billares, Juegos Mecánicos Infantiles y Loterías.
	CS-D3	Socio Cultural	Comercio con Alto Impacto Social	Prostíbulos, Cantinas, Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Salas de Strep-tease, Casas de Masajes, Griles y Burdeles.
	CS-H2	Urbanístico	Alojamiento Temporal de Personas. Hotelería	Hoteles, Residencias, Apartahoteles, Hostales, Hosterías y Areas de Camping.
	CS-H3	Socio Cultural	Hotelería con Problemáticas Sociales	Moteles
	INT-S1	Urbanístico	Equipamiento	Centros y Puestos de Salud, Salones Comunes, Escuelas.
	INT-S2	Urbanístico y Ambiental	Equipamiento a Nivel Municipal y Regional	Casa de la Cultura, Museos, Colegios e Instituciones de Educación Tecnológica y Superior, Iglesias,
	INT-S3	Urbanístico	Equipamiento a Nivel Municipal y Regional	Institutos, Hospitales, Clínicas, Orfanatos, Ancianatos, Seminarios, Conventos, Centros de Rehabilitación Física y Mental, Centros de Reclusión, Cementerios, Crematorios, Salas de Velación.
	INT-SG1		Equipamiento para la Seguridad	Únicamente Centros de Atención Inmediata (CAI)
	INT-SG2		Equipamiento para Seguridad y la Atención de Emergencias	Estaciones de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja Únicamente.
	INT-SG3	Urbanístico	Equipamientos para la Seguridad, Fuerzas Militares y de Policía.	Batallones y Guarniciones Militares, Cuarteles de Policía, Academias y Escuelas Militares, Centros de Entrenamiento Militar, DAS, y SUJIN.
	INT-ADM1	Urbanístico	Servicios de la Administración	Alcaldía, Oficinas Administrativas: Juzgados, Fiscalías, Personerías, Defensorías, Consejo, Oficinas de Servicios Públicos, Otras Oficinas, Institutos Descentralizados de Todos los Niveles.
	INT-AC2	Urbanístico	Servicio de Abastecimiento y Comercialización	Mercados Móviles, Mercados Satélites, Minoristas de Productos Agropecuarios.
	INT-AC3	Urbanístico y Ambiental	Servicio de Abastecimiento y Comercialización de escala Municipal o Regional	Plazas de Mercado y Centrales de Abastos Mayoristas
	INT-TR2	Urbanístico y Ambiental	Instalaciones Infraestructura de Transporte	Terminales de Transporte, Carga y Mixto.
INSTITUCIONAL				

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

	INT-SAP3	Urbanístico	Servicios de Administración Pública, Organismos de Justicia y Control	Centros de Reclusión, Cárceles.
	INT-ISP3	Ambiental	Instalaciones de la Infraestructura de Servicios	Planta y Almacenamiento de Gas Combustible, Plantas de Tratamiento de Agua y Basuras, Estaciones de Bombeo de Agua Potable y Aguas Residuales, Tanques de Almacenamiento de Agua Potable, Estaciones y subestaciones de Energía Eléctrica, Antenas de Comunicaciones, Parqueaderos para Estacionamiento, Mantenimiento y Área de Operación para el Equipo Mecánico, Recolector y Relleno Sanitario.
	INT-FER3	Ambiental	Ferias Agropecuarias	Plazas de Ferias.
	IND-1	Ambiental	Industria Doméstica	Modistería, Sastrería, Zapatería, Taller Artesanal, Cerámica, Reparación Eléctrica y Electrónica de Electrodomésticos, Carpintería, Ebanistería, Talabartería, Tapicería, Productos de Comestibles a Pequeña Escala o Microempresarial, No Embutidos ni productos cárnicos
	IND-2	Ambiental	Servicios al Automotor	Talleres de Lámina y Pintura de Vehículos.
INDUSTRIAL	IND-3	Ambiental y Urbanístico	Industria y Agroindustria con Instalaciones y Manejo de Cargue y Descargue	Cerrejería y Forja, Grandes Estructuras Metálicas y de Madera, Productoras y Embotelladoras de Gaseosa, de Cerveza, Malta, de Licores, Fabricas de Café, de Velas, Molinos, Harineras, Arroceras y Cerealeras, Transformación Agroindustrial de Lácteos y Productos Cárnicos y la Producción de Maquinaria Agrícola, de Agua Tratada y Muebles a Gran Escala, Almacenamiento y Venta de Maderas en Gran Escala, Aserriros, Depósitos de Maderas, Producción de Tubos, Postes y Lozas de Concreto, Concretos Premezclados para la Construcción, Curtiembres, Ladrilleras.
	REC-D1	Urbanístico	Equipamiento Recreativo a Nivel de Barrio	Canchas Múltiples, Polideportivos de Barrio, Parques Recreacionales, Parque Barriales.
RECREACIONAL	REC-D2	Urbanístico	Equipamiento Recreativo a Nivel Urbano	Recintos Deportivos Universitarios, Escuelas de Formación Deportiva, Coliseos, Canchas Múltiples de Sector, Piscinas, Pistas Múltiples, Clubes Profesionales.
	REC-D3	Urbanístico	Equipamiento Recreativo a Nivel Municipal y Regional	Estadios, Pistas Múltiples, Piscinas, Pistas Ciclocross y Unidades Deportivas .

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 5. Interrelación de usos de acuerdo con Áreas Morfológicas. Centro Urbano. Municipio de Barbaacoas.

ÁREA MORFOLÓGICA	CARACTERIZACIÓN	Aprovechamiento del suelo		ÁREA DE ACTIVIDAD	Principales	Complementarios	Interrelación de usos	
		Tipología Edificatoria Área del lote	M ²				Restringidos	Prohibidos
Área Uno	Central Mediana Pendiente	Dos Pisos	72	Residencial	R-1	R-2 / CS-C1 / INT-S1 / IND-1 / REC-D1	CS-C2 / CS-O1 / CS-D1 / CS-H2 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / INT-AC2	R-3 / CS-C3 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D2 / REC-D3
		Tres Pisos	72	Mixta	R-1 / R-2 / CS-C1 / CS-C2 / CS-D1 / IND-1	CS-O1 / CS-H2 / INT-S1 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / REC-D1	CS-C3 / CS-D2 / INT-S2 / INT-AC2 / INT-ISP3	R-3 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D2 / REC-D3
		Dos Pisos	72	Institucional	CS-O1 / INT-S1 / INT-S2 / INT-ADM1	R-1 / CS-H2 / INT-SG1 / INT-SG2	R-2 / CS-C1 / CS-D1 / INT-ISP3 / IND-1 / REC-D1	R-3 / CS-C2 / CS-C3 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D2 / REC-D3
		_____	_____	Recreacional	REC-D1	_____	INT-ADM1 Únicamente equipamiento de información turística y cultural	R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D2 / REC-D3
		Dos Pisos	72	Residencial	R-1 / R-2	CS-C1 / INT-S1 / IND-1 / REC-D1	CS-C2 / CS-O1 / CS-D1 / CS-H2 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / INT-AC2 / REC-D2	R-3 / CS-C3 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D3
Área Dos	Central Alta Pendiente	Tres Pisos	72	Mixta	R-1 / R-2 / CS-C1 / CS-C2 / CS-D1 / IND-1	CS-O1 / CS-H2 / INT-S1 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / REC-D1	CS-C3 / CS-D2 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-2 / INT-AC2 / INT-ISP3 / INT-TR2 / INT-SG3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-3 / REC-D3	

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbaocoas – Nariño - 2006-2015

									R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3
									R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-ADM1 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D1 / REC-D2 / REC-D3
									R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-ADM1 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D1 / REC-D2 / REC-D3

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 6. Interrelación de Actividades y Usos. Centro Poblado Altaquer. Municipio de Barbacoas.

ÁREA DE ACTIVIDAD	PRINCIPALES	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	R-1 / R-2	CS-C1 / CS-D1 / CS-H2 / INT-S1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / IND-1 / REC-D1	R-3 / CS-C2 / CS-O1 / CS-D2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / IND-2 / REC-D2	CS-C3 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-3 / REC-D3
MIXTA	R-1 / CS-C1 / CS-O1 / CS-D1 / INT-S1 / IND-1	R-2 / CS-H2 / INT-SG2 / INT-ADM1	CS-C2 / CS-C3 / CS-D2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / IND-2 / INT-AC3* (Únicamente Plaza de Mercado en Área Mayor a 300m ²).	R-3 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-3 / REC-D1 / REC-D2 / REC-D3
INSTITUCIONAL	CS-O1 / INT-S1 / INT-SG2 / INT-ADM1	R-1 / R-2 / REC-D1	CS-C1 / CS-C2 / CS-D1 / CS-H2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / INT-TR2 / IND-1 / REC-D2	R-3 / CS-C3 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D3
RECREATIVA	REC-D1	_____	INT-ADM1* Únicamente Equipamiento de Seguridad o Administración / REC-D2	R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D3

Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –
PBOT Municipio de Barbacoas – Nariño - 2006-2015

Anexo 7. Interrelación de Actividades y Usos. Centro Poblado El Diviso. Municipio de Barbacoas.

ÁREA DE ACTIVIDAD	PRINCIPALES	COMPLEMENTARIOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	R-1 / R-2	CS-C1 / CS-D1 / CS-H2 / INT-S1 / INT-SG2 / INT-ADM1 / IND-1 / REC-D1	R-3 / CS-C2 / CS-O1 / CS-D2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / IND-2 / REC-D2	CS-C3 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-3 / REC-D3
MIXTA	R-1 / CS-C1 / CS-O1 / CS-D1 / INT-S1 / IND-1	R-2 / CS-H2 / INT-SG2 / INT-ADM1	CS-C2 / CS-C3 / CS-D2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / IND-2 / INT-AC3* (Únicamente Plaza de Mercado en Área Mayor a 300m ²).	R-3 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-3 / REC-D1 / REC-D2 / REC-D3
INSTITUCIONAL	CS-O1 / INT-S1 / INT-SG2 / INT-ADM1	R-1 / R-2 / REC-D1	CS-C1 / CS-C2 / CS-D1 / CS-H2 / INT-S2 / INT-SG1 / INT-AC2 / INT-TR2 / IND-1 / REC-D2	R-3 / CS-C3 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H3 / INT-S3 / INT-SG3 / INT-AC3 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-2 / IND-3 / REC-D3
RECREATIVA	REC-D1	_____	INT-ADM1* Únicamente Equipamiento de Seguridad o Administración / REC-D2	R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-ISP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D3
PROTECCIÓN Ambiental Paisajística. Conservación Estricta	Forestal Protector	_____	INT-ISP3 *Únicamente Plantas de Tratamiento de Acueducto, Tanques de Almacenamiento de Agua Potable y Antenas de Comunicaciones.	R-1 / R-2 / R-3 / CS-C1 / CS-C2 / CS-C3 / CS-O1 / CS-D1 / CS-D2 / CS-D3 / CS-H2 / CS-H3 / INT-S1 / INT-S2 / INT-S3 / INT-SG1 / INT-SG2 / INT-SG3 / INT-ADM1 / INT-AC2 / INT-AC3 / INT-TR2 / INT-SAP3 / INT-FER3 / IND-1 / IND-2 / IND-3 / REC-D1 / REC-D2 / REC-D3